

**Héctor Ovidio González Mayorga**

**Guía de reglamento interno, dirigida a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.**

**Asesor: Licenciado Randolpho Alfaro Navas**



**FACULTAD DE HUMANIDADES**

**Departamento de Pedagogía**

**Guatemala, junio de 2018**

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciado en Pedagogía y Administración educativa.

Guatemala, junio de 2018

# Índice

## Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1. Contexto	1
1.1.1 Geográfico	1
1.1.2 Social	2
1.1.3 Histórica	5
1.1.4 Económica	6
1.1.5 Política	8
1.1.6 Filosófica	9
1.1.7 Competitividad	9
1.2 Institucional	9
1.3 Lista de carencias	19
1.4 Nexo/razón/conexión con la institución avalada	20
1.5 Análisis Institucional	21
1.6 Lista de deficiencias, carencias identificadas	33
1.7 Problematización de carencias y enunciado de hipótesis acción	34
1.8 Selección de problema y su respectiva hipótesis acción	38
1.9 Descripción opcional por indicadores del problema	41
1.9.1 Viabilidad	41
1.9.2 Factibilidad	43
Capítulo II: Fundamentación teórica	46
2.1 Elementos teóricos	47
2.2 Fundamentos legales	77
Capítulo III: Plan de acción o de la intervención	125
3.1 Nombre del proyecto	125
3.2 Problema	125
3.3 Hipótesis-acción:	125
3.4 Ubicación	125
3.5 Ejecutor de la intervención.	125

3.6	Unidad Ejecutora	125
3.7	Descripción del Proyecto	125
3.8	Justificación de la intervención	126
3.9	Objetivos	126
3.9.1	Objetivo General	126
3.9.2	Objetivos Específicos	126
3.10	Metas	126
3.11	Beneficiarios	126
3.11.1	Directos	126
3.11.2	Indirectos	127
3.12	Actividades	127
3.13	Técnicas metodológicas	127
3.14	Tiempo de realización	127
3.15	Cronograma de Actividades “Plan de acción”	127
3.16	Responsables	128
3.17	Presupuesto	129
3.18	Recursos	129
3.19	Evaluación	129
	Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención	130
4.1	Descripción de las actividades realizadas	130
4.2	Productos, logros y evidencias	131
4.3	Sistematización de la experiencia	160
4.3.1	Actores	161
4.3.2	Acciones	161
4.3.3	Resultados	162
4.3.4	Implicaciones	162
4.3.5	Lecciones aprendidas	162
	Capítulo V: Evaluación del proceso	164
5.1	Del diagnóstico	164
5.2	Evaluación de la fundamentación teórica	164
5.3	Evaluación del plan de acción	164
5.4	Evaluación de la sistematización y evaluación general del EPS	164

## 5.5 Evaluación del informe final

Capítulo VI: El Voluntariado	165
Conclusiones	167
Recomendaciones	168
Bibliografía	169
Apéndices	171
Anexos	238

## Resumen

En la consecución del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- se realizó el diagnóstico de la institución tanto avaladora, que en este caso es la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula como el de la institución avalada, siendo esta el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula, en dicho diagnóstico se obtuvo la mayor información posible, con el objetivo de establecer circunstancias favorables y carencias, para ello se utilizó diferentes métodos, como la observación, la entrevista, lista de cotejo; los cuales arrojaron resultados que enriquecieron el proceso de diagnóstico en ambas instituciones.

Tanto en el diagnóstico como en otras etapas del proceso, puedo decir que la cooperación es una palabra clave, ya que de principio a fin los involucrados cooperaron aportando información, realizando acciones que les correspondía de acuerdo a lo planificado, en fin, siempre mostraron entusiasmo en cada actividad a realizar.

La participación fue importante, no solo de los estudiantes y docentes, sino también de los padres y madres de familia quienes asistieron a la capacitación con la idea de aprender. En la capacitación, los asistentes mostraron interés porque consideran que la disciplina es un factor importante en la formación integral de las personas, pero principalmente en la juventud.

Palabras claves: guía, métodos, actividades, cooperación, resultados, disciplina.

## Introducción

La carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, conlleva en su etapa concluyente la elaboración del informe final del Ejercicio Profesional Supervisado. Este informe contiene cada una de las fases investigadas a través de métodos y técnicas que facilitaron el proceso.

CAPÍTULO I DIAGNÓSTICO, En esta fase se trabajaron los datos de la institución avaladora y avalada, así mismo se listaron sus necesidades, seleccionando el problema y su respectiva hipótesis acción. CAPÍTULO II FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, se incluye teoría, la cual se relaciona con el tema y problema que se estableció en el diagnóstico y que de alguna forma interfieren en la realización del proyecto. CAPÍTULO III PLAN DE ACCIÓN, en él se incluye información específica del proyecto, como cronograma, recursos, objetivos, metas propuestas. CAPÍTULO IV EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN, básicamente se incluye las actividades realizadas que fueron programadas en el plan de acción, así mismo se evidencian los logros, se describe la experiencia del epesista en todo el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado. CAPÍTULO V EVALUACIÓN DEL PROCESO, en ella deben presentar instrumentos que evidencien los resultados obtenidos en las diferentes etapas. CAPÍTULO VI EL VOLUNTARIADO, se realiza una descripción de la actividad realizada para beneficio social, la cual en este caso consiste en reforestación.

# Capítulo I: Diagnóstico

## Institución avaladora

### 1.1. Contexto

#### 1.1.1 Geográfico

##### 1.1.1.1 Localización

La cabecera del departamento de Chiquimula es la ciudad de Chiquimula. El departamento de Chiquimula está compuesto por once municipios, Limita al norte, con el departamento de Zacapa, al sur con la República de el Salvador y el departamento de Jutiapa, al este, con la República de Honduras y al oeste con los departamentos de Jalapa y Zacapa.

##### 1.1.1.2 Tamaño

Comprende una extensión territorial de 2,376 km<sup>2</sup>. Distancia de la capital de la República 175 Km. Sobre vía totalmente asfaltada.

##### 1.1.1.3 El Clima, principales accidentes

El clima tiene un promedio máximo de 28 grados centígrados en los meses más calurosos del año que son abril y mayo, tomando en cuenta que la mínima es de 24 grados centígrados en los meses de diciembre y enero, es decir que es de clima cálido, Chiquimula se encuentra a 424 msnm. Algunos de los ríos y riachuelos que pasan por el municipio de Chiquimula son los siguientes: Río Tacó, Río San José, Río Grande, Río San Juan, Río Chutaque y Río Jocotán.

##### 1.1.1.4 Recursos naturales

###### 1.1.1.4.1 Flora

En su flora cuenta con una variedad de: Árboles coníferos: pino, ciprés. Algunos árboles en peligro de extinción: el Chicote y el Liquidámbar. Árboles frutales tales como: almendro, naranjas, zapotes, papayas, mamey, jocote, marañón, aguacate, limón, mango, nance. Raíces comestibles como: la malanga, camote, ayote, yuca, manía. Plantas comestibles: hierba mora, chile dulce, chipilín, flor de pito, loroco, tomate, espinaca, moringa. Flores ornamentales: amor de un rato, clavel de distintos colores, jazmín, cola de quetzal, buganvillas, rosas y geranios. Los principales cultivos agrícolas son; maíz, frijol, maní, chile dulce, pepino, tomate, sorgo, caña de azúcar, papa, arroz y hortalizas.

#### **1.1.1.4.2 Fauna:**

En su fauna encontramos: Animales domésticos: gatos, perros, conejos, gallinas, chumpipes, cerdos, palomas, patos, gansos, caballos, ganado vacuno. Animales silvestres: tacuazines, conejo de monte, loros, culebras de diversas variedades, lagartijas, ranas, sapos, lechuzas, tecolotes, ardillas, pájaros”.

### **1.1.2 Social**

#### **1.1.2.1 Grupo étnico:**

No cuenta con grupo étnico específico, 20% es indígena y el 80% es ladino.

#### **1.1.2.2 Idioma:**

Su idioma es el español y la lengua indígena que predomina en municipio de Chiquimula es el Ch’ortí.

#### **1.1.2.3 Población:**

La población de Chiquimula según el censo en 2002 es de 79,815 habitantes.

#### **1.1.2.4 Agencias educacionales:**

##### **Nivel preprimaria sector oficial**

EODP anexa a EOUM Vicente Carranza Lémus.

EODP anexa a EOUM María Albertina Salguero.

EODP anexa a EOUM No. 1 Juan Manuel Aguirre.

EODP anexa a EORM de Niñas No. 3 Tránsito Flores Morales.

##### **Nivel preprimaria sector privado**

Colegio Privado Mixto “Sagrada Familia”.

Colegio Privado Mixto “Jugando Aprendo”.

Escuela Secundaria Privada Mixta de Oriente -ESDEO-.

##### **Nivel primario oficial**

EOUM “Macario Rivas”.

EOUV No. 1 Abraham A. Cerezo.

EOUM Vicente Carranza Lémus JM.

EOUN No. 2 Florencio Méndez.

EOUN No. 1 Juan Manuel Aguirre.

EOUM Aplicación Anexa A INSO.

EOUN No. 3 Tránsito Flores Morales.  
EOUM María Albertina Salguero Bracamontes.  
EOUM De Aplicación Anexa A INVO.  
EOPA (Escuela Oficial Para Adultos).

**Nivel primario privado**

Colegio Evangélico Mixto “Amigos”.  
Colegio Privado Mixto “Sagrada Familia”.  
EPUM De Aplicación Instituto “Moderno Chiquimulteco”.  
Escuela Secundaria Privada Mixta De Oriente –ESDEO-.  
Colegio Privado Mixto “Jugando Aprendo”.

**Nivel Básico oficial**

INEB ADSC. A Escuela De Ciencias Comerciales Nocturna.  
INEB Experimental Dr. David Guerra Guzmán.  
INEB ADSC. Al Instituto Normal P/Señoritas De Oriente.  
INEB ADSC. Al Instituto Norma P/Varones De Oriente.

**Nivel Básico privado**

Escuela Secundaria Privada Mixta De Oriente –ESDEO-.  
Colegio Primado Mixto “Amigos”.  
Liceo La SALLE.  
Colegio Privado Mixto “Sagrada Familia”.

**Nivel Diversificado oficial**

Escuela de ciencias comerciales nocturna.  
Instituto diversificado ADS. Al INEB DR. David guerra.  
Escuela nacional de maestros de educación musical PEM Oscar Augusto Mateo Morales.  
Instituto Normal para Señoritas de Oriente.  
Instituto Normal para Varones de Oriente.

**Nivel Diversificado privado**

Colegio científico en informática, electrónica y telecomunicaciones ADY.  
Escuela secundaria privada mixta de oriente –ESDEO-.  
Colegio evangélico mixto “amigos”.

Instituto Tecnológico privado de oriente.

Liceo la SALLE.

Colegio privado mixto “Sagrada Familia”.

### **Nivel Superior**

Centro Universitario de Oriente CUNORI.

Universidad Mariano Gálvez.

Universidad Francisco Marroquín.

Universidad Galileo.

Universidad de San Carlos de Guatemala.

### **Academias**

Existen academias de mecanografía, de computación, de inglés.

### **Otros**

Instituto Técnico de Capacitación INTECAP (ofrece certificados y diplomados en mecánica, corte y confección, cultora de belleza, repostería, modista, electricidad, aire acondicionado, operador de computadoras, etc.)

### **Bibliotecas**

Ubicadas en las diferentes instituciones educativas.

Biblioteca Banco de Guatemala.

Centro Universitario de Oriente CUNORI.

#### **1.1.2.5 Agencias Sociales de salud**

Hospital Nacional, Centro de Salud, Hospitales privados, Sanatorios, Farmacias, Clínicas dentales, Instituto de Seguridad Social.

#### **1.1.2.6 Vivienda**

El tipo de vivienda es de diferentes estructuras, sobresaliendo lo moderno. Casas de adobe con lámina y teja, casas bien diseñadas de block con terraza y edificios de varios niveles que son rentados para apartamentos.

#### **1.1.2.7 Centros de recreación**

Existen varios centros de entretenimiento en el municipio, entre ellos: El estadio “Las Victorias”, Gimnasio de la CDAG, Canchas sintéticas FUTICO, CHIQUIFUT, GOLAZO, La Casa del Deportista, también son muy visitados

los juegos mecánicos que se encuentran ubicados en el Centro Comercial Pradera.

#### **1.1.2.8 Grupos Religiosos**

En Chiquimula existen varias iglesias donde los devotos acuden a realizar sus actividades religiosas, entre ellas: Iglesia Católica, Iglesia evangélica Amigos, Iglesia Evangélica Evangelio Completo, Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, Iglesia Adventista del Séptimo Día, Iglesia Mormona e Iglesia Adventista Testigos de Jehová.

#### **1.1.2.9 Clubes**

Club Social y Deportivo Sacachispas, Club Social Chiquimula F.C., Club de Leones.

#### **1.1.2.10 Asociaciones Sociales**

Asociación de médicos de Chiquimula, Asociación de desarrollo Fuente de Vida, Asociación de ganaderos chiquimultecos.

#### **1.1.2.11 Fundaciones:**

FUNDECÁN Fundación de amigos contra el cáncer, FUNDABIEN, APROFAM, Fundación “Génesis Empresarial”, Fundación sobrevivientes.

#### **1.1.2.12 Cooperativas**

Cooperativa San José Obreros el Porvenir COOSAJO. R.L., Cooperativa Chiquimuljá MICOOPE, Cooperativa ADEL ASEDECH.

### **1.1.3 Histórica**

#### **1.1.3.1 Primeros pobladores**

Chiquimula, su nombre proviene del colectivo náhuatl “Chiquimolín” que significa jilguero. (wikiguate, s.f.)

Chiquimula es la cabecera departamental de Chiquimula y fue fundado en el año 1,530. La extensión territorial de Chiquimula es de 2,376 kms<sup>2</sup>.

#### **1.1.3.2 Sucesos históricos importantes**

Durante la época colonial fue parte del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra; luego, el terremoto del 2 de junio de 1,765 la destruyó, arruinando la iglesia, dejando cincuenta y tres fallecidos y numerosos heridos. Tras la

independencia de Centro América en 1,821, del poblado de Chiquimula fue asignado como sede del Circuito homónimo en el Distrito No. 4 (Chiquimula) para la impartición de justicia por medio de juicios de jurados. A partir del 2,000 es miembro de la Mancomunidad de Nor-oriente de Guatemala, y para la década del 2,010, Chiquimula era considerado uno de los municipios más prósperos del oriente guatemalteco, debido al rápido crecimiento en su comercio local e internacional. (wikipedia, es.m.wikipedia.org>wiki>chiquimula, s.f.)

### **1.1.3.3 Ferias patronales y locales**

En Chiquimula se celebra una fiesta principal que es: La Fiesta de Nuestra Señora del Tránsito, esta es de carácter religioso y se celebra del 12 al 18 de agosto de cada año.

### **1.1.3.4 Personalidades presentes y pasadas**

Ismael Cerna Sandoval, Boris España, Baudilio Hichos, Rolando Arturo Aquino Guerra.

### **1.1.3.5 Lugares de Orgullo Local**

Iglesia Vieja, Parque Central, Ismael Cerna, Parque 20 de octubre, conocido como “El Calvario”, Municipalidad de Chiquimula, Estadio “Las Victorias”, Gimnasio de la CDAG INSO, INVO.

## **1.1.4 Económica**

### **1.1.4.1 Medios de productividad**

En el municipio de Chiquimula la mayor parte de la población se dedica a diferentes actividades:

### **1.1.4.2 Artesanías**

En Chiquimula su producción artesanal incluye cerámica, artículos elaborados con fibra vegetal, muebles de madera, escobas de palma, productos de hojalata, cerería, cuero, ladrillo de barro, jícaras y guacales.

(wikiguate, s.f.)

### **1.1.4.3 Cerería**

Se elaboran en Chiquimula candelas de sebo de res o de parafina para usos religiosos, las llamadas candelas de cera. Existen, además, muchas

variantes en la producción de estas artesanías como son: velas comunes y corrientes de diferentes colores y tamaños, veladoras.

#### **1.1.4.4 Cuero**

En la elaboración de materiales de cuero existen las talabarterías, las cuales se encargan de confeccionar diversos artículos como: monederos, estuches para navaja y celulares, cinchos, entre otros.

#### **1.1.4.5 Muebles**

En Chiquimula los muebles son elaborados con tablas de pino, aunque también se usa el cedro, la caoba, el matiliguato y otras maderas que son consideradas finas. Entre estas artesanías tenemos: gaveteros, mostradores, roperos con o sin espejos, camas, juegos de comedor y sala, librerías, entre otros.

#### **1.1.4.6 Agricultura**

Los cultivos principales son el chile dulce, maíz, frijol, mango, sorgo, maní, tomate, papa, caña de azúcar, arroz y hortalizas.

#### **1.1.4.7 Ganadería**

Existen en Chiquimula personas y cooperativas criadoras de razas bovinas de alto rendimiento en carne y en leche que proveen a la misma región oriental. También existe crianza de equinos, porcinos y aves de corral.

#### **1.1.4.8 Comercialización:**

En Chiquimula existe diversidad de comercios, entre ellos podemos mencionar: ferreterías, mueblerías, sastrerías, talabarterías, farmacias, pastelerías, zapaterías, panaderías, etc. los cuales exportan sus productos a otros municipios y departamentos.

#### **1.1.4.9 Fuentes laborales**

Una de las principales fuentes laborales con las que cuenta el municipio de Chiquimula, es la agricultura por medio de la producción de manía, ya que es en un gran porcentaje comercializada dentro y fuera del municipio.

#### **1.1.4.10 Comunicaciones**

El servicio de comunicación es suministrado principalmente por la empresa Claro, Tigo y Movistar, que ofrecen servicios con teléfonos celulares que

cubren el municipio y departamento en general por su amplia cobertura. Así también, se da la comunicación por medio de correo. Tomando en cuenta lo anterior, los medios de comunicación que se utilizan en el municipio con mayor frecuencia son el celular, la radio, la televisión e internet.

Cuenta con canales locales y empresas de cable, tales como: IPALAVISIÓN, Canal 2 y 80 de Ipalavisión. De igual forma posee emisoras radiales: La Perla de Oriente (K Buena), Radio Cultural Amigos, Emisoras Unidas, Estéreo Azúcar, La Sabrosona y La Picososa.

#### **1.1.4.11 Transporte**

El sistema de transporte está bien determinado dentro del municipio, existen líneas que van hacia diferentes municipios del departamento, comunidades, colonias y barrios dentro del municipio de Chiquimula. En Chiquimula se pueden apreciar varios medios de transporte, entre ellos: Camionetas (Pulman, buses y microbuses), motos, carros fleteros, bicicletas, taxis rotativos, vehículos particulares y peatonal.

### **1.1.5 Política**

#### **1.1.5.1 Gobierno local**

Es presidido por el Alcalde Municipal: Rolando Arturo Aquino Guerra, así mismo por el señor Gobernador departamental Luis Fernando Molina Aguilar.

#### **1.1.5.2 Organización administrativa**

Integrada por: Un alcalde, un síndico y cinco concejales.

#### **1.1.5.3 Organización Política**

Su jurisdicción municipal comprende: 37 aldeas denominadas: El Barrial, El Carrizal, Conacaste, Durazno, El Guayabo, El Ingeniero, El Matasano, El Morral, El Obraje, El Palmar, El Pinalito, El Santo, El Sauce, El Sillón, Guior, La Catocha, La Laguna, La Puente, La Puerta, Las Tablas, Maraxcó, Petapilla, Plan del Guineo, Rincón de Santa Bárbara, Sabana Grande, San Antonio, San Esteban, San Miguel, Santa Bárbara, Santa Elena, Shusho

Abajo, Tacó arriba , Shusho Arriba, Tablón del Ocotal, Tierra Blanca, Vado Hondo, Vega Arriba, Xororaguá (wikiguate, s.f.)

#### **1.1.5.4 Organizaciones civiles apolíticas**

Bomberos municipales departamentales, bomberos voluntarios, STEG, SITRAECH, ASORECH, Asociación de médicos de Chiquimula, Asociación de desarrollo Fuente de Vida, Asociación de ganaderos chiquimultecos, Club Social y Deportivo Sacachispas, Club Social Chiquimula F.C., Club de Leones, Iglesia Católica, Iglesia evangélica Amigos, Iglesia Evangélica Evangelio Completo, Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, Iglesia Adventista del Séptimo Día, Iglesia Mormona e Iglesia Adventista Testigos de Jehová.

#### **1.1.6 Filosófica**

En el municipio de Chiquimula, existe diferentes agrupaciones religiosas, las cuales cuentan con su propia filosofía con el propósito de realizar una formación espiritual de acuerdo a sus ideales, cada una de ellas cuenta con miembros que buscan una iglesia por sus mismas creencias.

#### **1.1.7 Competitividad**

En este caso no existe ninguna institución que preste servicios similares como lo hace la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula dentro del municipio.

### **1.2 Institucional**

#### **1.2.1 Identidad institucional**

##### **1.2.1.1 Nombre**

Dirección Departamental de Educación

##### **1.2.1.2 Localización geográfica**

11 Avenida y 4ta. Calle de la zona 1 de Chiquimula, Chiquimula.

##### **1.2.1.3 Visión**

Todas las acciones se enmarcan en un modelo de gestión eficaz, eficiente e inspirada en principios y valores éticos para atender a la población que requiera el servicio en el departamento de Chiquimula, bajo condiciones

técnicas, físicas y pedagógicas adecuadas, y que las y los educandos se preparen para la vida profesional y laboral en un ambiente intercultural y equitativo. Nuestra visión es ser una institución modelo que fomente la excelencia del servicio educativo, así como el fortalecimiento de las relaciones interpersonales e interinstitucionales en el departamento de Chiquimula.

#### **1.2.1.4 Misión**

Prestar servicios administrativos, técnicos y pedagógicos con eficiencia y eficacia, buscando mejorar cuantitativa y cualitativamente el sistema educativo a nivel departamental mediante la participación constante y comprometida de los sectores involucrados. Servir a las comunidades educativas, crear, confiar y estar seguros que sólo a través de la educación lograremos el bienestar de todos.

#### **1.2.1.5 Objetivos**

Mejorar la gestión en el aula empoderando a las comunidades.

Fortalecer las capacidades de los maestros.

Responder a las necesidades de cobertura y calidad.

Rendir cuentas, un cambio de cultura.

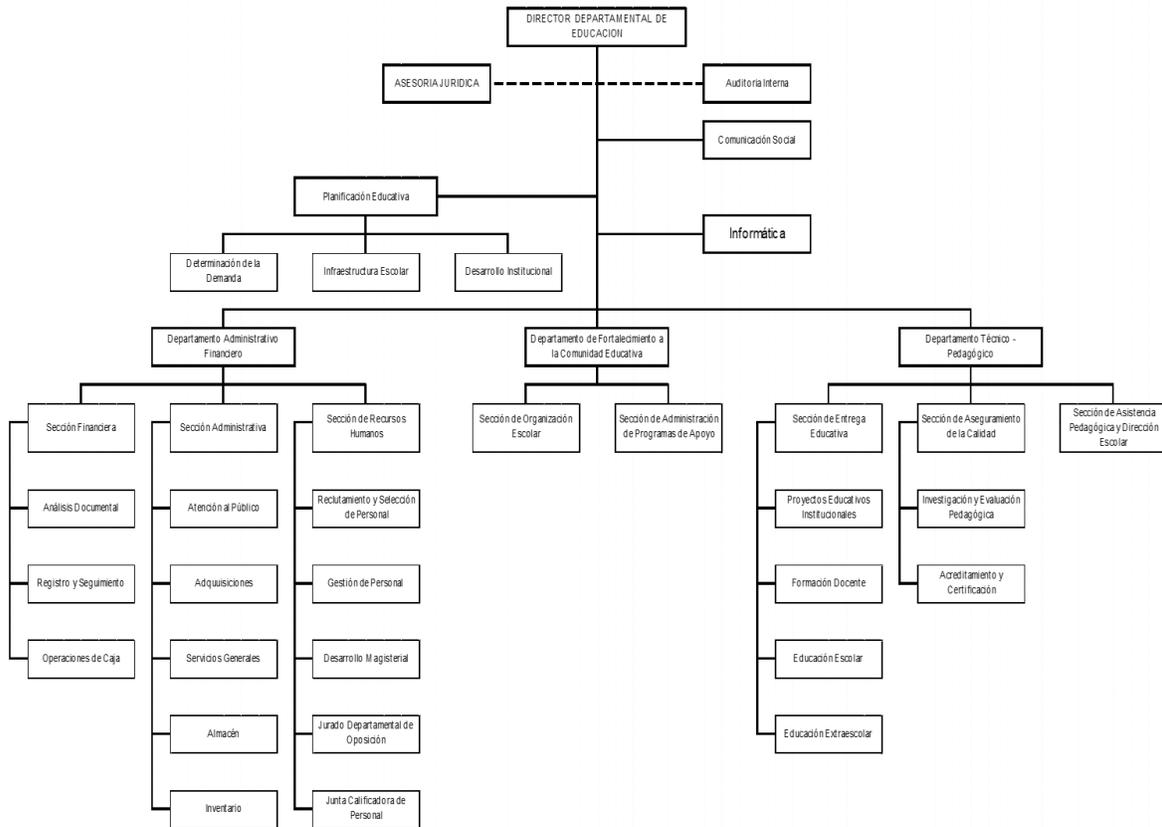
#### **1.2.1.6 Principios**

Los principios de la Dirección Departamental de Educación se basan en los emanados por el Ministerio de Educación de Guatemala.

#### **1.2.1.7 Valores**

Los valores que se practican en la institución son: el respeto a los usuarios, la empatía con usuarios y personal, la solidaridad con los compañeros de trabajo, la colaboración entre el personal, todo ello con el propósito de realizar las tareas de una manera eficaz.

### 1.2.1.8 Organigrama



(Arévalo, 2017)

### 1.2.1.9 Servicios que presta

Los servicios que presta son únicamente educativos.

## 1.2.2 Desarrollo Histórico

### 1.2.2.1 Fundación

El Ministerio de Educación creó las Direcciones Departamentales de Educación, como órganos rectores encargados de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas en cada jurisdicción, bajo la autoridad del Ministerio de Educación.

La finalidad de las mismas es desconcentrar y descentralizar el sistema educativo nacional, para satisfacer las demandas educativas y dar cumplimiento a los principios, objetivos y funciones de la Ley de Educación Nacional, requiriendo de una estructura de desconcentración y

descentralización organizativa, que permita atender las expectativas, intereses y necesidades de la población, en forma eficiente y con la celeridad necesaria. (mineduc.gob.gt, s.f.)

#### **1.2.2.2 Épocas o momentos relevantes**

Momentos relevantes dentro de la institución, se dan cuando el gobierno decide nombrar nuevos Directores Departamentales de Educación, de igual forma algo relevante ha sido la implementación de códigos personales de los estudiantes de diferentes niveles.

#### **1.2.2.3 Personajes sobresalientes**

Licenciado Nestor Berbena, Licenciado Ramón Eliú Argueta, Licenciada Amparo Javier, son algunos de los personajes que han sobresalido en la Dirección Departamental de Educación.

#### **1.2.2.4 Logros alcanzados**

Uno de varios logros, ha sido la implementación y aceptación del Currículum Nacional Base, cubrir necesidades de recurso humano en escuelas del casco urbano de Chiquimula.

#### **1.2.2.5 Archivos especiales: estadísticas, fotografías, videos**

En la Dirección Departamental de Educación se lleva un registro sobre cantidad de centros educativos, sus docentes y alumnos con los que cuenta.

### **1.2.3 Usuarios**

#### **1.2.3.1 Procedencia**

Los usuarios proceden los once municipios con los que cuenta el departamento.

#### **1.2.3.2 Estadísticas**

Esta entidad atiende un promedio de 400 personas diarias, entre hombres y mujeres.

#### **1.2.3.3 Las familias**

La mayor parte de familias se dedican al comercio, ya sea de manera formal o informal.

#### **1.2.3.4 Relación usuarios-institución**

En la mayoría de oficinas se da una atención especial a los usuarios, en donde muestras cortesía en ambas partes, pero existen personas que al atender a los usuarios muestran apatía y un trato inusual.

#### **1.2.3.5 Tipo de usuarios**

En un gran porcentaje son docentes, personal administrativo de supervisiones educativas, los cuales visitan la institución por requerimiento de la misma o por tratar de solucionar diferentes problemáticas referentes al ámbito educativo.

#### **1.2.3.6 Situación Socioeconómica**

La situación socioeconómica de la población chiquimulteca es considerada en un gran porcentaje, baja, media y alta en el área urbana, considerando que las personas se dedican al comercio y a trabajar en instituciones públicas y privadas.

#### **1.2.3.7 La movilidad de los usuarios**

Parte de los usuarios se moviliza en transporte público, otros en vehículo propio, ya sea motocicleta o automóvil.

### **1.2.4 Infraestructura**

#### **1.2.4.1 Área construida**

El área construida para funcionamiento de la institución es de 575.83 mts<sup>2</sup>.

#### **1.2.4.2 Área descubierta**

Existe área descubierta, al frente del edificio, lo cual es de 80 metros cuadrados.

#### **1.2.4.3 Locales para la administración**

El edificio se encuentra en buen estado, por su reciente construcción, pero es alquilado.

#### **1.2.4.4 Locales disponibles para la estancia y trabajo individual del personal**

Los locales disponibles para uso con los que cuenta el edificio son 69, en los cuales se ubican las diferentes oficinas.

#### **1.2.4.5 Las instalaciones para realizar las tareas institucionales**

Estas se realizan dentro de las mismas instalaciones.

#### **1.2.4.6 Áreas de descanso**

Dentro de la institución se cuenta con áreas destinadas al descanso.

#### **1.2.4.7 El confort acústico**

Dentro de la institución no existe el confort acústico.

#### **1.2.4.8 El confort visual**

El área de las oficinas se encuentra con la suficiente iluminación, la cual es necesaria para realizar las tareas administrativas.

#### **1.2.4.9 Los servicios básicos (agua, electricidad, teléfono, fax, drenajes)**

En la institución se cuenta con los servicios básicos, ya que son necesarios para la realización eficiente de las tareas administrativas.

#### **1.2.4.10 Área de primeros auxilios**

No se cuenta con área destinada para primeros auxilios.

#### **1.2.4.11 Área disponible para ampliaciones**

No se cuenta con área destinada para realizar ampliaciones de las instalaciones.

#### **1.2.4.12 Área de espera personal y vehicular**

Se cuenta con área destinada al personal, pero no se cuenta con área para vehículos.

### **1.2.5 Proyección social**

#### **1.2.5.1 Participación en eventos comunitarios**

La institución participa en muchas actividades sociales, deportivas, culturales y cívicas, tanto en la cabecera departamental como en los municipios.

#### **1.2.5.2 Programa de apoyo a instituciones especiales**

No cuenta con rubros destinados a brindar ayudas.

#### **1.2.5.3 Trabajo de voluntariado**

Son actividades que casi nunca se dan de manera individual como institución, solo cuando otras instituciones piden colaboración.

#### **1.2.5.4 Acciones de solidaridad con la comunidad**

Por las mismas actividades administrativas que se realizan dentro de la institución, no se da el tiempo para realizar acciones de solidaridad.

#### **1.2.5.5 Acciones de solidaridad con los usuarios y sus familias**

En este caso si se dan algunas acciones, dependiendo de las circunstancias.

#### **1.2.5.6 Cooperación con instituciones de asistencia social**

Se da entre la DIDEDUC y el área de salud, Banrural, CONRED, RIC (Catástrofe), INE, solo cuando es necesario.

#### **1.2.5.7 Intercambios deportivos**

Es una actividad poco practicada ya que solo en una ocasión se realizó un intercambio deportivo con Direcciones Departamentales del área.

#### **1.2.5.8 Actividades Sociales**

Cuando se da la inauguración de alguna obra en lo que a educación se refiere, inauguración del ciclo escolar.

#### **1.2.5.9 Actividades culturales**

Concurso de dibujos a nivel departamental, fiestas cívicas, celebración del día del maestro.

#### **1.2.5.10 Participación en la prevención y asistencia en emergencias**

Se promueve la prevención en cada uno de los centros educativos a su cargo, realizando simulacros.

### **1.2.6 Finanzas**

#### **1.2.6.1 Fuentes de obtención de los fondos**

Es el Ministerio de Educación el encargado de brindar el financiamiento del personal, gastos y materiales necesarios en las Direcciones Departamentales.

#### **1.2.6.2 Venta de bienes y servicios**

En la institución no se vende ningún tipo de producto, los servicios prestados son completamente gratuitos.

#### **1.2.6.3 Política salarial**

Solo se da mediante el MINEDUC, el cual brinda los recursos económicos de todos los empleados a nivel nacional.

#### **1.2.6.4 Cumplimiento de prestaciones de ley**

Se cumplen de acuerdo a lo establecido en ley.

#### **1.2.6.5 Previsión de imprevistos**

No existe un rubro destinado a imprevistos que puedan suplir una necesidad en emergencia.

#### **1.2.6.6 Presupuestos generales y específicos**

Son establecidos estrictamente por el Ministerio de Educación.

### **1.2.7 Política laboral**

#### **1.2.7.1 Procesos para contratar al personal**

Lo realiza el Ministerio de Educación, mediante oposición, de acuerdo a la demanda educativa.

#### **1.2.7.2 Perfiles para los puestos o cargos de la institución**

Los establece el Ministerio de Educación, de acuerdo a la plaza que se encuentre vacante en ese momento.

#### **1.2.7.3 Procesos de inducción de personal**

Son realizados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a su planificación anual.

#### **1.2.7.4 Proceso de capacitación continua del personal**

Se dan de forma esporádica, ya que, por la carga de actividades administrativas, se hace imposible capacitar constantemente al personal.

#### **1.2.7.5 Mecanismos para el crecimiento profesional**

Se creó un programa de Profesionalización Docente (PADEP), el cual busca profesionalizar al personal y así incrementar la calidad educativa.

### **1.2.8 Administración**

#### **1.2.8.1 Investigación**

En ningún momento la institución realiza algún tipo de investigación.

#### **1.2.8.2 Planeación**

Se realizan planes a Mediano y largo plazo (POA, PEI, Proyectos, Departamentales)

#### **1.2.8.3 Programación**

Se programan reuniones, visitas, con Supervisores educativos.

#### **1.2.8.4 Dirección**

Las actividades programadas son dirigidas de manera general por la Directora Departamental de Educación.

#### **1.2.8.5 Control**

Dentro de la institución, el control es ejercido primeramente por cada uno de los encargados de las oficinas, luego por la directora Departamental de Educación.

#### **1.2.8.6 Evaluación**

Se realiza mediante la evaluación de desempeño, la cual se lleva a cabo una vez al año.

#### **1.2.8.7 Mecanismos de comunicación y divulgación**

Hoy en día la información es constante, utilizando redes sociales, circulares, oficios y así agilizar la tarea administrativa.

#### **1.2.8.8 Manuales de procedimientos**

La Dirección Departamental de Educación cuenta con manual de procedimientos, por lo cual las actividades se realizan de manera organizada.

#### **1.2.8.9 Manuales de puestos y funciones**

En el manual de funciones están establecidas las funciones de cada trabajador, por lo mismo, las tareas se ejecutan de manera precisa.

#### **1.2.8.10 Legislación concerniente a la institución**

Las Direcciones Departamentales fueron creadas en cumplimiento al artículo 76 de la Constitución Política de la República de Guatemala, por medio del acuerdo Gubernativo No. 165-96 Bajo la rectoría y autoridad superior del Ministerio de Educación, y se crean como los órganos encargados de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas en los diferentes departamentos de la república, Acuerdo Ministerial No. 1565-2011. (MINEDUC, Manual de organización y funciones Direcciones Departamentales de Educación)

#### **1.2.8.11 Las condiciones éticas**

La convivencia armoniosa ha dado la oportunidad de generar día a día condiciones éticas que permiten obtener grandes resultados, de manera conjunta.

## **1.2.9 Ambiente institucional**

### **1.2.9.1 Relaciones interpersonales**

La relación entre usuarios y personal laborante en la institución son agradables, lo que la pauta de realizar las tareas eficientemente sin entorpecer los procesos.

### **1.2.9.2 Liderazgo**

Se manifiesta por personas individuales que por la misma experiencia se han ganado la confianza de los demás empleados.

### **1.2.9.3 Coherencia de mando**

Es ejercido respetando el orden jerárquico de la institución.

### **1.2.9.4 Estilo de la dirección**

Esta es fijada mediante planificaciones de las diferentes oficinas y fiscalizadas de alguna forma por las personas jerárquicamente altas.

### **1.2.9.5 Claridad de disposiciones y procedimientos**

Se desarrollan mediante previa planificación y consenso entre las partes involucradas.

### **1.2.9.6 Trabajo en equipo**

Se realizan en equipo en las oficinas donde el personal es suficiente, lo contrario donde solo es una persona la encargada de la oficina.

### **1.2.9.7 Compromiso**

Le corresponde a cada trabajador, asumir la responsabilidad que le fuere asignada.

### **1.2.9.8 El sentido de pertenencia**

Cada trabajador está llamado a cuidar los bienes de la institución, ya que, los útiles que se encuentran en la misma se encuentran en inventario y es necesario evidenciar su existencia.

### **1.2.9.9 Satisfacción laboral**

En la institución no se trabaja por metas, pero el personal desarrolla cada tarea de manera eficiente, con el propósito de brindar un servicio de calidad a los usuarios.

### **1.2.9.10 Posibilidades de desarrollo**

Se busca que el personal sea capaz, para ello se promueve la profesionalización o actualización en distintas áreas, para estar a la vanguardia del desarrollo universal.

#### **1.2.9.11 Motivación**

La motivación es permanente, con el fin de mantener al personal con el deseo de hacer bien las actividades.

#### **1.2.9.12 Reconocimiento**

No se da reconocimientos a los empleados dentro de la institución, solamente a maestros destacados a nivel del departamento.

#### **1.2.9.13 El tratamiento de conflictos**

El conflicto que se presente dentro de la institución, son desacuerdos en opiniones y son resueltos dentro de la misma.

#### **1.2.9.14 La cooperación**

Siempre hay algún tipo de celo laboral, pero la mayor parte de empleados se apoyan en otros, con el fin de desarrollar las actividades de mejor manera.

#### **1.2.9.15 La cultura del diálogo**

Tomando en cuenta que los empleados son profesionales, se utiliza el diálogo para la resolución de conflictos.

### **1.2.10 Otros aspectos**

#### **1.2.10.1 Logística de los procesos o servicios**

La logística es desarrollada por cada administración en las oficinas, para lograr eficiencia en las actividades.

#### **1.2.10.2 Tecnología**

En cada una de las oficinas se encuentra una o más computadoras, de acuerdo a las necesidades.

### **1.3 Lista de carencias**

Las siguientes carencias son el resultado del diagnóstico realizado en la institución:

- No existe área para parqueo en la institución.
- No existe salidas de emergencia seguras.

- No hay espacio suficiente para cada una de las oficinas.
- No cuenta con un edificio propio del Ministerio de Educación.
- No cuenta con rotulación formal en las puertas de cada oficina.
- No hay en las afueras de las oficinas un lugar idóneo para esperar el turno.
- No cuenta con suficientes unidades móviles la institución.
- No existen actividades recreativas-motivacionales para el personal de la institución.
- No cuenta con informativos actualizados.
- No cuenta con reglamentos internos establecidos por la DIEDUC.
- No cuenta la institución con reuniones técnicas constantes para el personal.
- No cuenta la institución con una supervisión periódica.
- No existe identificaciones personales en los trabajadores de la institución.
- No hay secretario(a) en algunas oficinas que lo necesitan.
- No cuenta con suficiente personal de servicio.
- No existe control de visitantes, por edad, sexo y procedencia.
- No cuenta la institución con guardián visible durante el día.
- No existe rótulo grande que identifique la institución.
- No existe regularidad en el servicio de agua potable.
- No cuenta con fondo económico disponible para reparaciones y construcciones de emergencia.

#### **1.4 Nexo/razón/conexión con la institución avalada**

En la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, se encuentra la oficina del Licenciado Arnulfo Arévalo, quien es el Coordinador de los Institutos de Telesecundaria de todo el departamento, por lo tanto, es jerárquicamente el encargado de avalar cualquier estudio que se desee realizar en una institución a su cargo.

## **Institución/comunidad avalada**

### **1.5 Análisis Institucional**

#### **1.5.1 Identidad Institucional**

##### **1.5.1.1 Nombre**

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria

##### **1.5.1.2 Localización geográfica**

Orilla de carretera, zona 0, aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula, está ubicada al poniente, a 5 kilómetros de la cabecera municipal, colinda al norte con San José La Arada, al sur colinda con Agua Blanca, Jutiapa, al oriente con Ipala y al poniente con San Luis Jilotepeque, Jalapa.

##### **1.5.1.3 Tamaño**

Cuenta con una extensión territorial de 1.2 Kilómetros cuadrados.

##### **1.5.1.4 Clima:**

Ligeramente Cálido templado, suelo arcilloso, Rio Salitre, etc.

##### **1.5.1.5 Recursos Naturales**

Río Salitre y Quebrada El Chiquirín.

##### **1.5.1.6 Visión**

Ser una Institución Educativa formadora de alumnos(a) con valores fomentados, capaces de analizar acerca de los diversos problemas culturales, sociales y económicos que se encuentra nuestro país, capaces de ocupar un puesto en la sociedad guatemalteca, a través de Educación constructiva, con calidad, participativa enfocada a la igualdad de equidad y género.

##### **1.5.1.7 Misión**

Somos una Institución Educativa, con un enfoque constructivista que orienta la formación de jóvenes con libertad del pensamiento, con amor al país, respetando las diferencias sociales, económicas, culturales, contribuyendo al progreso de la comunidad y la construcción de la convivencia pacífica en desarrollo cultural de Guatemala.

#### **1.5.1.8 Propósitos**

Formar personas con valores y capaces de dar solución a las diferentes problemáticas que se presentan en la sociedad.

#### **1.5.1.9 Políticas**

Fomentar el aprendizaje respondiendo a las necesidades de la vida actual y de su comunidad a través de proyectos de vinculación con la comunidad y demostraciones públicas de lo aprendido. Desarrollar destrezas y habilidades en los alumnos para poder enfrentarse a situaciones de la vida real.

#### **1.5.1.10 Objetivos**

Atender la demanda del ciclo básico del Nivel Medio de Educación, en el área rural.

Proporcionar el servicio educativo en el ciclo básico del nivel medio de Educación, a las y los egresados del Nivel Primario.

Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil en beneficio de su entorno familiar y comunal.

Contextualizar el proceso enseñanza-aprendizaje a las necesidades de los educandos, con la aplicación de principios tecnológicos.

#### **1.5.1.11 Principios**

##### **a) Filosóficos:**

Donde se integra el nivel medio el hombre, la sociedad y la educación.

##### **b) Democráticos:**

Donde se encuentran los elementos importantes y especialistas del nivel medio, con elementos básicos que determinan los roles, que ayudarán a poder lograr los principios.

##### **c) Psicopedagógicos:**

Donde se observa la educabilidad de la condición humana, donde se manifiesta que el alumno es capaz de aprender.

### 1.5.1.12 Organigrama

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA

ALDEA CRUZ DE VILLEDA, IPALA, CHIQUIMULA.



(Institucional, 2017)

#### **1.5.1.13 Servicios que presta**

Los servicios que presta esta institución son educativos.

### **1.5.2 Desarrollo histórico**

#### **1.5.2.1 Principales pobladores**

Familia Villeda, Familia Mayorga y Familia González, etc.

#### **1.5.2.2 Sucesos Históricos**

Creación de la EORM, fundación del Instituto de Telesecundaria, Creación de La Empresa La Futura, Construcción de la cinta asfáltica de Ipala a San Luis Jilotepeque, Jalapa.

#### **1.5.2.3 Personalidades presentes y Pasadas**

Profesora Juana Castellanos de Archila, como una de las primeras docentes en llegar a la escuela y Ovidio de Jesús González López, un líder de la comunidad.

#### **1.5.2.4 Lugares de Orgullo Local**

La Escuela Oficial Rural Mixta aldea Cruz de Villeda, Río Salitre, Campo de futbol y Escenario al aire libre ubicado al límite territorial entre los municipios de Ipala y San Luis Jilotepeque.

#### **1.5.2.5 Origen**

La creación de un Instituto de Telesecundaria en la aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula fue un sueño que motivó a un grupo de vecinos de la comunidad, acompañados por el COCODE, que en determinado momento buscando el bien común tuvieron la iniciativa que se pudiera establecer en la localidad este servicio educativo, el cual sería de beneficio no solo para la comunidad de Cruz de Villeda sino también para las comunidades vecinas ayudando para lograr un desarrollo integral en las nuevas generaciones.

La presente institución es reconocida como: Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Cruz de Villeda del municipio de Ipala, departamento de Chiquimula, fue creada en el año dos mil ocho. El Ministerio de Educación, basándose en ley, Acuerdan autorizar el

funcionamiento de la presente institución, estableciendo que a partir de la presente fecha (2008) se encuentra programado en el Presupuesto General de Gastos vigentes del Estado.

La Directora del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Cruz de Villeda es la Profesora de Enseñanza Media Ana Lisbeth Morales García, según oficio emanado del Ministerio de Educación por medio de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.

La labor docente se ha venido desarrollando con el propósito de brindar a los estudiantes una formación integral, basada en la formación de valores tanto morales como sociales.

El número de estudiantes ha venido en aumento desde veinticinco en su apertura hasta cuarenta y cinco en la actualidad.

#### **1.5.2.6 Fundadores u organizadores**

COCODE y comunidad.

#### **1.5.2.7 Sucesos o épocas especiales**

Creación del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria en el año 2008, Aniversario del Grupo Juvenil “Fe y Esperanza” Cruz de Villeda.

### **1.5.3 Usuarios**

#### **1.5.3.1 Procedencia**

Los usuarios proceden de distintas comunidades vecinas, Songotongo, Poza de la Pila, Culima, La Esperanza y por supuesto de Cruz de Villeda.

#### **1.5.3.2 Estadísticas anuales**

La estadística varía año con año, en un mínimo porcentaje, siempre se mantiene entre 40 y 45 estudiantes.

#### **1.5.3.3 Relación usuarios-institución**

La relación entre ambas partes es pasiva, en algunas circunstancias se dan casos de indisciplina que afectan de alguna forma la relación.

#### **1.5.3.4 Tipos de usuarios**

Los usuarios son básicamente estudiantes, que muchas veces con fondos económicos obtenidos por ellos mismos buscan una superación profesional.

#### **1.5.3.5 Situación socioeconómica**

La comunidad se caracteriza por estar en una situación económica media, baja, pobre y extrema pobreza, considerando que el 70% se dedica a la agricultura, el 5% a la ganadería, otro 5% trabaja en entidades públicas y privadas y un 20% no cuenta con un trabajo estable, que garantice estabilidad económica.

#### **1.5.3.6 Movilidad de usuarios**

Los usuarios de la comunidad se dirigen caminando al establecimiento, los usuarios de otras comunidades lo hacen en microbús, en motocicleta y en bicicleta.

### **1.5.4 Infraestructura**

#### **1.5.4.1 Locales para la administración**

No existen locales para la administración en la institución.

#### **1.5.4.2 Locales para la estancia y trabajo individual del personal**

En la institución no se cuenta con locales para las reuniones o trabajos individuales del personal docente y administrativo, se utilizan las mismas aulas que ocupan los estudiantes.

#### **1.5.4.3 Las instalaciones para realizar las tareas institucionales**

En algunas ocasiones las instalaciones son prestadas para reuniones del COCODE, actividades culturales de la comunidad.

#### **1.5.4.4 Áreas para eventos generales**

Para este tipo de eventos se utiliza el corredor del establecimiento.

#### **1.5.4.5 El confort acústico**

No existe este tipo de confort en la institución.

#### **1.5.4.6 El confort térmico**

Es aceptable en un salón de clases, pero no existen buenas condiciones en dos salones, ya que el techo se encuentra muy bajo.

#### **1.5.4.7 El confort visual**

Es aceptable en los tres salones de clases, ya que los ventanales son de gran magnitud.

#### **1.5.4.8 Espacios de carácter higiénico**

Los estudiantes están organizados con el propósito que estos espacios estén bien identificados y en los lugares idóneos para el mantenimiento higiénico del establecimiento.

#### **1.5.4.9 Los servicios básicos**

El establecimiento cuenta con servicio de agua potable, un día sí y un día no, también cuenta con energía eléctrica, la cual es cubierto el pago por el MINEDUC, lo lamentable es que no se cuenta con drenajes.

#### **1.5.4.10 Área de primeros auxilios**

El establecimiento no cuenta con un área específica para primeros auxilios, ya que las instalaciones no son propias, sino que pertenecen al nivel primario.

#### **1.5.4.11 Área disponible para ampliaciones**

El terreno donde se ubica el establecimiento es amplio y sí cuenta con área para construir.

#### **1.5.4.12 Áreas de espera personal y vehicular**

No se cuenta con áreas de espera para personal ni mucho menos para vehículos.

### **1.5.5 Proyección Social**

#### **1.5.5.1 Participación en eventos comunitarios**

El establecimiento participa en eventos comunitarios, en un porcentaje mínimo, como en reuniones del COCODE y con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

#### **1.5.5.2 Programas de apoyo a instituciones especiales**

No cuenta con este tipo de programas.

#### **1.5.5.3 Trabajo de voluntariado**

Se realiza cuando hay actividades de ayuda solidaria, ya sea con estudiantes o vecinos de las comunidades.

#### **1.5.5.4 Acciones de solidaridad con la comunidad**

Se realizan acciones solidarias una vez en el año, seleccionando familias de escasos recursos.

**1.5.5.5 Acciones de solidaridad con los usuarios y sus familias**

Siempre se está pendiente de los estudiantes y sus familias cuando se reportan algunas enfermedades, dependiendo la situación se visitan los involucrados.

**1.5.5.6 Cooperación con instituciones de asistencia social**

No se realiza este tipo de cooperación.

**1.5.5.7 Participación en acciones de beneficio social comunitario**

En ocasiones se recolecta basura en toda la comunidad, luego se recibe el apoyo de la municipalidad, llevando la basura a donde corresponde.

**1.5.5.8 Participación en la prevención y asistencia en emergencias**

Se participa en actividades de prevención y asistencia de emergencias, con el fin de estar preparados ante cualquier evento natural, se realizan simulacros.

**1.5.5.9 Fomento cultural**

Se fomenta la cultura con el estudiantado del establecimiento, elaborando platillos típicos y dándolos a conocer a la comunidad.

**1.5.5.10 Participación cívica ciudadana con énfasis en derechos humanos**

Este tipo de participación no se da, considerando poca influencia de la entidad como lo es los Derechos Humanos en la institución educativa.

**1.5.6 Finanzas**

**1.5.6.1 Fuentes de obtención de los fondos económicos**

Telesecundaria es financiado con fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, asignados al Ministerio de Educación, para sueldos de los profesionales, técnicos, técnicas y docentes responsables de la coordinación, administración y ejecución del modelo, así como del personal operativo, gastos operativos, mantenimiento, impresión de textos y adquisición de equipo y videos. (Mineduc, Acuerdo Ministerial 1129, 2003)

**1.5.6.2 Existencia de patrocinadores**

La institución educativa no cuenta con patrocinadores.

### **1.5.6.3 Venta de bienes y servicios**

No se produce venta de ningún tipo de bienes y los servicios que se prestan son gratuitos.

### **1.5.6.4 Política salarial**

La política salarial se da mediante el Ministerio de Educación que es el encargado para financiar sueldos de los profesionales, técnicos, técnicas y docentes responsables de la coordinación, administración y ejecución del modelo de telesecundaria, así como del personal operativo, gastos operativos, mantenimiento; según lo que le sea asignado por el estado de Guatemala. (Educación, Acuerdo Ministerial 1129, 2003)

### **1.5.6.5 Cumplimiento con prestaciones de ley**

Las prestaciones son las establecidas en ley, las cuales el Ministerio de Educación cumple completamente.

### **1.5.6.6 Presupuestos generales y específicos**

Los presupuestos generales y específicos son los establecidos por el Ministerio de Educación.

## **1.5.7 Política laboral**

### **1.5.7.1 Procesos para contratar al personal**

El proceso de contratación de personal lo realiza el Ministerio de Educación mediante un proceso de convocatoria o por oposición.

### **1.5.7.2 Perfiles para los puestos o cargos de la institución**

El Ministerio de Educación es el encargado de establecer los perfiles para los puestos vacantes en su debido momento.

### **1.5.7.3 Procesos de inducción de personal**

Se dan de manera esporádica en el año, y son impartidas por personal profesional enviado por el Ministerio de Educación.

### **1.5.7.4 Procesos de capacitación continua del personal**

Se realizan capacitaciones de actualización, cuando el Ministerio de Educación lo considera.

### **1.5.7.5 Mecanismos para el crecimiento profesional**

En esta modalidad de Telesecundaria son pocas las oportunidades que el Ministerio de Educación brinda al personal para lograr un crecimiento profesional, solamente cuando el personal busca de manera individual su profesionalización.

#### **1.5.8 Administración**

##### **1.5.8.1 Investigación**

No se realiza algún tipo de investigación, ya que no es la función principal.

##### **1.5.8.2 Planeación**

La planificación se realiza de forma trimestral y anual.

##### **1.5.8.3 Programación**

Se realizan programaciones para el calendario de evaluaciones, aniversario, celebraciones del día de la madre, independencia, actividades deportivas, entre otras.

##### **1.5.8.4 Dirección**

En el establecimiento es ejercida por la Directora principalmente, y apoyada por el personal docente.

##### **1.5.8.5 Control**

Esta tarea es desarrollada por la directora del establecimiento con el propósito de verificar el cumplimiento de lo programado.

##### **1.5.8.6 Evaluación**

El personal docente es evaluado por medio de la hoja de servicio que es elaborada al final de cada ciclo lectivo.

##### **1.5.8.7 Mecanismos de comunicación y divulgación**

Dentro de la institución se utilizan las reuniones con el personal, y fuera de ella por medio de mensajes en redes sociales.

##### **1.5.8.8 Manuales de procedimientos**

La institución no cuenta con manual de procedimientos.

##### **1.5.8.9 Manuales de puestos y funciones**

La institución no cuenta con un manual de puestos y funciones; si no que, se basa en la Ley de educación Nacional.

##### **1.5.8.10 Legislación concerniente a la institución**

La institución está sujeta a las leyes y reglamentos siguientes: la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de educación Nacional 12-91, Ley de Servicio Civil, Reglamento de Evaluación 7110, Reglamento de Convivencia y Disciplina 01-2011 y así mismo las leyes de su creación y funcionamiento, según el Acuerdo Ministerial No. 39, de fecha 3 de marzo de 1998, se creó en forma experimental, por el término de 5 años, el programa de Telesecundaria y con fundamento en el artículo 1º. Del Acuerdo Ministerial No. 675, de fecha 19 de agosto de 2003 y Artículo 2º. Párrafo 1º. 2º. Y 5º. Del Acuerdo Gubernativo 165-96, de fecha 21 de mayo de 1996. Reconoce la creación Oficial del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.

#### **1.5.8.11 Las condiciones éticas**

Siempre se muestra la ética profesional, con el propósito de brindar a los estudiantes una educación basada en valores.

### **1.5.9 Ambiente institucional**

#### **1.5.9.1 Relaciones interpersonales**

La armonía prevalece en las relaciones interpersonales de los usuarios.

#### **1.5.9.2 Liderazgo**

Es ejercido por los docentes y Directiva Estudiantil en la realización de actividades dentro del establecimiento.

#### **1.5.9.3 Coherencia de mando**

En el establecimiento se respeta el orden jerárquico, así se realizan las actividades sin dificultad alguna.

#### **1.5.9.4 La toma de decisiones**

Esta se lleva a cabo mediante un consenso con las partes involucradas.

#### **1.5.9.5 Estilo de la dirección**

La dirección se realiza por medio de la observación de la directora del establecimiento, en la cual se verifica que las actividades se realicen de forma ordenada y de acuerdo a lo planificado.

#### **1.5.9.6 Claridad de disposiciones y procedimientos**

Estas son establecidas mediante acuerdo entre directora y docente, logrando así eficacia en los procedimientos.

#### **1.5.9.7 Trabajo en equipo**

En muchas actividades hay apoyo de estudiantes, padres de familia, exalumnos, de esa forma siempre se hacen los trabajos en equipo.

#### **1.5.9.8 Compromiso**

El compromiso es asumido por Directora, docente, alumnos y padres de familia, cada parte realizando las tareas que le corresponden.

#### **1.5.9.9 El sentido de pertenencia**

Todos los involucrados en el proceso educativo tienen la obligación de respetar y hacer que se respeten los bienes con los que cuenta la institución educativa.

#### **1.5.9.10 Satisfacción laboral**

La vocación de cada docente hace que al final de cada jornada, haya satisfacción en cada uno, ya que todo se realiza con esmero.

#### **1.5.9.11 Posibilidades de desarrollo**

Los docentes promueven el desarrollo de los estudiantes mediante nuevas técnicas y métodos de enseñanza, y el Ministerio de Educación permite el desarrollo de los docentes por medio de capacitaciones de actualización.

#### **1.5.9.12 Motivación**

La motivación a la comunidad educativa es constante, ya que es necesaria para mantener e incrementar el número y calidad de estudiantes.

#### **1.5.9.13 Reconocimiento**

Al final de cada ciclo escolar se reconoce a aquellos estudiantes que sobresalieron con notas o promedios altos.

#### **1.5.9.14 El tratamiento de conflictos**

Los conflictos se resuelven mediante el diálogo con las partes involucradas.

#### **1.5.9.15 La cooperación**

Toda la comunidad educativa coopera en distintas actividades, es así como se ha logrado salir adelante, no importando las circunstancias.

#### **1.5.9.16 La cultura de diálogo**

Dentro del establecimiento se resuelven problemas mediante el diálogo, considerando que es la mejor forma.

#### **1.5.10 Otros aspectos**

##### **1.5.10.1 Logística de los procesos o servicios (determinación y descripción de los recursos generales necesarios)**

La logística de los procesos es ejercida en primer lugar por la Directora del establecimiento, luego se forman comisiones que se encargan de actividades específicas.

##### **1.5.10.2 Tecnología (identificación y uso de los recursos tecnológicos electrónicos)**

El establecimiento cuenta con tres computadoras, tres cañoneras, tres televisores LG, pero lamentablemente no puede hacer uso de ellos por falta de instalaciones propias y adecuadas para su resguardo, los mismos se encuentran en una casa vecina del edificio escolar.

#### **1.6 Lista de deficiencias, carencias identificadas**

Como consecuencia del diagnóstico realizado en la institución se presentan las siguientes carencias:

- No existe un reglamento de disciplina interno.
- No existe un manual metodológico para los docentes.
- No hay un procedimiento efectivo para la basura en la institución.
- No cuenta con un edificio propio.
- No cuenta con laboratorio para utilizar las computadoras.
- No hay vidrios en algunas ventanas.
- No cuenta con guardián la institución.
- No hay depósitos de agua purificada.
- No cuenta con material didáctico.
- No hay equipo de audio para la realización de actividades.
- No existe biblioteca en la institución.

- No cuenta con cancha polideportiva dentro de la institución.
- No existe docente para Educación Física.
- No hay la cantidad de docentes necesarios para el instituto.
- No existe área verde o jardinería.
- No se cuenta con seguridad en el resguardo del equipo de cómputo.
- No existe ventilación en las aulas.
- No existe regularidad en el servicio de agua potable.
- No existe espacios pedagógicos adecuados al número de estudiantes.

### 1.7 Problemática de carencias y enunciado de hipótesis acción

Carencias	Problemas	Hipótesis-acción
No existe área verde o jardinería en la institución.	¿Por qué no existen área verde o jardinería en la institución?	Si se elabora una guía para elaborar un jardín, entonces se le dará una mejor vista a la institución.
Carencia de un manual metodológico para los docentes.	¿Por qué hay carencia de un manual metodológico para docentes?	Si se hace un manual entonces los docentes tendrán variedad de métodos para su implementación.
No hay un tratamiento efectivo para la basura en la institución	¿Cómo realizar un tratamiento efectivo para la basura en la institución?	Si se realiza un relleno sanitario entonces no se tendrá problema con la basura en la institución.

No cuenta con un edificio propio.	¿Cuál es la dificultad por la cual no se cuenta con edificio propio?	Si se gestiona apoyo en diferentes instituciones entonces se podrá construir el edificio propio.
No cuenta con laboratorio para utilizar las computadoras	¿Qué hacer para implementar un laboratorio y utilizar las computadoras?	Si se organiza adecuadamente al estudiantado entonces se obtendrá mayor espacio para las computadoras.
No hay vidrios en algunas ventanas	¿Cuáles han sido las causas de la falta de vidrios en algunas ventanas?	Si se solicitara colaboración económica a los estudiantes entonces se comprarán los vidrios faltantes.
No cuenta con guardián la institución.	¿De qué forma puede adquirir la institución, un guardián?	Si toda la comunidad educativa coopera entonces se puede contratar un guardián.
No hay depósitos de agua purificada.	¿Cómo se puede implementar depósitos de agua purificada?	Si se trabaja con estudiantes un proyecto de elaboración de filtros para agua entonces se tendrá agua purificada.
No cuenta con material didáctico	¿De qué forma se puede obtener material didáctico?	Si se invierte el fondo de gratuidad para obtener material didáctico

		entonces se abastecerán del mismo.
No hay equipo de audio para la realización de actividades	¿Qué hacer para obtener un equipo de audio?	Si se realizaran rifas y ocupar los fondos entonces se podrá obtener el equipo de audio.
No existe biblioteca en la institución	¿Cuáles son los beneficios de contar con una biblioteca en la institución?	Si se visita la biblioteca municipal y se explora, entonces se conocerán los beneficios de contar con biblioteca en la institución.
No cuenta con cancha polideportiva dentro de la institución	¿Cuáles son las razones por las cuales no se cuenta con cancha polideportiva?	Si se solicita al Ministerio de Cultura y Deportes entonces se podrá construir una cancha polideportiva.
No existe docente para Educación Física	¿Cuáles son las causas que la institución no cuente con docente para Educación Física?	Si se asigna presupuesto en el MINEDUC para docentes de educación física para telesecundarias entonces se contará con uno en la institución.

No hay la cantidad de docentes necesarios para el instituto	¿Qué hacer para contar con los docentes necesarios en el Instituto?	Si se logra una convocatoria para telesecundaria entonces se cubrirá las vacantes existentes.
No existe un reglamento interno	¿Cuál es la causa de la inexistencia de un reglamento interno?	Si se elabora una guía de reglamento interno entonces se puede mejorar el proceso administrativo-educativo en la institución.
No se cuenta con seguridad en el resguardo del equipo de cómputo	¿Cómo se puede mejorar la seguridad para resguardar el equipo de cómputo?	Si se construyera una bodega, entonces se puede resguardar el equipo de cómputo.
No existe ventilación en las aulas.	¿De qué manera se puede obtener ventilación para las aulas?	Si se hacen actividades para recaudar fondos entonces se podrá obtener ventiladores.
No existe regularidad en el servicio de agua potable	¿Cuál es la forma de mejorar el servicio de agua potable?	Si se compra un tanque cisterna entonces se almacena agua para mejorar el servicio y que el mismo sea constante.
No existe espacios pedagógicos adecuados al número de estudiantes.	¿Qué hacer para adaptar los espacios pedagógicos al número de estudiantes?	Si se establece un acuerdo entre docentes de primaria y telesecundaria entonces

		se podrá utilizar los espacios más grandes acorde al número de estudiantes.
--	--	---

### 1.8 Selección de problema y su respectiva hipótesis acción

El problema seleccionado en base a la investigación desarrollada es: ¿Cuál es la causa de la inexistencia de un reglamento interno?

La hipótesis acción es: “Si se elabora una guía de reglamento interno entonces se puede mejorar el proceso administrativo-educativo en la institución”.

#### 1.8.1 Análisis de problemas de la institución

<b>PROBLEMAS</b>	<b>FACTORES QUE LO PRODUCEN</b>	<b>SOLUCIONES POSIBLES</b>
<b>1. Deficiencia administrativa</b>	1. No existe manual metodológico para los docentes. 2. No existe una guía de reglamento interno.	1. Elaborar un manual de métodos para los docentes 2. Elaborar una guía de reglamento interno.

<p><b>2.Contaminación Ambiental</b></p>	<p>1.No se implementan proyectos de jardinería con los estudiantes.</p> <p>2.No se procede de manera efectiva con la basura.</p>	<p>1. Elaborar un jardín utilizando material de reciclaje.</p> <p>2. Implementar campaña de limpieza con estudiantes y construir un relleno sanitario.</p>
<p><b>3. Inseguridad</b></p>	<p>1.No cuenta con seguridad en el resguardo del equipo de cómputo.</p> <p>2.No hay vidrios en algunas ventanas.</p> <p>3. No cuenta con guardián la institución.</p>	<p>1. Construir una bodega para resguardar el equipo de cómputo.</p> <p>2. Implementar vidrios en ventanas.</p> <p>3. Contratar un guardián.</p>
<p><b>4. Insalubridad</b></p>	<p>1. No hay depósitos de agua purificada.</p> <p>2. No existe regularidad en el servicio de agua potable.</p>	<p>1. Adquirir depósitos de agua purificada.</p> <p>2. Implementar un tanque cisterna que permita abastecerse de agua cuando fuere necesario.</p>
<p><b>5.Deficiencia logística</b></p>	<p>1. No cuenta con edificio propio.</p> <p>2. No cuenta con laboratorio para utilizar las computadoras.</p> <p>3. No cuenta con material didáctico.</p>	<p>1. Gestionar predio y construcción de instalaciones propias.</p> <p>2. Construir un aula que sirva como laboratorio.</p> <p>3. Adquirir material didáctico.</p>

	<p>4. No hay equipo de audio para la realización de actividades.</p> <p>5. No existe biblioteca en la institución.</p> <p>6. No cuenta con cancha polideportiva dentro de la institución.</p> <p>7. No existe ventilación en las aulas.</p>	<p>4. Adquirir equipo de audio.</p> <p>5. Implementar una biblioteca.</p> <p>6. Construir una cancha polideportiva.</p> <p>7. Adquirir ventilación para las aulas.</p>
--	---	--

### 1.8.2 Priorización de problemas

Se procedió a realizar la jerarquización de los problemas a través de una escala de valoración, obteniéndose los siguientes resultados.

Criterios Problemas	Es de vital importancia la solución	Facilidad de solucionar	Se soluciona con recursos propios	Dificulta lograr objetivos de la institución	Total	Jerarquización
No. 1	5	5	5	4	19	1
No. 2	5	3	4	4	16	2
No. 3	5	1	1	3	10	4
No. 4	5	3	2	3	13	3
No. 5	5	1	1	2	9	5

**Nota:** Se calificó cada criterio con un valor mínimo de 1 y un valor máximo de 5.

### 1.8.3 Análisis de Soluciones.

<b>Soluciones</b>	<b>Recomendable</b>
-------------------	---------------------

1	Elaborar una guía de reglamento interno.	si
2	Sensibilizar en los alumnos y padres de familia que existe reglamentos escolares a nivel nacional y que es necesario implementar uno de manera interna.	si

Analizadas las soluciones se procedió a realizar la viabilidad y factibilidad para elegir la más aceptable.

## 1.9 Descripción opcional por indicadores del problema

### 1.9.1 Viabilidad

No. Orden	CRITERIOS PARA PRIORIZAR OPCIONES DE SOLUCIÓN	Opción 1		Opción 2	
		SI	NO	SI	NO
1.	¿Se tiene autorización de las autoridades educativas para realizar el proyecto?	x		x	
2.	¿Se cuenta con recursos financieros?	x			x
3.	¿El proyecto se ejecutará con recursos propios?	x		x	
4.	¿Se tienen los materiales necesarios para realizar el proyecto?	x		x	
5.	¿El proyecto tiene aceptación en la institución?	x		x	
6.	¿Se cuenta con el personal capacitado para la ejecución del proyecto?	x		x	

7.	¿El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto?	x		x	
8.	¿Se han definido claramente las metas?	x		x	
9.	¿La institución se hará responsable del proyecto?	x		x	
10.	¿El proyecto es de vital importancia para la institución?	x		x	
11.	¿Es un proyecto sostenible?	X		x	
12.	¿El proyecto ofrece factibilidad para su ejecución?	x			x
13.	¿El proyecto mejorará la administración y educación en la institución?	X		x	
14.	¿El proyecto impulsa a la igualdad de género?	X		x	
15.	¿El proyecto contribuirá a formar valores en los estudiantes?	X		x	
16.	¿Disminuirá la indisciplina en los estudiantes?	x			x
17.	¿El proyecto es de importancia para la sociedad?	x		x	
18.	¿Toma en cuenta a las personas no importando el nivel académico?	x		x	
	<b>TOTAL</b>	18	0	15	3
	<b>PRIORIDAD</b>		1		1

A continuación, se presentan los criterios para priorizar las dos opciones de solución que se especifican al pie del cuadro.

**OPCIÓN 1.** Elaborar una guía de reglamento interno.

**OPCIÓN 2.** Sensibilizar en los alumnos y padres de familia que existe reglamentos escolares a nivel nacional y que es necesario implementar uno de manera interna.

### 1.9.2 Factibilidad

#### El estudio técnico:

indicador	si	No
¿Está bien concreto el espacio de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene correcta idea de la dimensión del proyecto?	X	
¿Se cuenta con la autorización debida, por parte de las autoridades de la institución?	X	
¿El tiempo establecido para la elaboración del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las acciones a realizar?	X	
¿Hay disponibilidad del recurso humano requerido?	X	
¿Se dispone de los recursos técnicos necesarios?	X	
¿Está bien definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha anticipado la organización de los involucrados en la ejecución del proyecto?	X	
¿Se cuenta con la certeza legal del proyecto realizar?	X	

#### El estudio de mercado:

indicador	Si	No
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente demandan la ejecución del proyecto?	X	

¿Los beneficiarios están comprometidos con la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios están dispuestos a darle continuidad al proyecto?	X	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	

### El estudio económico:

indicadores	si	No
¿Se tiene calculado el valor económico de todos los recursos necesarios para el proyecto?	X	
¿Se va necesitar el pago de servicios profesionales?		X
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?		X
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	
¿La institución beneficiada aportará recursos económicos para la ejecución del proyecto?		X
¿Los pagos se harán con cheque?		X
¿Los gastos se harán en efectivo?	X	
¿Es necesario pagar impuestos?		X

### El estudio financiero:

Indicador	Si	No
¿Se tiene claro la forma de obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución intervenida?		X
¿Será necesario gestionar crédito?		X
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X

¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?	X	
¿El epesista cubrirá los gastos en la ejecución del proyecto?		X
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?	X	

### **1.9.1 Análisis de la viabilidad y factibilidad**

El proyecto a ejecutar es viable, ya que se cuenta con la autorización y apoyo de las autoridades de la institución porque lo consideran de mucha importancia para la comunidad educativa.

Es factible porque se cuenta con lo necesario para la realización del proyecto, como los recursos humanos, materiales, económicos que serán cubiertos en su totalidad por fondos obtenidos en actividades organizadas en la institución educativa favorecida con el proyecto.

### **1.9.2 Solución Viable y Factible:**

Elaboración de guía del reglamento interno dirigida a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.

## **Capítulo II: Fundamentación teórica**

### **2.1 Elementos teóricos**

#### **2.1.1 Origen y significado del término educación**

La educación es un hecho inherente a la persona humana; no es discrecional, sino ineludible. Quiera o no el hombre, en el pleno sentido de la palabra, tal como lo indica el diccionario de pedagogía de Lorenzo Luzuriaga (5): “La educación es una actividad que tiene por fin formar, dirigir o desarrollar la vida humana para que ésta llegue a su plenitud”.

Kant dice: “Únicamente por la educación, el hombre llega a ser hombre; no es sino lo que la educación le hace”. Luis Reissin (8;40) apunta: “El hombre no es totalmente hombre por el hecho de nacer, sino por el hecho de vivir y de re-crear constantemente su ambiente; el hombre no nace, sino que se hace”. No sólo los individuos necesitan de la educación para su subsistencia, sino que, como lo señala Luzuriaga (6;39) ésta es también necesaria para la vida de los pueblos. (Lémus, 1969)

#### **2.1.2 Historia de telesecundaria**

Las Escuelas Telesecundaria surgieron con el objetivo de optimizar la educación de aquellos jóvenes que han finalizado la primaria y que por diversos factores no les es posible continuar con un proceso educativo regular. Es una innovación educativa que se vale de los medios de comunicación y tecnológicos para generar un modelo pedagógico moderno que busca proporcionar educación secundaria a jóvenes que viven en comunidades rurales donde la cobertura educativa no es suficiente.

Los orígenes de la televisión educativa en el país, se remontan al 6 de octubre de 1961, fecha en la cual por decreto gubernamental se creó la Comisión Nacional de Televisión Educativa.

En el año de 1996 se firma el Convenio de Cooperación en materia de educación a distancia entre México y Centroamérica.

Bajo el Acuerdo Ministerial Número 39 se establece la creación del programa del Nivel Medio -Ciclo Básico- Telesecundaria, el 3 de marzo de 1998; considerando que el propósito del Gobierno de la República de Guatemala, por medio del Ministerio de Educación, es proporcionar a los estudiantes del Ciclo Básico,

alternativas de formación teórico prácticas acordes a su estilo de vida. El MINEDUC, a través del Sistema de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular –SIMAC-, realizó seminarios–talleres de capacitación técnico– administrativa sobre el Programa de Telesecundaria para la formación del personal docente. Bajo este Acuerdo, se autorizó la creación del Programa Telesecundaria, el cual permite el funcionamiento de Institutos Oficiales del Ciclo de Educación Básica por televisión, con apoyo de materiales escritos para estudiantes y docentes. (Morales, 2016)

En un inicio, su funcionamiento fue experimental, con duración de cinco años. Fue el 19 de agosto de 2003, bajo el Acuerdo Ministerial Número 675, cuando se autoriza crear los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria de manera definitiva, ya que, a partir de su creación experimental, se identificaron las necesidades de las poblaciones escolares, especialmente en las áreas rurales donde no funcionan Institutos de Educación Media.

Los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria, permiten a los estudiantes continuar el Ciclo de Educación Básica del Nivel Medio, utilizando recursos tecnológicos como: televisión, videocaseteras, vídeos, computadoras, cañoneras y materiales escritos que contienen Módulos de Aprendizaje para estudiantes y docentes, cuya finalidad es orientar el aprendizaje en este nivel. En Guatemala, estos institutos se basan en el Programa de educación Telesecundaria mexicano, que consta de cuatro módulos de aprendizaje, que se registran en guías de cada libro de Telesecundaria que cubre 50 días escolares; se suministran entonces cuatro libros de cada tipo a cada estudiante para cubrir las 200 clases ofrecidas durante el año. Este programa está adaptado al Currículo Nacional Mexicano, donde en educación media, están adscritas clases como química y biología, clases que en Guatemala se cubren hasta en el Ciclo Diversificado.

Bajo la creación de los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria, se promulgó también bajo el Acuerdo Ministerial Número 1129, el día 15 de diciembre de 2003, el Reglamento de Telesecundaria, que tiene como finalidad regular en funcionamiento de dichos institutos y cuyos propósitos y objetivos están orientados, según el Capítulo II de dicho Reglamento, Artículo

número 7, incisos del a al d: a) atender la demanda del Ciclo Básico del Nivel Medio en el área rural; b) mejorar la calidad de vida de la población estudiantil en beneficio a su entorno familiar y comunal y c) contextualizar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades de los estudiantes, bajo la aplicación de principios tecnológicos. Los Institutos de Educación Básica de Telesecundaria constan de una secuencia de actividades que se realizan en una sesión de 50 minutos, donde un solo docente coordina las propuestas de trabajo de los estudiantes quienes trabajan en equipo, en concordancia con la teoría Constructivista del aprendizaje.

De todo lo descrito por Figueroa, también el modelo pedagógico de telesecundaria en su reglamento exige que los profesores deban ser Profesores de Enseñanza Media graduados, para poder optar a una plaza. Además actualmente el modelo de telesecundaria inicio las primeras acciones del proceso de alineación de la metodología de telesecundaria con el Currículum Nacional Base –CNB-, proceso que inicia en el 2010, para dar validez al Artículo 16 del Acuerdo Ministerial 178-2009, Currículum Nacional Base, para el Nivel de Educación Media, Ciclo Básico; en el 2014 se realiza la actualización y renovación técnico-pedagógica del Modelo Pedagógico de Telesecundaria y en noviembre del año de 2015 se llevó a cabo el primer taller de entrega técnica de la alineación del modelo pedagógico de telesecundaria con el CNB y así mismo ese mismo mes se hace entrega del CNB alineado al modelo de telesecundaria, el Planificador de Ciencias Sociales y las guías de aprendizaje de Ciencias Naturales, Expresión Artística, Inglés y Matemática de primer grado básico y en el transcurso del año se entregará el demás material, así como en los años siguientes seguirá la alineación de segundo y tercero básico respectivamente. (Morales, 2016)

### **2.1.3 Qué entendemos por disciplina**

La meta de una comunidad es la construcción de un modo de operar que permita cumplir con los objetivos que ésta posee. Esto implica la construcción de reglas básicas de funcionamiento y la asignación de roles complementarios para que la comunidad alcance sus metas. Cuando

hablamos de disciplina, nos estamos refiriendo al cumplimiento del rol que cada uno de los actores tienen en el contexto de una comunidad organizada. Cada actor, en el marco de su adhesión a los objetivos de la comunidad, tiene responsabilidades que cumplir y dar cuenta frente a los demás. Así, en una comunidad educativa, el incumplimiento de las responsabilidades particulares que contribuyen al objetivo de la escuela es “indisciplina”. La indisciplina no estará constituida entonces sólo por las faltas de los estudiantes, sino de todos los miembros de la comunidad educativa: un profesor puede incumplir sus responsabilidades al faltar el respeto a un estudiante o no preparar una clase. Un estudiante puede incumplir con sus responsabilidades al burlarse, agrediendo a compañeros o también al incumplir con sus deberes escolares. La formación en disciplina es un proceso en el que llevamos a los estudiantes progresivamente a compartir objetivos, a mirarse como parte de una comunidad, reconocer su rol, sus responsabilidades y el significado de éstas. La formación en disciplina no puede ser concebida como un conjunto de sanciones que castigan la salida del marco, sino un proceso progresivo en el que los estudiantes van compartiendo objetivos e internalizando, apropiándose y ensayando los roles que desempeñarán en marcos comunitarios más amplios y de los que parten responsabilizándose en la escuela. Uno de los principales aprendizajes que la escuela debe lograr de sus estudiantes es la concepción que la participación en una sociedad democrática consulta derechos y deberes para todos aquellos que participan en ella. En un marco como ese, la disciplina es una consecuencia de la participación democrática: implica la comprensión de la interrelación que implica la convivencia, en el que todos tienen derecho a participar y del rol que cada uno de los actores tiene en la construcción de dicha comunidad. Como se trasluce de los planteamientos anteriormente enunciados, no se puede pensar en los procesos educativos sin tener en vista una mirada de la sociedad que se construye y del sujeto que deseamos habite esta sociedad. En ese sentido, el acto educativo no es neutro. Qué se enseña y cómo, son opciones coherentes con determinados modelos

sociales y de individuo, que sirven de soporte a la generación del acto educativo. La disciplina que requieren hoy las escuelas para formar sujetos para el siglo XXI no es la misma disciplina que se requería para formar sujetos que integrasen la sociedad industrial. Haremos una revisión de algunos conceptos relacionados con el fenómeno de educar para luego reflexionar cuáles son las opciones más adecuadas si queremos formar sujetos disciplinados en el marco de la disciplina que se requiere actualmente. (L., junio de 2008)

#### **2.1.4 Historia de la disciplina**

La historia de la disciplina tanto al interior de la escuela como de la familia, puede ser trazada desde la antigüedad entre muchos pueblos. Destacan los griegos, por ejemplo, con la educación espartana, que era bastante rígida y que incluía el castigo físico como parte fundante de manera que el muchacho llegara al estado de plena ciudadanía. La educación entre los pueblos semíticas como los hebreos contemplaba también una rígida disciplina. Al respecto dice el Libro del Eclesiástico que "el que ama a su hijo, le azota sin cesar". La forma más común de ejercer la disciplina fue entonces por medio del castigo corporal y se esperaba que el profesor actuara como un "padre sustituto" y por lo tanto era su deber administrar la disciplina y el orden incluso con castigos físicos tal como se espera de un padre de familia. (wikipedia, <http://www.wikipedia.org/Disciplina>, s.f.)

#### **2.1.5 Qué entendemos por convivencia**

La convivencia es un hecho propiamente humano. Con-vivir implica "vivir con". En una sociedad que realza el valor del individualismo, nos olvidamos que somos seres biopsico-sociales, es decir seres que sólo pueden vivir en relación (Martíñá, 2006).

Por convivencia escolar, el Ministerio de Educación entiende: "la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de alumnos y alumnas. Esta concepción no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo

que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción” (Ministerio de Educación de Chile [MINEDUC], 2005). Se tiende a pensar que la convivencia está dada como un hecho sobre el cual no tenemos mayor incidencia. El beneficio de la definición expuesta en el párrafo anterior es que permite concebir la convivencia como un proceso susceptible de ser intencionado conscientemente para producir determinados aprendizajes. La búsqueda y construcción de un determinado tipo de convivencia en el marco de la escuela es un factor de primer orden, ya que ésta funciona como catalizador de los aprendizajes, ayudando o no a que éstos ocurran. El vínculo afectivo entre profesores y estudiantes, entre estudiantes, las relaciones organizadas al interior de las escuelas, basadas en el respeto y la capacidad de diálogo permiten la mejor mediación y aprendizaje de saberes contenidos en el currículum. Por otro lado, la convivencia en la escuela, puede ser un modelo positivo o negativo para el aprendizaje de la convivencia, la formación ciudadana y el ejercicio de valores como el respeto, la no discriminación y la democracia. La escuela es el primer espacio público al que los niños acceden, donde tendrán la oportunidad, si es que el medio es propicio para ello, de aprender las habilidades de convivencia. La constitución de ese espacio público como un lugar en el que el buen trato y el sentido comunitario es un valor, permitirá a todos también la construcción de los aprendizajes que la escuela se propone lograr. Se transforma en labor de la escuela promover el tipo de convivencia que potencia el desarrollo social y afectivo deseado. Ella será la responsable de que como producto del proceso escolar, se formen sujetos capaces de construir y vivir en comunidad, democráticos y respetuosos de todos como iguales. (L., junio de 2008)

#### **2.1.6 La convivencia y la disciplina en una relación de sentido con el acto educativo**

Existe la tendencia a mirar la convivencia y la disciplina como procesos relativamente ajenos al quehacer propiamente educativo. Cuando se piensa en convivencia, la imagen que surge es de algo recreativo, extra-académico.

Por otro lado, la disciplina es representada como conjuntos de conductas que los estudiantes hacen o dejan de hacer, poniéndose fuera o dentro del marco establecido. No se la concibe como un proceso formativo en el que los educadores pueden realizar acciones para que la disciplina y la convivencia se construyan paulatinamente. La disciplina y convivencia son procesos de naturaleza diferente. Actualmente se ha tendido a reemplazar disciplina por convivencia, (más que nada en los manuales de convivencia, ex manuales de disciplina o reglamentos disciplinarios), sin profundizar respecto a las diferencias entre los dos conceptos. Nuestra invitación es a diferenciar y establecer relaciones entre convivencia escolar y disciplina, para luego mirar a cada uno de éstos como procesos que están en el centro de lo educativo. Claves que permiten la formación integral de los futuros ciudadanos que hoy están en la escuela.

#### **2.1.7 Qué entendemos por educar y qué opciones curriculares realizamos.**

Cuando hablamos de educación estamos pensando en un proceso creado por las sociedades, que conduce a que las generaciones más jóvenes se apropien de las herramientas culturales que les permitirán, progresivamente, integrarse e ir construyendo un lugar para sí mismos en el diseño de estas sociedades. Como plantea Bazdrech (2000, pp. 18): “Se entiende por educación una práctica social mediante la cual se transmite a las generaciones jóvenes los valores y los conocimientos pertinentes a una sociedad concreta para que se integren plenamente a esa sociedad”. Lo dicho anteriormente pone el foco en el efecto más reproductivo que tiene la educación: transmisión de valores, prácticas y conocimientos. El mismo autor citado, entre otros, plantea que junto con una práctica que permite reproducir y por tanto mantener un determinado modo de operar cultural, la educación también contribuye a producir significados. En dicho proceso, se da lugar a una resignificación de las ideas y de las relaciones sociales. Desde esa perspectiva, apuntamos a otra finalidad de la educación, que es su contribución a la modificación de la sociedad. En tal sentido, la educación se

transforma en un hecho social que a la vez que entrega herramientas ya conocidas, debe otorgar los grados de autonomía y auto-determinación que permitan a sus beneficiarios cuestionar, modificar y mejorar permanentemente las sociedades que les acogen. La educación tiene el desafío de operar entre tendencias en tensión: mantener-modificar; educar-permitir encontrar las propias respuestas; proteger-dar autonomía, entre otras. El marco curricular actualmente vigente aspira a formar sujetos constructores y partícipes activos de su propia sociedad. En esa dirección se señala: “La educación es el proceso permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo moral, intelectual, artístico, espiritual y físico, mediante la transmisión y cultivo de valores, conocimientos y destrezas, enmarcados en nuestra identidad nacional, capacitándolas para convivir y participar en forma responsable y activa en la comunidad “(MINEDUC, 2002). Lo anterior implica que el acto educativo debe contener la transmisión de lo que somos y al mismo tiempo de lo que queremos llegar a ser, co-existiendo la idea de la educación como acercamiento del sujeto a la cultura y de la educación como auto-transformación y desarrollo de la autonomía del sujeto; éste aprende a través de un proceso reflexivo y crítico, que le permite construir una mejor sociedad. (L., junio de 2008)

### **2.1.8 Cómo se forma hoy un sujeto disciplinado**

Un individuo disciplinado se construye producto de un proceso formativo intencionado. Si tal como se planteó anteriormente, la disciplina tiene que ver con el cumplimiento del rol que contribuye al logro de los objetivos en el marco de una organización social, es importante realizar un breve análisis acerca de cómo un sujeto llega a ser disciplinado, de acuerdo al tipo de disciplina que se requiere hoy en día.

### **2.1.9 Autoconocimiento y Autoestima**

Ser disciplinado en este marco implica saber por qué objetivos trabajo, cuáles son las metas que me pongo, cuáles son mis características personales, mis fortalezas y debilidades. Un sujeto puede ser autónomo y asumir responsabilidades en la medida que se conoce. Esto requiere tomar conciencia de uno mismo como persona diferenciada del resto y supone obtener claridad sobre los distintos elementos que nos conforman como persona diferenciada. Por ejemplo, es importante que un niño conozca que tiene una tendencia a responder sin reflexionar previamente. Conocer esta característica, junto con la noción de que somos seres modificables y en proceso, puede llevar a que este niño desarrolle estrategias que permitan manejar su impulsividad. El conocimiento de las propias características da, por un lado, el sentido de “distintividad”, fundamental para luego relacionarnos con otros y por otro, el sentido de agente, que es la base de la responsabilidad. Cuando soy agente, yo actúo, opto, las cosas no me pasan, como si fuera víctima de las circunstancias y de mis impulsos, sino que son decisiones que puedo tomar en conciencia. La gestión de la disciplina hoy implica un trabajo sobre los aspectos propios de cada sujeto resaltando las fortalezas y mostrando una visión optimista y positiva de sus fortalezas. Al mismo tiempo, es importante reforzar el autoconocimiento y el sentido de agente. Las preguntas que se dirigen al cambio son fundamentales: ¿qué crees que puedes hacer la próxima vez?

¿Qué estrategias crees que podemos usar para...? ¿Cómo crees que tus compañeros te pueden ayudar cuando tú...? En vez de: ¡Una vez más! ¡Otra vez lo mismo! ¿Nunca te cansas de...? Un tratamiento disciplinario basado en una visión positiva, en un trabajo activo del estudiante sobre sus debilidades, apunta al desarrollo de personas con una buena concepción de sí mismas. Es decir, sujetos que se auto-valoran. En otras palabras, que tienen una auto-estima positiva. Branden, citado por Puig (1998, pp. 44) plantea que la autoestima es la suma de dos factores: “En primer lugar, la confianza en las propias posibilidades, el reconocimiento de la capacidad

personal y el convencimiento de estar preparado para enfrentarse a los desafíos básicos de la vida. Y, en segundo lugar, el respeto por uno mismo, el sentimiento de valía personal, el considerarse digno y merecedor de triunfo y éxito. El percibirse como sujeto con derecho a la plena realización y a la felicidad". El apoyo a que nuestros estudiantes construyan una autoestima positiva implica un trabajo sobre su construcción personal, sin desconocer sus errores y debilidades, pero entregándoles un respaldo dado por nuestra confianza en que la próxima vez lo pueden hacer mejor. En ese sentido, como educadores debemos ser en extremo cuidadosos. Muchos de los estudiantes que viven su vida escolar en profundo conflicto disciplinario han construido una identidad negativa de sí mismos junto a una muy mala autoestima. Como sienten que no pueden hacer nada bien, ya que los mensajes que han recibido desde pequeños les muestran una visión centrada en lo negativo, hacen bien lo único que saben: portarse mal. Su sentido de agente es desplegado de un modo contrario a la conducta prosocial que deseamos que muestren. En síntesis, un estudiante disciplinado se conoce a sí mismo, es capaz sobre la base de ese conocimiento de plantearse objetivos, desarrolla un sentido de agente, responsabilizándose de sus propias acciones y tiene una visión positiva de sí mismo. En ese marco, va integrando lo social a su identidad, se va comprometiendo con los objetivos sociales en la medida que son egosintónicos, es decir, que pueden ser integrados a lo que él es, a su identidad personal. Lo interpersonal requiere una construcción de lo personal; sin esa construcción el sujeto no se identifica con lo social.

Conciencia y juicio moral: entendemos por conciencia la capacidad de darnos cuenta de nuestra propia actividad, ya sea física o mental. Cuando nos referimos a conciencia moral, apuntamos a la capacidad de percatarnos de nuestros puntos de vista, nuestras opciones valóricas y los comportamientos que derivan de ellos. El desarrollo de la conciencia moral va haciendo a los sujetos progresivamente responsables de sus acciones. En ese sentido, un niño que hace algo o deja de hacer algo por temor a ser castigado, no está

actuando, en rigor, en base a una conciencia moral autónoma. En el desarrollo de la conciencia moral, es normal que el niño vaya de una mayor heteronomía, es decir, desde el uso de criterios externos para juzgar valorar y actuar, hacia una mayor autonomía. Es decir, una capacidad interna de evaluar construida en torno a criterios propios y producto de la reflexión personal. En sus primeras etapas, los escolares pueden tomar opciones basadas en el deseo de agradar a los adultos o en base a la evitación de premios y castigos, pero paulatinamente van adquiriendo la posibilidad de construir criterios propios y actuar en base a ellos, independientemente de los condicionamientos y contextos externos. Como mencionábamos antes, van pudiendo integrar ciertos criterios a su identidad personal y pueden comenzar a actuar por discernimiento más que por imposición. El hecho que los sujetos logren una conciencia moral autónoma depende por un lado del desarrollo cognitivo y por otro, del contexto en el cual se desarrollan. Así, en un contexto en el que las reglas son impuestas por los adultos, no explicadas en su sentido, en el que se organiza la convivencia en base a órdenes y se sanciona la trasgresión en base a castigos, se propicia la mantención de una moral heterónoma. En un primer momento, en que los niños miran al adulto como un ser omnipotente y por lo mismo, desean congraciarse con él, este tratamiento disciplinario puede funcionar. Sin embargo, si no se realizan acciones para una adecuada construcción de la propia conciencia, la propia capacidad de evaluación, este método se disloca. Los niños y jóvenes se rebelan, discuten, no acatan, hacen lo contrario a lo que se les pide. Esto es producto de ver las normas como algo externo a ellos. Por el contrario, la moral autónoma surge en relaciones de participación y colaboración. Si el sujeto se siente incluido, si ha sido convocado a co-construir los objetivos y, por último, entiende que adhiere a una institución que le incluye y le valora como persona, aunque no esté de acuerdo con absolutamente todas sus prescripciones, comienza a respetar y seguir determinadas normas debido a una convicción personal. Los objetivos mayores que se persiguen comunitariamente son más importantes que los deseos individuales. Por

ejemplo, conversar y producir distracción cuando yo ya terminé de trabajar y mis compañeros no. Si comprendo y comparto el objetivo de colaborar para que todos aprendan en un ambiente adecuado, puedo entender que, aún, cuando yo haya cumplido con mi deber personal, debo cuidar las condiciones para que otros puedan terminar su trabajo. Las condiciones creadas para el logro de una moral autónoma están muy lejos del “dejar hacer” o “laissez faire”. Los adultos deben ayudar a organizar ambientes en los que los jóvenes y niños progresivamente vayan ejerciendo su autonomía, pero deben ocuparse de que ese ejercicio se dé sobre la base de una comunidad que tiene roles definidos y reglas de funcionamiento sensatas, comprendidas por todos, cuya transgresión no sea pasada por alto. Entendiendo que ese es un proceso, el adulto debe lograr que los niños y jóvenes construyan sobre la base de los errores y transgresiones, reflexionando acerca de sus faltas y muchas veces, asumiendo sanciones que deben ser reparatorias, educativas y en el sentido de la falta cometida. Por un ejemplo, el permanecer en silencio mientras hay compañeros trabajando puede ser una norma co-construida por la comunidad curso, sobre la base de la reflexión de lo que cada uno necesita para aprender y concentrarse. Faltar a esta norma debe ser señalado y discutido y eventualmente, sancionado por la propia comunidad. Junto al desarrollo de una conciencia autónoma, un sujeto disciplinado debe desarrollar la capacidad de construir argumentos razonados respecto a lo que está bien o mal, lo que constituye la base del discernimiento que ayudará a tomar decisiones sobre ciertas conductas y no otras.

Esto es el juicio moral para el cual Kohlberg describe un desarrollo basado en estadios que se exponen a continuación. Cada uno de estos estadios, según este autor, se diferencia en dos aspectos: • Los modos en que se define lo que es bueno o malo. El tipo de razones que se dan para justificar lo que es bueno o malo. (L., junio de 2008)

### **2.1.10 La empatía**

Es una respuesta afectiva relacionada con la capacidad de sentir con otros. Se puede ver, que un sujeto que desempeña un rol en la construcción de objetivos comunes debe poseer esta capacidad, ya que la comunidad supone un entretrejo de emociones distintas de una persona a otra. La empatía aparece temprano en el desarrollo, por lo que se considera una capacidad que aparece en nuestra constitución biológica. Los bebés desde muy pequeños muestran la capacidad de comprender la emoción de otro, ofreciendo su chupete, por ejemplo, a la mamá cuando la ven triste. En general, es fácil empatizar con nuestros cercanos. Es más difícil empatizar con alguien que nos es más desconocido. Justamente, la capacidad de ponernos afectivamente en el lugar de otros nos conduce a (aunque está visto que no es definitivo) actuar más moralmente, ya que podemos prever el dolor que podemos causar a otros con nuestras acciones, por ejemplo:

El gran desafío para la escuela es ayudar a los estudiantes a empatizar con aquellos que no son los más cercanos: con el estudiante rechazado, con aquel que vive una situación de indefensión, con aquel que es muy distinto, con aquel a quien le va mal en los estudios, etc. El diálogo, entonces apunta a ayudar a que el niño o joven sienta lo que siente el otro, con preguntas del tipo: ¿cómo crees que se siente...? ¿Qué sentirías tú si...? O bien, ¿qué pasaría contigo si...?

La toma de perspectiva social: Se relaciona con una comprensión desde el punto de vista cognitivo, de los puntos de vista de otros. Un individuo no puede colaborar socialmente desde su rol si no comprende que habita en un mundo con personas que no necesariamente comparten su propia perspectiva. Según Puig (1998, pp. 40-41), la toma de perspectiva implica tres dimensiones presentes en el desarrollo: “Una, la habilidad para comprender que los otros tienen también puntos de vista quizás distintos de los nuestros sobre los sucesos y ser capaz de anticipar lo que los demás pueden pensar o sentir. Otra, la habilidad para relacionar dos o más elementos simultáneamente. Y la tercera, la habilidad para relativizar el

propio punto de vista cuando se tiene en cuenta el punto de vista de los demás”. (Bastardillas en el original). A continuación, se presentan los estadios a través de los cuales el sujeto pasa desde la confusión de su propia subjetividad con la de los otros, hasta la comprensión de que existen distintas perspectivas en un marco social y que éstas pueden ser comprendidas, compartidas, coordinadas o modificadas. Incluso, puede entender que el otro tenga una perspectiva diferente, que él no comparte, pero puede respetar la diferencia. (L., junio de 2008)

### **2.1.11 La autorregulación**

Se vincula con un esfuerzo personal por mantener niveles de autonomía respecto a la propia conducta en el sentido que ésta sea dirigida por el propio sujeto. Esto supone un trabajo personal importante ya que la autodirección implica la resistencia a presiones externas. Un estudiante disciplinado, según los términos que hemos venido planteando, no hace algo, “porque todos lo hacen”, sino que es capaz por un lado de escoger de acuerdo a su propio criterio y de tener una conducta coherente con esto. De acuerdo a Puig (1998, pp.45), para ser autorregulado, “el sujeto debe convertirse en objeto de reflexión y en ámbito de intervención. Objeto de reflexión para poder definir aquellos criterios y objetivos que considere mejores para sí mismo (vemos aquí la estrecha relación con el autoconocimiento y la elaboración del auto-concepto), y ámbito de intervención para modificar su conducta, intentando regularla y orientarla de acuerdo a los propios criterios morales”. En este último sentido, es importante hacer notar que la auto-dirección se realiza en base a un cierto contenido del cual el sujeto se apropia, que es el juicio respecto a lo que está bien o mal y la conducta coherente con aquel juicio. Así, a un estudiante que ha construido el juicio respecto a lo incorrecto que es molestar a un compañero, le será más fácil autorregularse, resistiendo la presión de sus compañeros que consideran que esto es divertido, no porque lo vayan a castigar, sino porque el molestar a otro no calza con su autoimagen. El ejercicio de la conducta en conciencia, la mayoría de las veces, se constituye en un círculo virtuoso, ya que en la medida que el sujeto

observa su acción y el efecto que ésta tiene sobre los demás puede reafirmar su identidad de agente responsable de sus actos. En ese sentido es muy importante que la escuela apoye el proceso de autorregulación, ayudando a los estudiantes, como señala Puig, a convertirse en “objeto de reflexión” y ámbito de intervención” con preguntas tales como: ¿por qué optaste por actuar así?, ¿qué otras posibilidades tenías?, ¿qué esperabas lograr con...? o bien, ¿qué puedes hacer la próxima vez cuando se presente esta situación...? Cuando somos los adultos los que enjuicamos las conductas, definitivamente no estamos apoyando la autorregulación. Juicios como: “estuvo muy mal lo que hiciste, porque faltaste seriamente a...” o “es muy grave lo que hiciste, porque...”, no ayudan a que el estudiante se encuentre con los motivos de sus acciones y los pueda evaluar, reflexionar y eventualmente, modificar. Es importante considerar aquí que los niveles de autorregulación pueden ir progresando paulatinamente a medida que los niños y niñas crecen. No podemos pedir los mismos niveles de autorregulación en segundo básico que en primero medio. (L., junio de 2008)

### **2.1.12 Formación valórica**

Un sujeto disciplinado desde la autonomía y el compromiso con una comunidad, actúa guiado por valores orientadores de su conducta. Aquí, tomaremos para nuestros propósitos dos aspectos señalados por Puig (1998, pp.52) en relación a la función de los valores: “En primer lugar, los valores se convierten en criterios de juicio en la medida que el sujeto recurre a ellos para reconocer la rectitud, bondad o corrección de los actos e ideas humanas.” “En segundo lugar, los valores cristalizan también en actitudes que orientan la conducta del individuo y conforman su personalidad.” (Bastardillas en el original). En ese sentido, aquello a lo cual le damos valor, orienta nuestro juicio desde el punto de vista cognitivo, permitiéndonos discernir, y, por otro lado, orienta nuestra conducta hacia determinadas acciones y no otras. Cabe preguntarse qué valores son importantes en el marco de un individuo disciplinado para una comunidad organizada en torno a objetivos. Entre muchos otros, podemos señalar el valor de la persistencia, de la

responsabilidad, del respeto, la justicia, de la colaboración, de la justicia. Lo importante, es que el sujeto adhiere a ciertos valores en la medida en que su experiencia de convivencia le permite conocerlos en acción y apropiarse de ellos en una relación de sentido a partir de experiencias pertinentes. Los valores no se enseñan con discursos, se modelan a partir de la construcción de experiencias comunitarias que permiten a los sujetos irlos reconociendo, jerarquizando y ensayando. Es importante señalar aquí, que los valores orientan la acción, pero es necesario que el sujeto construya las habilidades que le permitirán transformar estas opciones en conductas reales. Por ejemplo, un sujeto puede adherir cognitivamente al valor del respeto, pero en un momento determinado, puede fallar su capacidad de autorregulación al no resistir las presiones del grupo que propicia faltas de respeto a ciertos compañeros o profesores. Lo valórico debe entonces cubrir las dimensiones cognitivas, afectivas y del comportamiento. En definitiva, construir condiciones para la disciplina hoy, implica trabajar por el desarrollo de convicciones propias y por las habilidades que permitan traducir esas convicciones en conductas pro sociales. Para ello, debemos tener la profunda convicción que los estudiantes son sujetos en proceso de desarrollo, educables. Si esperamos la disciplina como algo dado, estaremos fuertemente llamados al fracaso y la frustración. La disciplina es algo que debemos construir paso a paso, para lo que no basta tener reglamentos, sino claridad sobre los aspectos que tenemos que ayudar a formar. Lograr que los sujetos sean hoy disciplinados implica invitarlos a construir, hacerlos partícipes, autónomos y responsables, promoviendo las habilidades necesarias para lograr tal resultado.

El desafío de formar en autodisciplina en una sociedad de corte autoritario: la construcción de instituciones educativas que funcionen como comunidades.

Nuestra cultura difiere bastante de aquella en la que se forma un sujeto con las características que hemos reseñado. Estamos más bien enmarcados en un medio en el que tendemos a sancionar la falta, a esperar el compromiso

sin hacer mucho por construirlo, a exigir verticalmente, sin explicar el sentido y la necesidad de lo que se espera del otro. Todo esto, transforma en un gran desafío la formación de sujetos democráticos y colaborativos. Lo anterior justifica la necesidad de ser críticos respecto a nuestras culturas escolares y avanzar hacia la progresiva transformación de éstas en micro sociedades que tengan como objetivo la formación de ciudadanos democráticos que requieren aprender una serie de habilidades. En ese sentido, el logro de una disciplina en la escuela es, por un lado, un medio porque permite un clima para aprender, un compromiso con el logro de los objetivos de aprendizaje y también un fin, porque los sujetos disciplinados en el marco comunitario son comprometidos, altruistas, solidarios, responsables. Para ello, las escuelas se deben constituir en comunidades democráticas en las que los individuos que las conforman se sientan vinculados entre sí, comprometidos con sus objetivos y co-responsables de alcanzarlos. Entendidas así las condiciones para lograr la disciplina, podemos entender la relación vital entre convivencia y disciplina. No podemos formar sujetos disciplinados, de acuerdo a la disciplina que exigen los actuales objetivos, si no organizamos una arquitectura de convivencia que permita que los sujetos vivan experiencias que les lleven a hacerse progresivamente responsables de sí mismos y de los otros, de sus emociones, de su desarrollo y la construcción conjunta de una sociedad mejor. Esto requiere una intención educativa, un esfuerzo profesional mancomunado, una preparación para el cambio de todos los que participan en la institución educativa de modo de transformar a ésta en una comunidad democrática, dirigida a propiciar ciudadanos transformadores de una cultura autoritaria. (L., junio de 2008)

### **2.1.13 ¿Por qué se cumplen las normas disciplinarias?**

Con respecto a cualquier sistema disciplinario caben dos planteamientos posibles. Por una parte, alguien puede acatarlo porque está convencido de que es su deber y porque considera que se trata de algo razonable. Por otra parte, alguien puede cumplirlo no porque crea en su contenido o en su finalidad, sino porque teme algún tipo de sanción o castigo si no lo respeta.

### **2.1.14 Reglas escritas y no escritas**

En ciertas actividades se deben acatar una serie de normas específicas, pues de lo contrario hay que asumir algún tipo de sanción disciplinaria que está recogida en un documento escrito. Esto es lo que sucede con las normas de tráfico, con los reglamentos deportivos o con el sistema legal en general.

Hay actividades en las que no existen normas escritas, pero incluso en ellas se impone un modelo de disciplina. Esto es lo que sucede con la educación de los hijos, ya que los padres no establecen normas escritas, pero tienen que imponer pautas disciplinarias para que sus hijos sepan diferenciar el bien del mal.

### **2.1.15 Tipos de disciplina**

#### **2.1.15.1 La disciplina militar o de la milicia**

La disciplina militar se refiere a la regulación de los comportamientos de los miembros de cualquier milicia, que implica reglas que rigen la orientación de los objetivos y el comportamiento dentro y fuera de la institución, incluyendo la socialización de los procesos que ocurren en entrenamiento militar. Disciplina Militar según RAG 11. Fuerza Aérea Argentina es: "Disposición mental y estado de adiestramiento tales que provocan obediencia y adecuada conducta uniforme a toda circunstancia."

#### **2.1.15.2 La disciplina escolar**

La disciplina escolar se refiere a la regulación de los niños y el mantenimiento del orden (reglas) en las escuelas. Estas normas pueden, por ejemplo: definir los estándares esperados de la ropa, la hora normal, el comportamiento social, las tareas, pruebas y la ética de trabajo. El término también puede referirse a las sanciones que son las consecuencias de violar el código de conducta o para la administración de dicha pena, en lugar de comportarse dentro de las reglas de la escuela. La disciplina escolar también tiene que ver con los valores que sean inculcados a los estudiantes en casa, ya que se trata de respeto, solidaridad, responsabilidad y cumplimiento académico.

Para que exista un orden en cualquier ámbito de la sociedad es necesario que se establezcan una serie de pautas y reglas que determinen lo que está permitido y lo que no. En otras palabras, una disciplina.

Comprende la puesta en práctica de una actuación ordenada y perseverante, en orden a obtener un bien o fin determinado, es decir, para conseguir un objetivo en la vida, cualquiera que nos propongamos, por más perseverancia o fortaleza que se tenga y que claro ayudará a lograrlo, resulta indispensable tener o disponer de un orden personal que nos organice para alcanzarlo de un modo más concreto, prolijo y sin fisuras.

Esto en cuanto a los rasgos generales del concepto, en tanto, el concepto de disciplina es un término ampliamente utilizado en el ámbito académico y que en este contexto toma la denominación de disciplina escolar y se trata del código de conducta que deberán observar y cumplir tanto alumnos como maestros y que se encuentra dispuesto en cualquier reglamento escolar. La escuela -por ser un actor social que integra individuos que provienen de diferentes clases sociales, experiencias-, necesita de un sistema organizado de disciplina que garantice el orden y el buen funcionamiento.

Rosario Ortega y Rosario Del Rey (2007) señalan que lo que se entiende como disciplina (desde una versión constructivista-consensualista) se refiere a un sistema de normas que una organización se proporciona a sí mismo. Las cuales se han creado de forma democrática y se han revisado críticamente por todos los miembros de la comunidad. Al disciplinar se instruye a una persona a tener determinado código de conducta u orden. Por otro lado, Ortega y Del Rey cuestionan la disciplina dentro de la escuela, ya que es muy distinto porque no llega a ser democrática, a los alumnos no los hacen partícipes en la elaboración de estas. Lo cual genera que los estudiantes no las reconozcan como obligaciones propias o responsabilidades que tienen que asumir. En el caso de los niños la disciplina ayuda a formar el carácter y a enseñarle el auto-control y comportamientos aceptables.

La disciplina en la institución educativa es una herramienta fundamental para el desarrollo del aprendizaje. Esta es expresada por un sistema normativo en el cual el alumno se rige por normas y reglas hacia el docente y compañeros. Leyes determinadas por códigos de conducta a través un reglamento escolar a fin de facilitar la convivencia en un ámbito que propicie un clima de aprendizaje. De manera tal se toma a la indisciplina a la violación de reglas acordadas, la falta de disciplina. Las causas de la indisciplina de los alumnos no se encuentran únicamente en la escuela según Edwards (1993) esta se presenta en el hogar y en la sociedad en sí misma. Es decir, repercute básicamente en el ámbito escolar.

En la escuela se hallan normas establecidas formalmente. Estas normas no son inmutables pueden ser cambiadas según sus necesidades. Las normas se condicen para el buen funcionamiento de la institución y para el bien de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa por ejemplo las condiciones en el recreo, el aula, la seguridad personal de niños y adultos lo cual proporcionara un buen ámbito de trabajo y aprendizaje. Por lo tanto, es importante que los actores conozcan las normas escolares escritas y acordadas (historial institucional) pudiendo cambiar las misma si esto fuera necesario. Sin duda permite salvaguardar el orden y encuadrar la tarea, facilitando el proceso enseñanza-aprendizaje, generando un clima de respeto en el aula. Cabe señalar como menciona Medrano (1996) la disciplina no es un objetivo educativo en sí misma, sino es un medio para alcanzar otros objetivos.

En la institución es importante que el director y el equipo docente, se preocupen por establecer un sistema disciplinario que proporcione seguridad, orden y respeto al maestro y a los alumnos. Las normas o reglas de conducta que se establezcan, deben basarse en un parámetro de conducta estándar, tal y como lo proponen Curwin y Mendler (1983), pues de esta manera, se facilita un entendimiento de los límites necesarios para que se atiendan las necesidades de los alumnos, del maestro, del grupo y de la comunidad

educativa. Esta delimitación de lo permitido y lo no permitido en el aula o la escuela, proporciona mucha seguridad a los estudiantes, porque les dice en forma clara, lo que se espera y lo que no se espera de ellos y el por qué (Cubero, Abarca y Nieto, 1996).

Las normas pautan y acotan las conductas individuales, regulan las comunes y hacen visibles los comportamientos a partir de las limitaciones entre lo permitido y lo no permitido, de modo tal resguardar los derechos y deberes de todos sus miembros. (Prawda)

El docente es quien cumple el papel de autoridad, en el conocimiento en lo que enseña y las habilidades para transmitir la enseñanza, así mismo posee la capacidad para controlar, manejar y hacerse cargo del grupo de alumnos, siendo este un aspecto importante en su labor para lograr sus objetivos. Esta autoridad es superior en relación con el nivel que ocupa respecto al de estudiante, es decir el docente es el líder pedagógico, con quien comparte posiciones valores y reglas.

BANDURA ALBERT dice que un maestro competente es aquel que mantiene el orden y la disciplina en un salón de clases, así como, de manera tradicional se considera un maestro como aquel que mantiene el orden generando el ambiente necesario para realizar la enseñanza y la educación.

Mantener la disciplina en un grupo no es tan fácil, se debe imponer orden y esto ocasiona ciertas restricciones, la conducta debe estar sujeta a reglas y limitaciones. Es propiedad exclusiva del docente el manejo de la disciplina imponiéndole al alumno, de manera tal de ambas partes se merecen el respeto.

Foucault (vigilar y castigar) describe que el poder no se posee sino que se ejerce, es el efecto resultante de sus posiciones estratégicas, este poder no se aplica simplemente como una obligación o una prohibición sino que los absorbe del mismo modo que ellos, en su lucha contra el poder se afirman en las acciones que este ejerce sobre ello. Para ejercerse, este poder no

debe aplicarse como una obligación o prohibición este poder debe apropiarse de instrumentos de una vigilancia permanente, capaz de hacerlo todo visible, pero a condiciones de volverse ella misma invisible es decir en posiciones estratégicas.

Es vital para el docente saber cómo notar, reconocer y distinguir las diferentes manifestaciones de los problemas disciplinarios en sus clases, ya que no solamente es tomado como indisciplina al incumplimiento de la norma sino la falta de atención, la motivación, la concentración el desinterés son incentivos que llevan a la indisciplina de los estudiantes. El docente debe poder manejar estos problemas de la manera más adecuada tomando en cuenta el desempeño de la clase, no hay que desistir a aspectos como la edad, el número de los alumnos, el horario de clase, los recursos utilizados los métodos y los objetivos que llevarán al docente a un mejor desempeño en el proceso de enseñanza –aprendizaje.

Ginott (citado por Charles, 1989), propone que un medio para prevenir el mal comportamiento es utilizar siempre una *comunicación* congruente y razonable dirigida a la situación y, bajo ninguna circunstancia, se debe atacar la autoestima del alumno.

En una comunicación congruente tanto el docente como el estudiante, puedan y deban expresar los sentimientos de manera respetuosa y transparente. Este tipo de comunicación evita el uso de los dobles mensajes -como expresar algo, cuando se quiere decir otra cosa- ya que confunde a las personas y puede promover la indisciplina. Es decir, la comunicación como proceso reflexivo que permita el logro de una convivencia armónica que favorezca el desarrollo humano integral y holístico del docente y el alumno.

No solamente se puede encontrar la comunicación verbal, el cuerpo es también un instrumento significativo para el aprendizaje. En las prácticas

sociales dotadas de significados se corporizan las relaciones de reglas, valores. El cuerpo experimenta desubicaciones en lugares y momentos, aprendiendo así normas y reglas en el proceso de corporización que lleva al vínculo de significados. (Milstein - Mendes p.20.21).

El lenguaje corporal que puede utilizar el docente, como el contacto visual, la proximidad física, el desplazamiento por el aula, la expresión facial y los gestos, comunican a los alumnos mensajes que les pueden ayudar a auto controlar su comportamiento.

El docente también puede aprender a captar las señales comunicativas que los alumnos envían por medio del lenguaje corporal, para facilitar la aplicación de estrategias metodológicas que le ayuden a prevenir la indisciplina.

Cuando los alumnos no escuchan ni reciben instrucciones dadas por el docente su atención es escasa y terminan finalmente por perder la concentración y motivación y se dedican a jugar, moverse en las sillas, hablar etc. Es decir la clase debe ser motivada desde su organización y planeamiento, de lo contrario el aprendizaje se dificulta y los problemas de comportamiento se reflejan con mayor intensidad. De tal forma es el docente quien debe manejar el comportamiento y la disciplina de los alumnos para desarrollar de la mejor manera la enseñanza – aprendizaje. El hecho que el docente tenga el control (autoridad) sobre los procedimientos y la disciplina no necesariamente significa que esté frente a la clase diciendo a todos lo que deben hacer los alumnos, el control se ejerce desde la comunicación con los estudiantes, desde el vínculo.

### **2.1.15.3 Durante la enseñanza**

En el aula es muy común que los niños se distraigan jugando, pensando en otras cosas y no en lo que el docente enseña, haciendo algo que no es lo que deben hacer, deber que, en mayor o menor medida, impone la educación.

En consecuencia, la distracción se convierte en un problema relacionado generalmente al desorden, indisciplina irresponsabilidad o falta de respeto hacia el docente.

Muchas veces lo que el/los alumnos hacen no se lo califican como indisciplina, irresponsabilidad o falta de respeto, tal vez podría pensarse como falta de interés de los contenidos de aprendizaje.

El docente debe conocer a sus alumnos y la etapa evolutiva en que se encuentran para poder discriminar y darle contenido a lo que es importante. Objetivamente los alumnos necesitan ser controlados, corregidos, orientados y guiados con disciplina para crear su felicidad y una buena adaptación personal y social.

De acuerdo con Tanner (1980), las etapas del desarrollo evolutivo del niño ayudan al profesor a saber que debe hacer para ayudar o formar su disciplina. Es así que el trato que el docente tendrá con el alumno dependerá del desarrollo alcanzado hasta el momento, no se puede corregir o manejar un problema de comportamiento de un alumno de 5to grado igual que como se maneja el de uno de 2do grado e incluso es diferente la manera como se maneja el comportamiento de un niño de 2do grado en comparación con un compañerito del mismo grado, porque cada uno tiene un comportamiento diferente que depende de muchos aspectos internos y externos individuales de desarrollo y de crecimiento.

Los niños mayores necesitan ser más controlados y disciplinados con mayor frecuencia que los niños pequeños, pero este control debe ir acompañado de explicaciones válidas sobre las razones por las cuales se les ha llamado la atención o se les ha corregido. Estas explicaciones son necesarias para afianzar el comportamiento en los estudiantes, les permite comprender con claridad su comportamiento y definirlo como aceptable o no aceptable, asimilar las reglas y sobretodo los motiva a seguirlas y respetarlas.

Dando un ejemplo, en un alumno que es alborotado irrumpe con la norma es indisciplinado, se le aplica una sanción, pero esta no elimina la causa del problema. Probablemente le permita al alumno comprender que su conducta escapa de las normas de convivencias escolar y social y le reafirmara la diferencia entre lo permitido y no permitido. La sanción lograra una aparente conducta disciplinada porque reprimirá el acto de indisciplina por un tiempo.

#### **2.1.15.4 Disciplina preventiva**

Aquí la institución hace todo lo posible para que las personas empleadas cumplan las normas y los procedimientos que deben seguir, para que no haya inconvenientes en el medio laboral. Con esto lo que se busca es fomentar la auto-disciplina, para no imponer métodos, evitando desordenes o problemas en el futuro.

#### **2.1.15.5 Disciplina progresiva**

Este es el sistema de disciplina progresiva donde mientras que se cometan irregularidades, se va a ir aumentando el grado de castigo, comenzando por una simple amonestación verbal hasta llegar a la terminación del vínculo laboral (si fuera necesario). Estas medidas se usan para darle tiempo al empleado que cambie o corrija su “camino” y se dé cuenta de que está cometiendo faltas continuas.

#### **2.1.15.6 Disciplina correctiva**

En este tipo de disciplina es donde se ejerce una acción o procedimiento luego que se ha violado una norma. Con esto se quiere lograr, que el error no se vuelva a realizar y se garantiza que la regla no volverá a romperse. La acción disciplinaria que más se usa en estos casos es sancionar a la persona que causo el problema, ya sea suspendiéndolo del trabajo (temporalmente), advirtiéndolo, aconsejarlo para que no vuelva a cometer la falla o despedirlo.

#### **2.1.15.7 La disciplina exterior**

Es cuando un individuo actúa con disciplina solo cuando lo están observando, pero cuando se van los individuos que le rodean comienza el sacan su verdadero “yo”.

#### **2.1.15.8 Disciplina interior**

La disciplina interior es cuando el individuo tiene buenos modales siempre, sin importar que haya otros individuos en su alrededor. En este tipo de disciplina no es necesaria la supervisión para que se ejecute, ya que es una formación moral que se tiene.

#### **2.1.15.9 Disciplina activa**

La disciplina activa es la forma de observar si hay organización y disciplina en una persona o grupo determinado, se lleva a cabo por medio de la interacción entre los que están al mando (maestros) y los que aprenden (alumnos), por medio de cuestionarios o actividades relacionadas con un tema X.

#### **2.1.15.10 Disciplina pasiva**

En este caso, la disciplina pasiva se da en personas que casi siempre están en silencio, sólo hablan cuando tienen que decir algo o cuando son obligados a hablar, sin embargo, esta no es señal de una buena disciplina.

#### **2.1.15.11 Disciplina positiva**

La disciplina positiva son las enseñanzas para comprender el comportamiento de los niños y la manera de tratar su actitud, para poder guiarles en su camino de forma positiva y afectiva. La disciplina positiva es un enfoque general, que no incluye ni el control en exceso, ni la permisividad (dar permisos). Se basa en el respeto y en la colaboración, todo teniendo la intención de educar al niño con competencias básicas para la vida. (mastiposde, s.f.)

#### **2.1.16 Reglamento**

Para poder determinar el significado del término reglamento, lo primero que vamos a hacer es conocer su origen etimológico. En ese sentido, podemos decir que es una palabra que significa “conjunto de reglas” y que deriva del latín pues está conformada por las siguientes partes:

El sustantivo “regula”, que puede traducirse como “regla”.

El sufijo “-mento”, que se usa para indicar “resultado” o “instrumento”.

La noción de reglamento hace referencia a una serie ordenada de normativas cuya validez depende del contexto. Existen reglamentos internos que se aplican en el seno de una organización o entidad y otros reglamentos más amplios que incluyen preceptos subordinados a las leyes.

Por ejemplo: “El jugador fue suspendido por violar el reglamento de la institución”, “Apenas me mudé, los responsables del consorcio me entregaron una copia del reglamento”, “El dueño nos pidió a los gerentes que redactemos un reglamento y lo distribuyamos entre los empleados”.

En el caso de los reglamentos internos, es posible encontrar reglamentos escolares, reglamentos empresariales, reglamentos de clubes y otros. En un centro educativo, el reglamento puede fijar el horario de ingreso a clase, la vestimenta que deben respetar los alumnos y los mecanismos de sanción en caso de actos de indisciplina, entre otras cuestiones.

Los reglamentos, por otra parte, son el conjunto de reglas vinculadas a la práctica de un deporte. El reglamento de fútbol, en este sentido, indica qué está permitido y qué no se puede hacer en un juego de esta disciplina.

En su sentido más amplio, en algunos países se conoce como reglamentos a normas que forman parte del ordenamiento jurídico de un Estado. Se trata de normativas promulgadas por las autoridades públicas con un valor que se encuentra subordinado a la ley.

Dentro del ámbito jurídico, es importante conocer una serie de datos relativos a los reglamentos:

Tienen un rango inferior a la ley.

Para que puedan entrar en vigor se hace necesario que se publiquen en el diario oficial establecido para ello.

Bajo ningún concepto pueden llevar a cabo lo que es la regulación de materias que se han determinado que sólo se pueden regular mediante una ley.

Se mantendrán vigentes hasta que aparezca otro reglamento o norma de igual o mayor rango que los modifique.

Existen diversas clasificaciones sobre los tipos de reglamentos. No obstante, una de las más importante los divide en estos grupos:

“Intra legem”. Con este término se define a los que tienen la particularidad de que su función no es otra que completar una ley, a la que añaden preceptos novedosos.

-Ejecutivos. Estos son los reglamentos que lo que hacen es ejecutar y aplicar una ley determinada. También se les conoce como “secundum legem”.

Reglamentos. Sencillamente con este nombre es como se conoce a los que tienen como objetivo regular una materia, sobre la que no existe una ley encargada de hacer lo propio. También se les da en llamar “praepter legem”.

La doctrina jurídica interpreta los reglamentos de distintas formas. Para algunos sectores, se trata de actos administrativos generales. Para otros, los reglamentos son fuentes del derecho administrativo, pero no actos de carácter general. (Merino, 2014)

### **2.1.17 Administración aplicada a la educación**

La Supervisión y Administración Educativa es un elemento fundamental para el desempeño eficiente de las instituciones educativas modernas.

El administrador educativo es responsable de la calidad del servicio brindado por la institución y debe ser capaz de llevar a cabo todos los procesos gerenciales (planificación, administración, supervisión y control) para poder tener éxito en su gestión. El administrador debe ser además líder, ya sea adaptándose a la cultura existente en el centro educativo o modificándola si lo considera necesario.

Generalmente, cuando hablamos o escuchamos la frase Administración escolar, nos remitimos a las actividades de suministro de materiales, el ejercicio de los ingresos, los servicios de intendencia, vigilancia, mantenimiento, asistencia y trámites de prestaciones. Sin embargo, la administración escolar implica la dirección de la organización

misma, el uso y ejercicio estratégico de los recursos, humanos, intelectuales, tecnológicos y presupuestales; la proyección de necesidades humanas futuras; la previsión estratégica de capacitación de los recursos humano y la formación docente; la vinculación con el entorno; la generación de identidad del personal con la organización; la generación de una visión colectiva de crecimiento organizacional en lo colectivo y profesional en lo individual y el principio de colaboración como premisa de desarrollo.

Justamente, quien logra una administración escolar efectiva, de éxito, tiene amplias habilidades directivas que incluso pueda desarrollar una gama de dinámicas e implemente entre su población docente y no docente la del juego como rutina de aprendizaje.

#### **2.1.17.1 Las principales funciones administrativas**

Dentro de un proceso Administrativo Educativo, siempre encontramos determinados períodos, momentos o funciones administrativas, que dan vida y eficacia al proceso de administrar. Entre las cuales podemos encontrar:

Planificación

Coordinación

Organización

Dirección

Control

##### **2.1.17.1.1 Planificación**

Es el acto por medio de la cual se realiza una investigación pormenorizada de los resultados que se esperan obtener. Planificación significa ver hacia el futuro, significa determinar con precisión lo que se espera hacer o lo que se va a hacer. Existen varias razones por las cuales es de vital importancia planificar, entre ellas podemos mencionar:

Debe existir eficiencia y no puede permitirse la improvisación.

Debe existir alguien que controle y dirija la ejecución.

Debe tomar en cuenta los recursos económicos ya que estos deben ser los más bajos económicamente hablando.

Debe redactarse y contar con un plan de trabajo para saber la dirección a la cual se dirigen.

#### **2.1.17.1.1.1 Principios de la planeación**

**Precisión:** significa que todo trabajo que se planifique debe tener una base sólida, deben existir afirmaciones y actuar sobre bases concretas.

**Flexibilidad:** Debe existir tiempo para poder hacer los cambios que sean necesarios y mejorar la ejecución de los planes establecidos.

**Unidad:** Debe existir un plan para cada actividad que se va a realizar y lograr así la ejecución exitosa de los mismos. (Mineduc, Administración Pública 2)

#### **2.1.17.1.2 Coordinación**

Significa colocar en orden todas las piezas y los componentes que formen parte del plan, así como todos los órganos centralizados y descentralizados que intervienen en determinado momento en la ejecución de los planes.

Coordinar significa poseer la habilidad para integrar tanto los recursos humanos, materiales y económicos y hacer que estos funcionen de forma eficiente y eficaz.

Coordinar significa identificar quiénes, dónde y cómo debe aplicarse los elementos que forman el plan de actividad. (Mineduc, Administración Pública 2)

#### **2.1.17.1.2.1 Principios de la coordinación**

**Etapa dinámica:** significa aplicar eficiencia y eficacia en la ejecución e identificación de los elementos del plan.

#### **2.1.17.1.3 Organización**

Significa aplicar todas las funciones necesarias para lograr cumplir los objetivos propuestos en la elaboración de un plan y la asignación de autoridad y responsabilidad para las personas quienes tengan a su cargo la ejecución de los planes establecidos.

La organización como elemento de la administración significa colocar la estructura organizacional en el lugar que corresponde y establecer las funciones y niveles de jerarquías y las actividades planificadas dentro de la administración.

El elemento esencial dentro de la organización es la persona que tendrá a su cargo la organización, así como la autorización para tomar decisiones y asumir consecuencias. (Mineduc, Administración Pública 2)

#### **2.1.17.1.4 Dirección**

Para Reyes Ponce, el término dirección viene del vocablo dirigere y del verbo di, que significa intenso, gobernar, dirigir.

Dirigir significa lograr cumplir con los objetivos propuestos y lograr la ejecución exitosa de las actividades planteadas dentro del plan.

Dirigir significa lograr que los subordinados acaten las ordenes y decisiones del administrador y logren conjuntamente la ejecución exitosa de los planes y objetivos propuestos.

#### **2.1.17.1.5 Control**

Significa llevar el control detallado de los actos de los subordinados, así como lograr la ejecución de las ordenes emitidas por el administrador en un momento dado.

El control también significa el respeto por las normas establecidas en cada una de las actividades asignadas por la institución, estos medios de control deberán estar perfectamente asignados y delimitados a cada persona para que no exista la duplicidad de mando y pueda crear esto desestabilidad en el personal que tienen a su cargo la dirección de los planes.

##### **2.1.17.1.5.1 Medios de control**

**Control interno:** Es el tipo de control que se realiza dentro de lo que llamamos administración pública, este tipo de control lo ejercen el poder disciplinario, el poder de revocatoria y otros.

**Control directo:** Es el tipo de control que se ejerce sobre los particulares, pero este control lo ejerce sobre los actos administrativos.

**Control judicial:** Es el tipo de control que ejercen los tribunales de justicia, entre estos medios de control podemos mencionar el Amparo.

**Control constitucional:** Este tipo de control lo tiene a su cargo la Corte de Constitucionalidad, la cual tiene como finalidad cumplir con todo lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como garantizar que no se violen los principios y normas en ella establecidos.

(Mineduc, Administración Pública 2)

## **2.2 Fundamentos legales**

### **2.2.1 Ley de Educación Nacional**

**Decreto Legislativo No. 12-91**

**Vigencia: 12 de enero de 1991**

#### **EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza la libertad de enseñanza y criterio docente, establece la obligación del Estado de proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna con el fin de lograr el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad socioeconómica, política, la cultura nacional, además, declara de interés nacional la educación. De utilidad y necesidad pública la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República y de los Derechos Humanos, asimismo a los Convenios Internacionales ratificados por Guatemala,

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los artículos 74 y 75 de la Constitución Política de la República, la educación constituye un derecho y obligación de todos los guatemaltecos de recibir la Educación Inicial, Preprimaria, Primaria y Básica y para el Estado la de promoción de la Educación Diversificada, Especial y Extraescolar o Paralela, dentro de los límites de edad que fija la ley, orientada de manera científica, tecnológica y humanística, mejorando el nivel cultural de la población con énfasis en la alfabetización.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario conformar y fortalecer un sistema educativo que sea válido ahora y en el futuro y que, por lo tanto, responda a las necesidades y demandas sociales del país, además, su realidad multilingüe, multiétnica y pluricultural que requieren de un proceso regionalizado, bilingüe y con una estructura administrativa descentralizada a nivel nacional;

**CONSIDERANDO:**

Que el ser humano guatemalteco debe consolidar una sociedad justa que coadyuve en la formación de niveles de vida donde impere la igualdad, la justicia social, y la auténtica libertad que permita la consecución del bien común;

**CONSIDERANDO:**

Que el sistema democrático requiere que la educación nacional extienda progresivamente los servicios educativos empleando con probidad todos los recursos humanos y económicos y efectuando una adecuada distribución de los ingresos ordinarios del Presupuesto General del Estado para la educación a fin de ofrecer iguales oportunidades de los habitantes del país;

**CONSIDERANDO:**

Que la educación debe ayudar y orientar al educando para conservar y utilizar nuestros valores, fortaleciendo la identidad nacional, promoviendo la integración centroamericana y propiciar el ideal latinoamericano;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Básica Nacional vigente no responde en forma general a las necesidades e intereses actuales de la sociedad guatemalteca, ni es congruente con los principios constitucionales, por lo que se hace necesario la emisión de una nueva Ley de Educación que corresponda al marco constitucional y responda a las demandas de una sociedad democrática, multiétnica y pluricultural en constante devenir y cuya

base fundamental es el hombre como un ente histórico, como ser insustituible y como ser solidario;

**CONSIDERANDO:**

Que para garantizar el proceso democrático de la educación y siendo el maestro un protagonista esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje, el Estado debe garantizar el cumplimiento de los artículos 78 y 106 de la Constitución Política de la República,

**POR TANTO:**

En el ejercicio de las facultades que le confiere el inciso a) del Artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

**DECRETA:**

La siguiente:

**LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**TÍTULO I**  
**Principios y fines de la Educación**

**CAPÍTULO I**  
**Principios**

**ARTÍCULO 1. Principios.** La educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

1. Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado.
2. En el respeto o la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
3. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
4. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
5. En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.

6. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
7. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.

## **CAPÍTULO II**

### **Fines**

**ARTÍCULO 2. Fines.** Los Fines de la Educación en Guatemala son los siguientes:

1. Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y les permitan el acceso a otros niveles de vida.
2. Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.
3. Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
4. Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.
5. Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente en favor del hombre y la sociedad.
6. Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.

7. Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.
8. Fomentar en el educando un completo sentido de la organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.
9. Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficiencia los cambios que la sociedad le presenta.
10. Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.
11. Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.
12. Promover la coeducación en todos los niveles educativos, y
13. Promover y fomentar la educación sistemática del adulto.

## **TÍTULO II** **Sistema Educativo Nacional**

### **CAPÍTULO I** **Definición, Características, Estructura, Integración** **Y Función del Sistema**

**ARTÍCULO 3. Definición.** El sistema Educativo Nacional es el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca.

**ARTÍCULO 4. Características.** Deberá ser un sistema participativo, regionalizado, descentralizado y desconcentrado.

**ARTÍCULO 5. Estructura.** El Sistema Educativo Nacional se integra con los componentes siguientes:

1. El Ministerio de Educación.
2. La Comunidad Educativa.
3. Los Centros Educativos.

**ARTÍCULO 6. Integración.** El Sistema Educativo Nacional se conforma con dos subsistemas:

- a. Subsistema de Educación Escolar.
- b. Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela.

**ARTÍCULO 7. Función Fundamental.** La Función Fundamental del sistema Educativo es investigar, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso educativo a nivel nacional en sus diferentes modalidades.

## **CAPÍTULO II**

### **Ministerio de Educación**

**ARTÍCULO 8. Definición.** El Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país.

**ARTÍCULO 9. Estructura.** El Ministerio de Educación para hacer efectivas sus funciones, se estructura en cuatro niveles:

- a. **Nivel de Dirección Superior.**
  1. Despacho Ministerial
  2. Despachos Viceministeriales
  3. Viceministro Técnico Pedagógico
  4. Viceministro Administrativo
  5. Consejo Nacional de Educación
  
- b. **Nivel de Alta Coordinación y Ejecución.**
  1. Direcciones Generales

- 2. Direcciones Regionales
- c. **Nivel de Asesoría y Planeamiento.**
  - 1. Dependencias Específicas de Asesoría, Planificación, Ciencia y Tecnología.
- d. **Nivel de Apoyo.**
  - 1. Dependencias Operativas de Apoyo Logístico.

**ARTÍCULO 10. Despacho Ministerial.** El Despacho Ministerial está a cargo de un Ministro, quien es la máxima autoridad del ramo. Acorde a las funciones establecidas en el Artículo 194 de la Constitución de la República de Guatemala, es responsable en coordinación con el Consejo Nacional de Educación, de establecer las políticas educativas del país y de garantizar la operatividad de la misma y de sistema educativo en todos los niveles e instancia que lo conforman.

**ARTÍCULO 11. Despachos Viceministeriales.** Los despachos viceministeriales se integran con un Viceministro Técnico que tiene a su cargo la Dirección Técnica pedagógica de la Educación Nacional y un Viceministro Administrativo, que tiene a su cargo la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y sus dependencias.

**ARTÍCULO 12. Consejo Nacional de Educación.** Es un órgano multisectorial educativo encargado de conocer, analizar y aprobar conjuntamente con el Despacho Ministerial, las principales políticas, estrategias y acciones de la administración educativa, tendientes a mantener y mejorar los avances que en materia de educación se hubiesen logrado.

**ARTÍCULO 13. Direcciones Generales.** Las Direcciones Generales de Educación son dependencias Técnico-Administrativas con jurisdicción nacional y se encargan de coordinar y cumplir las políticas y directrices que genera la Dirección Superior y orientar la ejecución de los planes, programas y actividades del Sistema Educativo Nacional.

**ARTÍCULO 14. Direcciones Regionales de Educación.** Las Direcciones Regionales de Educación, son dependencia Técnico-Administrativas creadas para desconcentrar

y descentralizar las políticas y acciones educativas, adaptándolas a las necesidades y características regionales.

**ARTÍCULO 15. Dependencias de Asesoría y Planeamiento.** Las Dependencias de Asesoría, Planificación, Ciencia y Tecnología, son órganos de investigación, consulta y asesoría a nivel nacional, que proporcionan información a los niveles de dirección superior y de alta coordinación y ejecución.

**ARTÍCULO 16. Dependencias Operativas y de Apoyo.** Las dependencias de Apoyo Logístico son unidades administrativas encargadas de facilitar, dotar y distribuir materiales básicos y servicios para el desarrollo de los procesos educativos.

### **CAPÍTULO III Comunidades Educativas**

**ARTÍCULO 17. Definición.** Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza-aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación, conservando cada elemento su autonomía.

**ARTÍCULO 18. Integración.** La Comunidad Educativa se integra por educandos, padres de familia, educadores y las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos.

### **CAPÍTULO IV Centros Educativos**

**ARTÍCULO 19. Definición.** Los centros educativos son establecimientos de carácter público, privado o por cooperativas a través de los cuales se ejecutan los procesos de educación escolar.

**ARTÍCULO 20. Integración.** Los centros educativos públicos, privados o por cooperativas están integrados por:

- Educandos
- Padres de Familia
- Educadores
- Personal Técnico, Administrativo y de Servicio.

## **CAPÍTULO V**

### **Centros Educativos Públicos**

**ARTÍCULO 21. Definición.** Los centros educativos públicos, son establecimientos que administra y financia el Estado para ofrecer sin discriminación, el servicio educacional a los habitantes del país, de acuerdo a las edades correspondientes de cada nivel y tipo de escuela, normados por el reglamento específico.

**ARTÍCULO 22. Funcionamiento.** Los centros educativos públicos funcionan de acuerdo con el ciclo y calendario escolar y jornadas establecidas a efecto de proporcionar a los educandos una educación integral que responda a los fines de la presente ley, su reglamento y a las demandas sociales y características regionales del país.

## **CAPÍTULO VI**

### **Centros Educativos Privados**

**ARTÍCULO 23. Definición.** Los centros educativos privados, son establecimientos a cargo de la iniciativa privada que ofrecen servicios educativos, de conformidad con los reglamentos y disposiciones aprobadas por el Ministerio de Educación, quien a la vez tiene la responsabilidad de velar por su correcta aplicación y cumplimiento.

**ARTÍCULO 24. Funcionamiento.**

1. Los centros educativos privados funcionan de conformidad con el artículo 73 de la Constitución Política de la República de Guatemala, previa autorización del Ministerio de Educación, cuando llenen los requisitos establecidos en el reglamento específico.

2. Cuando los centros educativos tengan planes y programas diferentes a los centros oficiales, serán autorizados a funcionar siempre y cuando sea aprobado el proyecto específico de funcionamiento por el Ministerio de Educación y se garanticen adecuados niveles académicos y que los mismos no contravengan los principios y fines de la presente ley.
3. Para normar el funcionamiento de los centros educativos privados, el Ministerio de Educación elaborará el Reglamento respectivo.

## **CAPÍTULO VII**

### **Centros Educativos por Cooperativa**

**ARTÍCULO 25. Definición.** Los centros educativos por cooperativa, son establecimientos educativos no lucrativos, en jurisdicción departamental y municipal, que responden a la demanda educacional en los diferentes niveles del subsistema de educación escolar.

**ARTÍCULO 26. Funcionamiento.** Los centros educativos por cooperativa funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 27. Integración.** Los centros educativos por cooperativa, para su organización y funcionamiento, se integran por la municipalidad respectiva, los maestros que deseen participar y padres de familia organizados.

## **CAPÍTULO VIII**

### **Subsistemas de Educación Escolar**

**ARTÍCULO 28. Subsistema de Educación Escolar.** Para la realización del proceso educativo en los establecimientos escolares, está organizado en niveles, ciclos, grados y etapas en educación acelerada para adultos, con programas estructurados en los currículos establecidos y los que se establezcan, en forma flexible, gradual y progresiva para hacer efectivos los fines de la educación nacional.

**ARTÍCULO 29. Niveles del Subsistema de Educación Escolar.** El Subsistema de Educación Escolar, se conforma con los niveles, ciclos, grados y etapas siguientes:

1er. Nivel **EDUCACIÓN INICIAL**

2do. Nivel **EDUCACIÓN PREPRIMARIA**

Párvulos 1,2,3.

3er. Nivel **EDUCACIÓN PRIMARIA**

1ro. Al 6to. Grados

Educación acelerada para adultos de 1ra. A la 4ta. Etapas.

4to. Nivel **EDUCACIÓN MEDIA**

Ciclo de Educación Básica

Ciclo de Educación Diversificada.

## **CAPÍTULO IX**

### **Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela**

**ARTÍCULO 30. Definición.** El subsistema de Educación Extraescolar o Paralela, es una forma de realización del proceso educativo, que el Estado y las instituciones proporcionan a la población que ha estado excluida o no ha tenido acceso a la educación escolar y a las que habiéndola tenido desean ampliarlas.

**ARTÍCULO 31. Características.** La Educación Extraescolar o Paralela, tiene las características siguientes:

1. Es una modalidad de entrega educacional enmarcada en principios didáctico-pedagógicos.
2. No está sujeta a un orden rígido de grados, edades ni a un sistema inflexible de conocimientos.
3. Capacita al educando en el desarrollo de habilidades sociales, culturales y académicos.

**ARTÍCULO 32. Modalidades Desescolarizadas.** El Ministerio de Educación promoverá la organización y funcionamiento de servicios que ofrezcan modalidades de alternancia, de enseñanza libre y educación a distancia. Su funcionamiento se normará en el reglamento de esta ley.

### **TÍTULO III**

#### **Garantías Personales de Educación Derechos y Obligaciones**

##### **CAPÍTULO I**

##### **Obligaciones**

**ARTÍCULO 33. Obligaciones del Estado.** Son obligaciones del Estado las siguientes:

1. Garantizar la libertad de enseñanza y criterio docente.
2. Propiciar una educación gratuita y obligatoria dentro de los límites de edad que fija el reglamento de esta ley.
3. Propiciar y facilitar la educación a los habitantes sin discriminación alguna.
4. Garantizar el desarrollo integral de todo ser humano y el conocimiento de la realidad del país.
5. Otorgar a la educación prioridad en la asignación de recursos del Presupuesto Nacional.
6. Incrementar las fuentes de financiamiento de la educación empleándola con prioridad.
7. Promover la dignificación y superación efectiva del Magisterio Nacional.
8. Promover y garantizar la alfabetización con carácter de urgencia proporcionando y utilizando los recursos necesarios.
9. Propiciar acciones educativas que favorezcan la conservación y mejoramiento de los sistemas ecológicos.
10. Otorgar anualmente, a las escuelas normales oficiales, por medio del Ministerio de Educación, un mínimo de plazas a maestros recién graduados con alto rendimiento, buena conducta y aptitudes vocacionales en sus estudios, quien los nombrará sin más trámite.
11. Facilitar la libre expresión creadora y estimular la formación científica, artística, deportiva, recreativa, tecnológica y humanística.

12. Promover e intensificar la educación física y estética en todas sus manifestaciones.
13. Garantizar el funcionamiento de los centros educativos oficiales, privados y pro cooperativa en beneficio del desarrollo educativo.
14. Dotar el Ministerio de Educación a los estudiantes de los niveles educativos considerados obligatorios, de los útiles necesarios y de mejores niveles de nutrición.
15. Desarrollar e implementar programas recreativos, deportivos, culturales y artesanales durante el tiempo libre y de vacaciones.
16. Crear programas de atención de apoyo y de protección a la madre en los períodos pre y postnatal.
17. Atender y dar trámite a las peticiones que individual o colectivamente le hagan los sujetos que participan en el proceso educativo.
18. Otorgar bolsas de estudio, becas, créditos educativos y otros beneficios que la ley determine.
19. Subvencionar centros educativos privados gratuitos, de acuerdo a los límites regulados en el reglamento de esta ley.
20. Propiciar la enseñanza-aprendizaje en forma sistemática de la Constitución Política de la República y de los derechos Humanos.
21. Impulsar las organizaciones y asociaciones gremiales educativas que coadyuven al mejoramiento y bienestar de sus asociados.
22. Reconocer y acreditar la labor del maestro y personas individuales que se signifiquen por su contribución al mejoramiento del sistema educativo del país.
23. Promover y apoyar la educación especial, diversificada y extraescolar en todos los niveles y áreas que lo ameriten.
24. Crear, mantener e incrementar centros de educación con orientación ocupacional, así como fomentar la formación técnica y profesional de acuerdo a la vocacional de la región.
25. Construir edificios e instalaciones escolares para centros oficiales.

26. Dotar a todos los centros educativos oficiales de la infraestructura, mobiliario escolar y enseres necesarios para el buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

**ARTÍCULO 34. Obligaciones de los Educandos.** Son obligaciones de los educandos:

1. Participar en el proceso educativo de manera activa, regular y puntual en las instancia, etapas o fases que lo requieran.
2. Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que derivan de la ejecución de esta ley.
3. Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.
4. Preservar los bienes muebles o inmuebles del centro educativo.
5. Corresponsabilizarse con su comunidad educativa, del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad.
6. Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa.

**ARTÍCULO 35. Obligaciones de los Padres de Familia.** Son obligaciones de los padres de familia:

1. Ser orientadores del proceso educativo de sus hijos.
2. Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
3. Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.
4. Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley y en los reglamentos internos de los centros educativos.
5. Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.

6. Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.
7. Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos.
8. Coadyuvar al cumplimiento de esta ley.

**ARTÍCULO 36. Obligaciones de los Educadores.** Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, las siguientes:

1. Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala.
2. Respetar y fomentar el respeto para su comunidad en torno a los valores éticos y morales de esta última.
3. Participar activamente en el proceso educativo.
4. Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza.
5. Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica social, política, y cultural guatemalteca, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.
6. Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo.
7. Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica.
8. Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.
9. Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general.
10. Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño.
11. Integrar comisiones internas en su establecimiento.
12. Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.
13. Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos.

**ARTÍCULO 37. Obligaciones de los Directores.** Son obligaciones de los Directores de centros educativos las siguientes:

1. Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico-pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.
2. Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente.
3. Asumir conjuntamente con el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.
4. Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo.
5. Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.
6. Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales o extraoficiales que son de su competencia.
7. Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente, técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.
8. Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo.
9. Apoyar y contribuir a la realización de las actividades culturales, sociales y deportivas de su establecimiento.
10. Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonales de la comunidad en general.
11. Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
12. Promover acciones de actualización y capacitación técnico-pedagógica y administrativa en coordinación con el personal docente.
13. Apoyar la organización de los trabajadores educativos a su cargo.

**ARTÍCULO 38. Obligaciones de los Subdirectores.** Son obligaciones de los subdirectores del establecimiento, las siguientes:

1. Las comprendidas en los incisos a, c, d, i, j, k, y l, del Artículo 37 de la presente ley.
2. Las comprendidas en los incisos b, e, f, g, h, y m, del Artículo 37 de la presente ley, en ausencia del Director del establecimiento.

## **CAPÍTULO II**

### **Derechos**

**ARTÍCULO 39. Derechos de los Educandos.** Son derechos de los educandos.

1. El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.
2. Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias.
3. Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.
4. Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada.
5. Ser evaluados con objetividad y justicia.
6. Optar a una capacidad técnica alterna a la educación formal.
7. Recibir orientación integral.
8. Optar a becas, bolsas de estudio y otras prestaciones favorables.
9. Participar en actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa.
10. Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.
11. Tener derecho a la coeducación en todos los niveles.
12. Participar en programas de aprovechamiento educativo, recreativo, deportivo y cultural en tiempo libre y durante las vacaciones.
13. Ser inscritos en cualquier establecimiento educativo de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás ordenamientos legales.

**ARTÍCULO 40. Derechos de los Padres de Familia.** Son derechos de los padres de familia:

1. Optar a la educación que consideren más conveniente para sus hijos.
2. Organizarse como padres de familia.
3. Informarse de los planes, programas y contenidos, por medio de los cuales son educados sus hijos.
4. Ser informados con periodicidad del avance del proceso educativo de sus hijos.
5. Exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos.

**ARTÍCULO 41. Derechos de los Educadores.** Son derechos de los educadores:

1. Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.
2. Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.
3. Organizarse libremente en asociaciones de educadores, sindicatos, cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y para el estudio, mejoramiento y protección de sus intereses económicos y sociales.
4. Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en las Leyes Laborales del país, Constitución Política de la República de Guatemala y Convenios Internacionales.
5. Optar a cargos dentro del sistema educativo que mejoren sus posición profesional, social y económica de acuerdo a sus méritos.
6. Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas.
7. Gozar de beneficios económicos y sociales, implementados por el Estado.
8. Optar a becas para su superación profesional.
9. Ser estimulados en sus investigaciones científicas y producción literaria.
10. Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos.
11. Participar en la planificación y desarrollo del proceso de alfabetización.

12. Ser implementados de material didáctico.
13. Gozar de inamovilidad en su cargo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio.
14. Ser ubicado oficialmente en el nivel que le corresponde.
15. Apelar ante las autoridades competentes en caso de inconformidad en su evaluación.

**ARTÍCULO 42. Derechos de los Directores y Subdirectores.** Son derechos de los directores y subdirectores:

1. Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el Personal Docente.
2. Ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir el centro educativo.

## **TÍTULO IV**

### **Modalidades de la Educación**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Educación Inicial**

**ARTÍCULO 43. Definición.** Se considera Educación Inicial, la que comienza desde la concepción del niño, hasta los cuatro años de edad; procurando su desarrollo integral y apoyando a la familia para su plena formación.

**ARTÍCULO 44. Finalidades.** Son finalidades de la Educación Inicial:

1. Garantizar el desarrollo pleno de todo ser humano desde su concepción, su existencia y derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales propicias, ante la responsabilidad del Estado.
2. Procurar el desarrollo psicobiosocial del niño mediante programas de atención a la madre en los períodos pre y postnatal, de apoyo y protección a la familia.

#### **CAPÍTULO II**

##### **Educación Experimental**

**ARTÍCULO 45. Definición.** La Educación Experimental, es la modalidad educativa en la que sistemáticamente cualquier componente del vitae, se somete a un proceso continuo de verificación y experimentación para establecer su funcionalidad en la realidad educativa del país.

**ARTÍCULO 46. Finalidades.** Son finalidades de la Educación Experimental:

1. Promover la investigación en las distintas áreas educativas.
2. Fortalecer y mejorar la educación nacional.
3. Difundir en la comunidad educativa nacional, los resultados de las investigaciones efectuadas.

### **CAPÍTULO III**

#### **Educación Especial**

**ARTÍCULO 47. Definición.** La Educación Especial, constituye el proceso educativo que comprende la aplicación de programas adicionales o complementarios, a personas que presentes deficiencias en el desarrollo del lenguaje, intelectual, físico y sensorial y/o que den evidencia de capacidad superior a la normal.

**ARTÍCULO 48. Finalidades.** Son finalidades de la Educación Especial:

1. Propiciar el desarrollo integral de las personas con necesidades educativas especiales.
2. Promover la integración y normalización de las personas discapacitadas.

**ARTÍCULO 49.** El Ministerio de Educación creará, promoverá y apoyará programas, proyectos y centros educativos tendientes a prevenir, atender e integrar los casos especiales. El Estado asignará y otorgará el financiamiento para el funcionamiento de la dependencia del Ministerio de Educación encargada de la Educación Especial.

**ARTÍCULO 50. Educación Especial Pública y Privada.** La educación Especial que se imparte en centros públicos y privados, estará sujeta a la autorización, supervisión y evaluación del Ministerio de Educación, a través de la dependencia responsable.

**ARTÍCULO 51. Orientación y Capacitación Ocupacional Especial.** El Ministerio de Educación, promoverá y apoyará la creación de centros y programas de orientación y capacitación ocupacional para discapacitados, a fin de propiciar su independencia personal e integración al medio trabajo.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **Educación Estética**

**ARTÍCULO 52. Definición.** La Educación Estética es el proceso de formación y estímulo de la vocación estética del individuo, que, en interacción con los restantes aspectos educativos, se integra para conseguir de esta forma un resultado armónico y pleno de la personalidad.

**ARTÍCULO 53. Finalidades.** Son finalidades de la Educación Estética:

1. Desarrollar la capacidad expresiva de los educandos.
2. Desarrollar la capacidad creadora, como elemento integrado del proceso educativo.
3. Desarrollar la sensibilidad social del educando, como base del sentimiento de identidad, individualidad y colectividad.

#### **CAPÍTULO V**

##### **Educación a Distancia**

**ARTÍCULO 54. Definición.** La Educación a distancia es la que proporciona la entrega educativa a la persona, distante del centro de estudio, mediante la utilización de diversos sistemas registrados, aprobados, coordinados y supervisados por la dependencia específica.

**ARTÍCULO 55. Finalidades.** Son finalidades de la Educación a Distancia:

- a. Brindar oportunidades de estudio en los distintos niveles educativos y de formación, capacitación y profesionalización de recursos humanos en áreas específicas de trabajo.
- b. Facilitar los medios de enseñanza para la educación.

## **CAPÍTULO VI**

### **Educación Bilingüe**

**ARTÍCULO 56. Definición.** La Educación Bilingüe responde a las características, necesidades e intereses del país, en lugares conformados por diversos grupos étnicos y lingüísticos y se lleva a cabo a través de programas en los subsistemas de educación escolar

Y educación extraescolar o paralela.

**ARTÍCULO 57. Finalidades de la Educación Bilingüe.** La Educación Bilingüe se realiza para afirmar y fortalecer la identidad y los valores culturales de las comunidades lingüísticas.

**ARTÍCULO 58. Preeminencia.** La educación en las lenguas vernáculas de las zonas de población indígena, será preeminente en cualesquiera de los niveles y áreas de estudio.

## **CAPÍTULO VII**

### **Educación Física**

**ARTÍCULO 59. Definición.** Se define a la Educación física como una parte fundamental la educación del ser humano que tiende a formarle integralmente, en mente, cuerpo y espíritu, a través de actividades físicas racionalmente planificadas, científicamente concebidas y dosificadas para ser aplicadas progresivamente en todos los ciclos de la vida del hombre, cuya extensión comienza con la educación inicial y termina con la educación del anciano.

**ARTÍCULO 60. Finalidades.** Son finalidades de la Educación Física:

1. Preservar y mejorar la salud.
2. Adquirir y mantener la aptitud física y deportiva
3. Promover la sana ocupación del tiempo libre.
4. Contribuir al desarrollo de los valores morales y al completo bienestar físico, intelectual y social del ser humano. Para tal efecto dispondrá de procesos y

medios de planificación, investigación, programación y evaluación propias y específica.

**ARTÍCULO 61. Derechos Fundamentales.** El Estado reconoce la práctica de la Educación Física como un Derecho Fundamental para todos, y como obligatoria su aplicación en todos los niveles, ciclos y grados del Sistema Educativo Nacional, tanto en sus ámbitos de Educación Formal y Extraescolar o Paralela. Su diseño curricular se adecuará al tipo de organización de cada nivel, modalidad y región.

## **CAPÍTULO VIII**

### **Educación Acelerada para Adultos**

**ARTÍCULO 62. Definición.** La Educación Acelerada para Adultos, es el tipo de educación que ofrece la oportunidad de iniciar o complementar la educación primaria, a las personas que no la cursaron o no la concluyeron a través de planificación, programación y evaluación específica.

**ARTÍCULO 63. Finalidades.** Son finalidades de la Educación Acelerada para Adultos:

1. Contribuir a la formación integral de los educandos.
2. Descubrir y fomentar sus cualidades físicas, morales, intelectuales y espirituales.
3. Ser un instrumento de cambio para la formación de una cultura nacional, liberadora, auténtica y con clara conciencia social.

## **CAPÍTULO IX**

### **Educación por Madurez**

**ARTÍCULO 64. Definición.** La Educación por Madurez es aquella que permite complementar la educación de las personas que por razones socioeconómicas no cursaron el nivel medio, integrándolas al proceso económico, social, político y cultural del país.

**ARTÍCULO 65. Finalidades.** Son finalidades de la Educación por Madurez:

1. Permitir al educando, desarrollar su personalidad en forma integral.
2. Organizar el conocimiento adquirido por el educando para interpretar críticamente la realidad.
3. Complementar y ampliar la formación adquirida por el educando.
4. Involucrar socialmente en forma participativa, consciente y deliberante al educando.

## **TÍTULO V**

### **Calidad de la Educación**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 66. Calidad de la Educación.** Es responsabilidad del Ministerio de Educación garantizar la calidad de educación que se imparte en todos los centros educativos del país, tanto públicos, privados y por cooperativas. La calidad de la educación radica en que la misma es científica, crítica, participativa, democrática y dinámica. Para ello será necesario viabilizar y regular el desarrollo de procesos esenciales tales como la planificación, la evaluación, el seguimiento y supervisión de los programas educativos.

**ARTÍCULO 67. Investigación Pedagógica y Capacitación.** El Ministerio de Educación tendrá a su cargo la ejecución de las políticas de investigación pedagógica, desarrollo curricular y capacitación de su personal, en coordinación con el consejo Nacional de Educación, de conformidad con el Reglamento de esta Ley.

## **TÍTULO VI**

### **Planeamiento y Evaluación**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 68. Planeamiento.** El Ministerio de Educación tiene a su cargo, dentro del marco de las políticas del Sistema Educativo Nacional, la elaboración de los planes de desarrollo educativo en coordinación con el Consejo Nacional de Educación. Dichos planes deberán ser difundidos y evaluados periódicamente, de acuerdo a las necesidades de su ejecución.

**ARTÍCULO 69. Evaluación.** La evaluación es un proceso inherente a la acción educativa y debe realizarse en forma sistemática y permanente, a fin de determinar los logros cualitativos y cuantitativos de la educación en función de sus fines y principios.

**ARTÍCULO 70. Evaluación del Sistema.** La Evaluación del Sistema Educativo Nacional deberá efectuarse permanentemente de conformidad con el reglamento de esta ley.

**ARTÍCULO 71. Evaluación Escolar.** La evaluación del rendimiento escolar, debe realizarse solamente en períodos y sistemas con carácter obligatorio y permanente en base a las necesidades socioeducativas del país. Estará regulada por la reglamentación respectiva.

## **TÍTULO VII**

### **Supervisión Educativa**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 72. Definición.** La Supervisión Educativa es una función técnico-administrativa que realiza acciones de asesoría, de orientación, seguimiento, coordinación y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en el Sistema Educativo Nacional.

**ARTÍCULO 73. Finalidades.** Son finalidades de la Supervisión Educativa:

1. Mejorar la calidad educativa.
2. Promover actitudes de compromiso con el desarrollo de una educación científica y democrática al servicio de la comunidad educativa.

**ARTÍCULO 74. Objetivos.** Son objetivos de la Supervisión Educativa:

1. Promover la eficiencia y funcionalidad de los bienes y servicios que ofrece el Ministerio de Educación.
2. Propiciar una acción supervisora integradora y coadyuvante del proceso docente y congruente con la dignificación del educador.
3. Promover una eficiente y cordial relación entre los miembros de la comunidad educativa.

## TÍTULO VIII

### Validez de Estudios, Títulos y Diplomas

#### CAPÍTULO ÚNICO

**ARTÍCULO 75. Validez de los Estudios.** La validez de los estudios realizados en los centros educativos del sistema, se acredita por medio de los certificados que cada establecimiento extienda y que avala la autoridad correspondiente del Ministerio de Educación, después de haberse cumplido con los planes y programas de estudios autorizados.

**ARTÍCULO 76. Equiparación de Estudios.** Son equiparables los estudios realizados en la Educación escolar y Extraescolar o Paralela. Las direcciones respectivas normarán dicha equiparación. Los estudios realizados en el extranjero, correspondientes a los niveles primario y medio, serán válidos previo requisito de legalización determinado por un reglamento específico.

**ARTÍCULO 77. Diplomas y Títulos.** El Ministerio de Educación por conducto de las Direcciones Regionales, extenderá los diplomas y títulos que acrediten la validez de los estudios realizados en los niveles y modalidades de su competencia.

## TÍTULO IX

### Programas de Apoyo

#### CAPÍTULO ÚNICO

**ARTÍCULO 78. Programas de Apoyo.** El Ministerio de Educación creará y promoverá programas de apoyo para mejorar la salud, nutrición y recreación de los educandos de todos los niveles obligatorios.

**ARTÍCULO 79. Útiles Escolares.** El Ministerio de Educación proveerá de útiles escolares, de manera gratuita y al inicio del ciclo escolar, a todos los educandos de los niveles educativos obligatorios.

**ARTÍCULO 80. Importación de útiles.** Toda importación de útiles escolares que efectúe el Ministerio de Educación, queda exonerada de todo tipo de impuestos.

**ARTÍCULO 81. Textos Básicos.** El Ministerio de Educación producirá, distribuirá y evaluará textos básicos para la Educación Preprimaria, Primaria y Media. Así mismo impulsará la producción de materia de apoyo a la enseñanza.

**ARTÍCULO 82. Textos de Autores Nacionales.** El Ministerio de Educación, estimulará, incentivará y financiará la producción de obras educativas de autores nacionales, contribuyendo a su edición y divulgación.

**ARTÍCULO 83. Autorización de Textos.** Los textos manuales de enseñanza publicados por personas o entidades particulares e instituciones internacionales deberán ser autorizados por el Ministerio de Educación, para su aplicación en el sistema educativo y en todo caso, que no contravengan los fines, principios y el contenido de la presente ley.

**ARTÍCULO 84. Texto Único.** El Estado no autorizará la implementación de texto único a nivel nacional.

## **TÍTULO X**

### **Becas**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 85. Becas.** Se otorgarán becas para realizar estudios en cualesquiera de los niveles educativos a aquellos educandos guatemaltecos que, por vocación, rendimiento escolar, aptitudes y/o por no contar con los medios económicos para sostener sus estudios, se hagan acreedores de las mismas.

**ARTÍCULO 86.** El Ministerio de Educación otorgará o respaldará becas para realizar estudios de especialización en el país o en el extranjero a trabajadores de la educación debidamente calificados.

Las personas que gocen de becas en el exterior están obligadas a servir en instituciones públicas por un lapso equivalente al doble de tiempo que goce la beca, retribuyendo su función acorde con la capacitación obtenida.

**ARTÍCULO 87.** Los estudios realizados en el extranjero tendrán validez en el territorio nacional, siempre que el interesado compruebe ante el Ministerio del ramo, conforme documentación legalizada, que dichos estudios equivalen a los que sigan en Guatemala.

**ARTÍCULO 88.** El Ministerio de Educación queda obligado a garantizar la utilización o incorporación de las personas becadas, en el servicio de instituciones públicas dentro de su área de especialización.

## **TÍTULO XI**

### **Régimen Económico y Financiero**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 89. Recursos Económicos Financieros.** El Régimen Económico Financiero para la Educación Nacional está constituido con los siguientes recursos:

1. Recursos financieros no menores del 35% de los ingresos ordinarios del presupuesto general del Estado incluyendo las otras asignaciones constitucionales.
2. Recursos provenientes de donaciones, aportes, subvenciones y cualquier otro tipo de transferencias corrientes y de capital, que provengan de personas individuales o jurídicas, nacionales o internacionales. Las transferencias provenientes de personas individuales o jurídicas, privadas, son deducibles del impuesto sobre la Renta.
3. Fondos privativos provenientes de cuentas escolares y actividades de autofinanciamiento que realizan las comunidades escolares de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 399 del 3 de octubre de 1968.
4. Los fondos obtenidos por concepto de cuotas de Operación Escuela, deberán destinarse para financiar reparaciones de los centros educativos. Estos recursos serán administrados en concepto de fondo privativo, por los Comités de Finanzas de cada escuela.
5. Aportes económicos de las municipalidades destinados para programas de inversión y/o funcionamiento.
6. Otros que se obtengan de actividades de diverso financiamiento.

**TÍTULO XII**  
**Disposiciones Generales**  
**CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 90. Estructura Descentralizada.** La estructura del Ministerio de Educación estará orientada a una descentralización técnico-administrativa, mediante la organización que se establezca de conformidad con el artículo 76 de la constitución de la República de Guatemala.

**ARTÍCULO 91. Medios de Comunicación.** El Ministerio de Educación promoverá y controlará ante los medios de comunicación social, las acciones educativas tendientes a la protección y divulgación de la expresión artística nacional, arte popular y al folklore, asumiendo la responsabilidad de evitar todo incentivo a la violencia, a la pornografía y a la deformación del lenguaje, respetando los valores, la moral y las buenas costumbres.

**ARTÍCULO 92. Formación Cultural, Moral y Cívica.** En todos los centros educativos del país se desarrollará un programa permanente de actividades de formación cultural, moral y cívica con la participación de la comunidad educativa, exaltando sus valores.

**ARTÍCULO 93. Traducción de la Ley y su Reglamento.** La presente ley y su reglamento será traducida y difundida por lo menos en los cuatro idiomas indígenas mayoritarios del país: Quiché, Cackchiquel, Kekchí y Mam.

**ARTÍCULO 94. Obligación de Propietarios de Lotificaciones.** Los propietarios de lotificaciones en centros urbanos, suburbanos o rurales, otorgarán en propiedad al Estado, terreno suficiente y adecuado para la construcción de edificios escolares y áreas recreativas, de acuerdo con el porcentaje que fije el reglamento respectivo.

**ARTÍCULO 95. Aplicación de la Ley.** Las disposiciones de la presente ley se aplicarán sin perjuicio de lo que sobre el particular y en relación a la educación dispongan otras leyes. El Ministerio de Educación, con los otros ministerios del Estado, y las entidades que tengan programas afines, actuarán para el efecto en forma coordinada.

**ARTÍCULO 96. Obligaciones de las Autoridades Municipales.** Las autoridades municipales de toda la República y demás autoridades locales, quedan obligadas a colaborar con el Ministerio de Educación para el cumplimiento de esta ley y su reglamento.

**ARTÍCULO 97. Calendario y Horario Escolar.** Las Direcciones Regionales de Educación, propondrán el calendario y horario escolar para los diversos niveles, tomando como base las condiciones geográficas y económicas-sociales de la región, a fin de que éstos respondan a las demandas poblacionales.

**ARTÍCULO 98. Obligaciones de los Propietarios de Empresas.** El incumplimiento de la obligatoriedad constitucional de los propietarios de empresas industriales, agrícolas, pecuarias y comerciales, de establecer y mantener escuelas, guarderías y centros culturales para sus trabajadores y población escolar, dará lugar a las sanciones que establezca el Ministerio de acuerdo al reglamento respectivo.

**ARTÍCULO 99. Alfabetización.** El Ministerio de Educación dará prioridad a los programas de alfabetización dentro de los planes de Educación Escolar y Extraescolar o Paralela.

**ARTÍCULO 100. Protección a las Comunidades Educativas.** El Ministerio de Educación velará porque en las comunidades educativas no exista intervención político-partidista, militar o de cualquier otra índole que altere el proceso educativo.

**ARTÍCULO 101. Otorgamiento de Plazas.** En el otorgamiento de plazas por parte del Ministerio de Educación se dará estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional.

Es obligación del Ministerio de Educación, dotar a la Junta Calificadora de Personal, de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos para su efectivo funcionamiento.

**ARTÍCULO 102.** El Estado deberá incrementar la asignación presupuestaria a la educación hasta alcanzar el 7% del producto interno bruto en relación al aumento de la población escolar y al mejoramiento del nivel educacional del país. Estas actualizaciones deberán hacerse anualmente.

## **CAPÍTULO II**

### **Enseñanza Religiosa**

**ARTÍCULO 103. Enseñanza Religiosa.** La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna.

## **TÍTULO XIII**

### **Disposiciones Transitorias y Finales**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 104.** El Ministerio de Educación, en un plazo de dos años máximo, a partir de la vigencia de la presente ley, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41, inciso "n".

**ARTÍCULO 105. Elaboración del Reglamento.** Se fija un término de sesenta días de la promulgación de esta ley para la elaboración y aprobación de su reglamento, para cuyo efecto el Ministerio de Educación deberá tomar en cuenta a la Comisión Multisectorial de Educación existente.

**ARTÍCULO 106. Autorización Provisional.** Los actuales reglamentos que rigen la educación se continuarán aplicando en todo lo que no se oponga a la presente ley hasta que no sean derogados expresamente por los nuevos reglamentos.

**ARTÍCULO 107. Derogatoria.** Queda derogado el Decreto 73-76 del Congreso de la República, a partir de la fecha de la vigencia de esta ley.

**ARTÍCULO 108. Vigencia.** El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial. (mineduc.gob.gt, s.f.)

#### **2.2.2. Acuerdo Ministerial 1505-2013 y Reformas al Acuerdo Ministerial 01-2011**

**El presente documento integra los Acuerdos Ministeriales: ACUERDO**

**MINISTERIAL No. 01-2011**

**Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos de fecha Guatemala, 03 de enero de 2011 y el**

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1505-2013**  
**Reformas a artículos del Acuerdo Ministerial No. 01 – 2011**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Acuérdese emitir la siguiente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos

**ACUERDO MINISTERIAL No. 01-2011**

Guatemala, 03 de enero de 2011

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación tiene como finalidad primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural nacional y universal, asimismo, declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República de Guatemala y de los derechos humanos.

**CONSIDERANDO**

Que, por medio de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo de 1990 se establece la necesidad de educar a la niñez y la adolescencia dentro del marco de la paz, libertad e igualdad, para que como sujetos de derechos se les permita ser protagonistas de su propio desarrollo, para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la justicia, la paz y la democracia.

**CONSIDERANDO**

Que los centros educativos son lugares idóneos para el logro del desarrollo integral de los educandos, y por lo mismo, deben ser ambientes seguros, libres de violencia,

vicios y conductas inmorales, por consiguiente, la participación de la Comunidad Educativa es necesaria para consolidar y garantizar una cultura de paz para la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa

#### **POR TANTO:**

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23 y 27 literales a), c), m) del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y con fundamento en los artículos 10 y 11 del Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 2, 9, 10, 36, 43 y 79 del Decreto No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

#### **ACUERDA:**

**Emitir la siguiente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos**

#### **TÍTULO I**

#### **La Comunidad Educativa**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1. Comunidad Educativa.** Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza-aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación. La comunidad educativa se integra por educandos, padres de familia y personal que labora en los centros educativos, tales como directores, educadores y el personal administrativo y operativo. Se entenderá en adelante que padres de familia, incluye al padre y a la madre del estudiante.

**Artículo 2. Objetivo.** Sensibilizar a la comunidad educativa del proceso educativo, promover la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros, proveer de un ambiente seguro y propicio para formar ciudadanos a la sociedad.

**Artículo 3. Convivencia pacífica.** La convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural.

**Artículo 4. Disciplina.** Es el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propician el ambiente adecuado para la práctica educativa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas.

**Artículo 5. Centro Educativo.** Son establecimientos que administra y financia el Estado o la iniciativa privada, para ofrecer sin discriminación el servicio educacional monolingüe o bilingüe a los habitantes del país, de acuerdo a las edades, niveles, sectores y modalidades educativas.

**Artículo 6. Derechos y obligaciones.** Para la determinación de los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa, se debe consultar la Ley de Educación Nacional y su reglamento, el Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado Capítulo de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, Ley de Servicio Civil y su reglamento, así como, cualquier disposición legal que manifieste la juridicidad o legalidad para tener capacidad de ejercicio.

## TÍTULO II

### Medidas preventivas y de Seguridad en los Centros Educativos

#### CAPÍTULO I

##### Medidas Preventivas

**Artículo 7. Carné de Identificación.** Los educandos y personal que labora en los centros educativos, deberán portar visiblemente un carné que los identifique con sus datos generales, grado al que pertenece o puesto laboral que ocupa. Para el sector oficial, la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de

Educación DIGECOR del Ministerio de Educación, promoverá con las instancias correspondientes la unificación de un formato de carné su adquisición y distribución correspondiente, para el efecto el Ministerio de Educación emitirá la disposición correspondiente en el transcurso del primer semestre del ciclo escolar del año 2011. Para el sector privado, por cooperativa o cualquiera otra modalidad, corresponde al director de cada centro educativo promover la elaboración de los carnés a utilizar en el mismo. En todos los casos, se deberán emitir carnés de visitantes para las personas a las que se autorice ingresar a los centros educativos.

**Artículo 8. Ingreso de visitantes.** Las personas ajenas al centro educativo que permanezcan dentro del mismo, por algún motivo o razón, deben portar el carné de identificación correspondiente de visitante o estar plenamente identificadas, previa autorización de las autoridades del centro educativo

**Artículo 9. Asistencia y puntualidad.** Al momento de la inscripción de los educandos, las autoridades del centro educativo darán a conocer el horario de ingreso y egreso, así como los horarios de recreo, para la jornada de estudio. El personal que labora en cada centro educativo queda sujeto a los horarios determinados por su empleador para el desempeño de la relación laboral. Si algún educando se presenta después de la hora de ingreso, deberá permanecer en el área de recepción o dirección hasta el inicio del segundo período de clases, realizando las actividades que se le indiquen.

**Artículo 10. Ingreso y egreso de los educandos.** Corresponde a los directores de los centros educativos, organizar la forma correcta y ordenada del ingreso y egreso de los educandos determinando al principio de cada ciclo escolar si los educandos utilizarán bus particular, vehículo o de forma peatonal estableciendo las personas autorizadas para ingresar o retirar a los alumnos.

Para los educandos está prohibido permanecer fuera de las instalaciones en el horario establecido para el ingreso y egreso.

**Artículo 11. Aviso por Ausencia.** Los padres de familia deberán avisar con dos días de anticipación o a más tardar al día siguiente sobre la ausencia a clases de un educando y el motivo de la misma, en caso contrario, el director del centro educativo deberá citar a los padres de familia para establecer y justificar es motivo de la ausencia. Corresponde a los educandos mayores de edad justificar su ausencia.

**Artículo 12. Uso de objetos ajenos a la actividad escolar.** Los educandos no deben portar objetos ajenos a la actividad escolar dentro del centro educativo. El uso de teléfonos celulares es eminentemente para casos de emergencia, los cuales deberán permanecer guardados por el estudiante de modo que no estén visibles, ni afecten su atención en los períodos de clases. Los padres de familia deberán entregar al director del centro educativo una carta firmada por medio de la cual autorizan a sus hijos a portar estos teléfonos, así como cualquier otro aparato que para efectos académicos requiera llevar al salón de clases del centro educativo. El personal que labora para el centro educativo no se responsabilizará por la pérdida de cualquier objeto ajeno a la actividad escolar, pero deberá agotar la investigación y aplicación de la sanción que corresponda al o los responsables.

**Artículo 13. Pertenencias.** Los educandos son responsables del cuidado y control de sus pertenencias, las cuales deben estar plenamente identificadas con el nombre completo, grado y sección.

**Artículo 14. Arreglo y presentación personal.** El personal laboral y educandos del centro educativo deben presentarse con vestuario adecuado, cuidando de su apariencia personal y al contexto cultural y étnico que debe prevalecer en un centro educativo, respetando las normas establecidas por la dirección. El aspecto físico no debe contravenir el orden público.

## **CAPÍTULO II**

### **Seguridad de la Comunidad Educativa**

**Artículo 15. Restricción de Armas.** Está prohibido el ingreso a los centros educativos de cualquier artefacto u objeto creado para atacar, causar daño físico y

psicológico o dañar el mobiliario y las instalaciones. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de armas a las instalaciones y deben reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente, cualquier anomalía que se observe sobre este tema y aplicar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.

**Artículo 16. Materiales y sustancias prohibidas.** Está prohibido el ingreso a los centros educativos de cualquier tipo de droga, estupefaciente, sustancia tóxica, bebida alcohólica, cigarrillos o pornografía, así como la ingesta, comercialización y uso de los mismos. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de sustancias prohibidas a las instalaciones y deben reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente, cualquier anomalía que se observe sobre este tema.

**Artículo 17. Uso de medicamentos.** Los padres de familia deberán presentar carta firmada con copia de la receta médica correspondiente, al director del centro educativo para informar que su hijo tiene que tomar alguna medicina por prescripción médica dentro de un horario determinado o por reacción de la enfermedad. De ser un educando adulto, corresponde a éste cumplir con lo expuesto.

**Artículo 18. Puestos de venta.** Las autoridades del centro educativo deben velar porque no existan ventas informales en el interior o exterior de las instalaciones. En caso de inconformidad por parte de los vendedores, se deberá solicitar el auxilio de la institución de seguridad correspondiente para retirar la venta. Las autoridades del centro educativo deben promover la existencia de las "Tiendas Escolares" conforme la regulación legal que existe para el efecto.

**Artículo 19. Infraestructura eficiente y segura.** La dirección de cada centro educativo, debe realizar un informe sobre las deficiencias que presentan las instalaciones que vulneren la seguridad de la comunidad educativa, debiéndolas presentar a la Dirección Departamental de Educación correspondiente. Los

responsables o propietarios de cada centro educativo deben promover las mejoras respectivas. Incluye en esta medida, todo lo relacionada con mejoras en la infraestructura en beneficio de los miembros de la comunidad educativa con necesidades especiales, así como, la implementación de medidas de seguridad contra la delincuencia. Para el sector oficial, una copia del informe mencionado deberá presentarse en las dependencias del Ministerio de Educación relacionadas con la infraestructura y el monitoreo, así como, ante la entidad Estatal dedicada a la prevención de desastres. El referido informe se deberá presentar dentro de los treinta días posteriores a la vigencia del presente acuerdo y luego dentro de los primeros treinta días de iniciado cada ciclo escolar.

**Artículo 20. Calendarización de Actividades.** Las Direcciones Departamentales de Educación deberán velar porque en cada jornada de cada centro educativo, a través de las autoridades de estos últimos, se presente dentro de los primeros cinco días de iniciado el ciclo escolar, por intermedio de la Supervisión Educativa respectiva, una calendarización que establezca reuniones con la comunidad educativa para tratar temas relacionados con el Título II del presente Acuerdo Ministerial. Dentro de la calendarización de reuniones se debe invitar a la institución de seguridad local correspondiente, cuerpos de socorro o contra desastres, delegados del concejo municipal o cualquier otra que tenga relación con el asunto.

**Artículo 21. Apoyo de las Instituciones de Seguridad.** Las Direcciones Departamentales de Educación del Ministerio de Educación serán responsables de solicitar a las instituciones del Estado de carácter local en materia de seguridad, la aplicación de procedimientos que resguarden la paz y tranquilidad en general de los centros educativos, y más aún, ante la eventual denuncia por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa sobre hechos de violencia que les afecte. Se designa a la Dirección General de Coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación –DIGECOR–del Ministerio de Educación para que gestione con las instituciones centrales del Estado la seguridad en general a nivel nacional de los centros educativos. Para esto último, se deberán de suscribir los convenios interinstitucionales que garanticen la aplicación del presente acuerdo, debiendo elevarse al Despacho Ministerial para su aprobación respectiva.

## TÍTULO III

### Uso de instalaciones, Equipo y Materiales.

#### CAPÍTULO I

##### Del comportamiento dentro de las Instalaciones

**Artículo 22. Generalidades.** La Comunidad Educativa debe conducirse en las instalaciones del centro educativo de la siguiente manera:

- a. Los educandos deben permanecer en los salones de clase asignados, durante los periodos establecidos con el acompañamiento de los educadores.
- b. La comunidad educativa debe velar por la conservación de las condiciones óptimas de la infraestructura, mobiliario y equipo del centro educativo.
- c. Únicamente con autorización de las autoridades del centro educativo pueden ingresar los educandos al salón destinado para los educadores, así como, de cualquier otra área restringida a los mismos.
- d. La permanencia de los educandos en los servicios sanitarios y/o vestidores debe ser por causa justificada o dentro de los horarios autorizados para el efecto.
- e. Debe prevalecer el respeto y deferencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- f. No se permite ningún tipo de manifestación de noviazgo entre los educandos o de éstos últimos con cualquier persona que pertenezca al personal laboral, así como, cualquier otro tipo de relación que atente contra los principios jurídicos tutelados por otras disposiciones legales en contra de los miembros de la comunidad educativa.
- g. No es permitido el ingreso de alimentos ni bebidas a los salones escolares que tienen esa restricción.

#### CAPÍTULO II

##### Comportamiento en las Actividades Prácticas

**Artículo 23. Uso de áreas prácticas.** La permanencia de los educandos en los laboratorios, talleres, bibliotecas o áreas deportivas, debe ser en los horarios asignados y bajo la supervisión de los educadores. Al principio del ciclo escolar, los educadores explicarán a los educandos la forma apropiada para la utilización de los recursos didácticos, tecnológicos, deportivos y otros que se posean para el efecto.

**TÍTULO IV**  
**Régimen Sancionador**  
**CAPÍTULO I**  
**Comisión de Disciplina**

**Artículo 24. Comisión de Disciplina.** La Comisión de Disciplina de cada centro educativo es el ente superior en materia del régimen disciplinario y de sanción a los educandos, debiendo garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los educandos. Corresponde al Supervisor de cada centro educativo, velar por la instauración de dicha comisión al principio de cada ciclo escolar.

**\*ARTÍCULO 1.** Se reforma el artículo 24 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011, el cual queda de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 24.** Comisión de Disciplina. La Comisión de Disciplina de cada centro educativo es el ente superior en materia del régimen disciplinario y de sanción a los educandos, debiendo garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los educandos. Corresponde a las Direcciones Departamentales de Educación, a través de las Autoridades que desarrollan funciones de supervisión o personal designado para desarrollar la gestión administrativa técnica-pedagógica a los centros educativos, velar por la instauración de dicha comisión al principio de cada ciclo escolar, verificando que la misma preste el estricto cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial, así como a cualquier otra disposición emitida por el Despacho Superior".

**Artículo 25. Integración de la Comisión de Disciplina.** La Comisión de Disciplina del centro educativo se integra por el director y tres educadores electos democráticamente por el claustro y un padre de familia que sea propuesto por la comunidad educativa. De no haber algún padre de familia que desee formar parte de esta comisión, la deberá integrar otro educador electo de la misma manera que a los otros. Dicha comisión deberá respetar cualquier lineamiento que para el efecto emita

la Dirección Departamental de Educación respectiva. Para los centros educativos denominados "Escuelas Multigrado" la Comisión de Disciplina se integra por el director y dos padres de familia.

**Artículo 26. Transgresión del orden legal.** Cuando se trate de un hecho cometido por un miembro de la comunidad educativa que pueda ser constitutivo de delito o falta, establecidas por normas de mayor jerarquía a la presente, las autoridades del centro educativo deberán denunciar inmediatamente a las instituciones de seguridad correspondientes para que éstas, en el ejercicio de sus funciones, se encarguen de encausar al miembro de la comunidad educativa ante los órganos jurisdiccionales creados para el efecto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que este Acuerdo Ministerial establece.

## **CAPÍTULO II**

### **Faltas y Sanciones**

**Artículo 27. De las faltas.** Comete una falta el educando que transgreda cualquiera de los preceptos vertidos en el presente Acuerdo Ministerial, así como cualquier otra disposición que en materia de comportamiento y seguridad se instituyera en el futuro, haciéndose acreedor a un tipo de sanción debidamente establecida dependiendo de la magnitud de la falta. En todo caso se deberá aplicar el seguimiento y atención especial para la no reincidencia y reivindicación de la falta cometida.

**Artículo 28. De las sanciones.** Son medidas disciplinarias que se aplican al educando que comete una falta. Su fin primordial es de un efecto reflexivo, formativo y reparador de la falta cometida, respetando la integridad y dignidad del educando, correspondiendo aplicarla a las autoridades educativas que se indican en el presente acuerdo de forma inmediata. La sanción que se emita deberá ser notificada a los padres del menor o al educando adulto.

**Artículo 29. De las faltas leves.** Las faltas leves se sancionarán con una llamada de atención verbal la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, con notificación por escrito a los padres o encargados del mismo o a este último en caso fuera mayor de edad, debiendo firmar de enterados la notificación. En la sanción verbal se deberá llamar a la reflexión al educando para no volver a cometer ningún

otro tipo de falta. Corresponde imponer la presente sanción al educador, encargado de grado o sección. Se consideran faltas leves las siguientes:

- a. No utilizar el carné de identificación en la forma indicada.
- b. Ingresar y consumir alimentos en clase o lugares prohibidos para el efecto.
- c. Interrumpir el desarrollo normal de la clase.

**ARTÍCULO 2.** Se reforma la literal c. del artículo 29 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011, el cual queda de la siguiente manera:

"c. Interrumpir el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje dentro y fuera del aula del Centro Educativo".

- d. Utilizar lenguaje vulgar en las conversaciones.
- e. Utilización de objetos ajenos a la actividad escolar.
- f. No respetar el horario establecido para el ingreso y egreso al centro educativo o periodos de clase.
- g. Organizar actividades sin previa autorización dentro del establecimiento.

**ARTÍCULO 3.** Se derogan las literales g. y k. del artículo 29 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011.

- h. Realizar ventas personales dentro del centro educativo.
- i. No devolver firmados los avisos enviados a sus padres o falsificarlos.
- j. Recaudar dinero o bienes sin la autorización correspondiente de las autoridades educativas.
- k. Deteriorar el ornato del centro educativo.
- l. Incumplimiento del arreglo y presentación personal.
- m. Comportamiento inadecuado en el uso de instalaciones, equipo y materiales de! centro educativo.

**ARTÍCULO 4.** Se reforma la literal m. del artículo 29 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011, el cual queda de la siguiente manera:

"m. Uso inadecuado de instalaciones, equipo y materiales del centro educativo."

- n. Discriminar la condición física, étnica, edad, género, economía, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.
- o. Manifestaciones de noviazgo.

**Artículo 30. De las faltas graves.** Las faltas graves se sancionarán con una llamada de atención escrita la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando. Para el efecto se procederá a citar a los padres del educando o a este último en caso ser mayor de edad, para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y formas de enmienda de la falta cometida. Corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Se consideran faltas graves las siguientes:

- a. Dañar el mobiliario, equipo e instalaciones educativas.
- b. Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.
- c. Comportamientos anómalos en las pruebas o exámenes.
- d. Injustificación de ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada.
- e. Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f. Relaciones que atenten los principios jurídicos tutelados regulados en otras disposiciones legales.
- g. Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliario.
- h. Quema de juegos pirotécnicos sin autorización de las autoridades del centro educativo.
- i. Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.
- j. Reincidir en la comisión de tres faltas leves.

**ARTÍCULO 5.** Se reforma el artículo 30 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011, el cual queda de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 30.-** De las faltas graves. Las faltas graves se sancionarán con una llamada de atención escrita elaborando el acta correspondiente, la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando. Para el efecto se procederá a citar a los padres del educando o a éste último en caso ser mayor de edad, para comunicarles

el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y formas de enmienda de la falta cometida, debiendo constar la comparecencia en la referida acta. Corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Los padres de familia del estudiante o el representante legal del mismo, serán solidariamente responsables en subsanar los daños que éste último ocasione por la comisión de la falta. Se consideran faltas graves las siguientes:

- a. Daños menores al mobiliario, equipo, instalaciones u ornato del centro educativo.
- b. Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.
- c. Conducta indebida en el desarrollo de evaluaciones de aprendizajes que no aseguren la validez y confiabilidad de los resultados.
- d. Injustificación de ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada.
- e. Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa. Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliario.
- f. Quema de juegos pirotécnicos sin autorización de las autoridades del centro educativo.
- g. Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.
- i. Reincidir en la comisión de tres faltas leves.
- j. Organizar actividades sin previa autorización dentro del establecimiento y afecten el orden de las actividades.
- k. Omisión de denuncia.
- l. Desarrollar alguna conducta de hostigamiento, acoso, intimidación, bloqueo social, manipulación o coacción contra algún compañero u otro miembro de la comunidad educativa de manera repetitiva.

**Artículo 31. De las faltas que ameritan una suspensión interna.** El educando que cometa faltas que por su grado de magnitud no se ubiquen en las mencionadas en los artículos anteriores, se procederá a separarlo de su rutina diaria, dentro del aula, designando un lugar específico para la realización de actividades de carácter formativo bajo la supervisión de un integrante de la Comisión de Disciplina. La suspensión interna será de uno a cinco días, dependiendo del grado de magnitud de la falta incurrida, corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Se consideran faltas que ameritan una suspensión interna las siguientes:

- a. Organizar, apoyar y/o participar en inasistencias colectivas y desórdenes tumultuarios.
- b. Ingerir, consumir, distribuir o estar bajo efectos de cigarrillos, drogas, licor o cualquier otra sustancia psicoactiva.
- c. Cometer o participar en cualquier tipo de hecho que transgreda el ordenamiento jurídico del país dentro o fuera del centro educativo.
- d. Portar cualquier tipo de arma.
- e. Cometer cualquier forma de falsificación de documentos.
- f. Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
- g. Reincidir en la comisión de dos faltas leves.

**ARTÍCULO 6.** Se reforma el artículo 31 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011, el cual queda de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 31.** De las faltas que ameritan la suspensión temporal o del código del educando. Cuando el educando cometa faltas que por su gravedad, violencia o reincidencia sean meritorias de la suspensión temporal o del código del educando, se procederá a elaborar el acta correspondiente por parte de la Comisión de Disciplina para dejar el registro respectivo, notificando el hecho a los padres de familia o encargados y procediendo a presentar la denuncia a donde corresponda, si el caso lo amerita. El período de la suspensión se definirá entre la Comisión de Disciplina y las Autoridades que desarrollan funciones de supervisión o personal designado para desarrollar la gestión administrativa técnica-pedagógica a los centros educativos, de

conformidad con la magnitud de la falta. Durante el período de la suspensión, el estudiante amonestado deberá realizar actividades académicas que le indique la Comisión de Disciplina para el aprovechamiento del tiempo. Se consideran faltas que ameritan la suspensión temporal o del código del educando, las siguientes:

- a. Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
- b. Provocar destrucción o daños mayores a las instalaciones del centro educativo.
- c. Promover, proporcionar, vender o distribuir cigarrillos, licor, drogas o cualquier otra sustancia psicotrópica, así como su ingesta o consumo.
- d. Cometer o participar en hechos tipificados como delitos por el ordenamiento jurídico, ya sea dentro o fuera del centro educativo.
- e. Actos que atenten los principios jurídicos tutelados regulados en otras disposiciones legales.
- f. Organizar, apoyar y/o participar en acciones que puedan vincularse con actos de terrorismo y conexos.
- g. Portar armas de cualquier tipo o calibre dentro del establecimiento.
- h. Cometer cualquier delito de falsificación de documentos.
- i. Reincidir en la comisión de dos faltas graves.
- j. Organizar, apoyar y/o participar en inasistencias colectivas y desórdenes tumultuarios.
- k. Las demás faltas que por la gravedad o violencia con que sean cometidas ameriten esta sanción de acuerdo con la Comisión de Disciplina".

**Artículo 32. De la suspensión externa.** Al momento que un órgano jurisdiccional correspondiente, establezca una sanción que involucre la estadía del educando en un establecimiento de rehabilitación determinado por su Conflicto con la Ley Penal, se procederá a suspender externamente al educando por el tiempo que dure la sanción. La imposición de las sanciones disciplinarias a que se refiere el presente artículo, no tiene más consecuencia que las que se derivan de su aplicación y, por lo tanto, no implica pérdida de los derechos otorgados en el presente acuerdo.

**Artículo 33. Medio de Impugnación.** Contra las sanciones que emita la Comisión de Disciplina cabrá el recurso de revocatoria que se establece en la Ley de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 34. Expectativas de conducta.** Los educadores deberán comunicar en forma clara las metas que desea que el educando alcance. Las autoridades del centro educativo, en la primera reunión que se lleve a cabo con el resto de la comunidad educativa, deberán realizar una reflexión sobre la presente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz para los centros educativos.

**Artículo 35. Valoración de conductas positivas.** Las autoridades de los centros educativos, enfatizarán sobre las conductas positivas de los educandos, comunicándolas de forma oral o documental.

**Artículo 36. Casos no previstos.** Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por el Despacho Ministerial del Ministerio de Educación.

**Artículo 37. Derogatoria.** Queda derogado el Acuerdo Ministerial No 381-2010 de fecha 04 de marzo de 2010 y su reforma efectuada a través del Acuerdo Ministerial No 606-2010 de fecha 12 de abril de 2010, ambos emitidos por este Ministerio.

**Artículo 38. Publicidad.** La Dirección General de Coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación –DIGECOR– del Ministerio de Educación, coordinará a éstas para que se remitan copias del presente acuerdo a los centros educativos del país. La Dirección de Comunicación Social –DICOMS– del Ministerio de Educación, promoverá los aspectos publicitarios que para el conocimiento del presente acuerdo ministerial sea necesario llevar a cabo.

**Artículo 39. Vigencia.** El presente acuerdo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

**ARTÍCULO 7.** Vigencia. El presente Acuerdo entra en vigencia el día su publicación en el Diario de Centro América (lunes 3 de junio de 2013. (MINEDUC, Acuerdo Ministerial 1505-2013, 2013)

## **Capítulo III: Plan de acción o de la intervención**

**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Facultad de Humanidades**

**Departamento de Pedagogía**

**Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa**

**Epesista: Héctor Ovidio González Mayorga**

**Carné: 201322174**

### **3.1 Nombre del proyecto**

Elaboración de guía de reglamento interno, dirigida a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.

### **3.2 Problema**

¿Cuál es la causa de la inexistencia de una guía de reglamento interno?

### **3.3 Hipótesis-acción:**

Si se elabora una guía de reglamento interno entonces se puede mejorar el proceso administrativo-educativo en la institución.

### **3.4 Ubicación**

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.

### **3.5 Ejecutor de la intervención.**

Epesista: Héctor Ovidio González Mayorga

### **3.6 Unidad Ejecutora**

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, Sede Asunción Mita, Jutiapa.

Dirección Departamental de Educación, Chiquimula.

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.

### **3.7 Descripción del Proyecto**

El proyecto se basa en la elaboración de una guía de reglamento interno, el cual está dirigida a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de

Telesecundaria, de la aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula, el mismo será implementado a partir de su elaboración y aprobación, ésta guía se llevará a cabo con la colaboración de 2 docentes y 43 estudiantes, los cuales serán capacitados en el tema de la disciplina y normas de comportamiento dentro del Instituto.

### **3.8 Justificación de la intervención**

Viendo la necesidad de tener normas de comportamiento aplicables dentro de la Institución Educativa, para mantener la disciplina y crear patrones de conducta que muestren valores en los estudiantes del nivel medio y así evitar actos que requieran sanciones.

### **3.9 Objetivos**

#### **3.9.1 Objetivo General**

Contribuir al desarrollo actitudinal y moral en la comunidad educativa mediante una cultura de formación disciplinaria.

#### **3.9.2 Objetivos Específicos**

Cooperar en una cultura de respeto y disciplina por medio de una guía de reglamento interno.

Infundir en los estudiantes los valores morales que serán trascendentes para el desarrollo de nuestra vida.

Concientizar a los padres de familia sobre la importancia de educar en valores y respetar las normas establecidas para la sociedad.

### **3.10 Metas**

Capacitar a 43 estudiantes del Instituto y 30 padres de familia acerca de la importancia de los reglamentos de disciplina dentro de los institutos.

Realizar una guía de reglamento interno.

### **3.11 Beneficiarios**

#### **3.11.1 Directos**

Estudiantes del Centro Educativo.

Docentes

### 3.11.2 Indirectos

- Padres de familia
- Comunidades vecinas
- Sociedad en general

### 3.12 Actividades

- Recopilación de fuentes e información para elaborar guía.
- Levantado de texto.
- Impresión de guía.
- Reunión con personal docente y socializar información de guía.
- Capacitación a los estudiantes.
- Capacitación a los padres de familia.
- Ejecución y entrega de proyecto.

### 3.13 Técnicas metodológicas

- Observación
- Investigación
- Lectura

### 3.14 Tiempo de realización

EL tiempo establecido para la ejecución del presente plan es de tres meses, iniciando el 27 de mayo y finalizando el 30 de agosto del dos mil diecisiete.

### 3.15 Cronograma de Actividades “Plan de acción”

ACTIVIDADES		MAYO					JUNIO					JULIO				AGOSTO					
		Semanas					Semanas					Semanas				Semanas					
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	
1	Recopilación de fuentes e información para elaboración de guía																				



### 3.17 Presupuesto

No.	Descripción	Cantidad	Total
1	Horas de internet	20 horas	Q 100.00
2	Impresión de Trifoliar	90 impresiones	Q 90.00
3	Impresión de guía	105 impresiones	Q 105.00
4	Empastado de guías	4 empastados	Q 100.00
5	Transporte	20 viajes	Q 200.00
6	Imprevistos		Q 300.00
TOTAL			Q .895.00

### 3.18 Recursos

#### Humanos:

2 Capacitadores

43 estudiantes del Instituto

30 padres de familia

2 docentes del centro educativo

### 3.19 Evaluación

Para determinar y valorar el proceso de ejecución de este plan se utilizará una lista de cotejo, en la cual se presentará los logros obtenidos.

## Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención

### 4.1 Descripción de las actividades realizadas

No.	Actividades realizadas	Resultados obtenidos
1	Recopilación de fuentes e información para elaboración de guía	Para este caso se visitó la biblioteca municipal y virtual, en donde se obtuvo información precisa que enriqueció la elaboración de la guía.
2	Levantado de texto	Se realizó el levantado de texto de la Guía de reglamento interno, dirigida a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.
3	Impresión de guía	Se procedió a realizar la impresión final de la Guía de Reglamento interno.
4	Reunión con personal docente y socializar información de guía.	Se socializó con docentes la información contenida en la guía.
5	Capacitación a los estudiantes.	Ya socializada la guía con docentes se procedió a hacer lo mismo con estudiantes de primero, segundo y tercero básico.

6	Capacitación a padres de familia	Se socializó con padres de familia la información contenida en la Guía, con el objetivo que conocieran aspectos importantes sobre la disciplina y reglamentos en el instituto.
7	Entrega de proyecto.	Se llevó a cabo la entrega de la Guía, a maestros y coordinador técnico departamental.

#### 4.2 Productos, logros y evidencias

Guía de Reglamento Interno, dirigida a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.

No.	Productos	Logros
1	Guía de Reglamento Interno, dirigida a estudiantes del Instituto Nacional de	Se favoreció al instituto con la elaboración de la Guía de Reglamento Interno, con el propósito de mejorar la disciplina en los estudiantes y formar profesionales ejemplares.
		Se reprodujeron cuatro guías, las cuales fueron entregadas a las docentes, Coordinador Técnico Departamental y a un

	Educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.	estudiante que salió favorecido en un sorteo.
		02 capacitaciones para socializar Guía, tanto con estudiantes, como con padres de familia.
		Se logró la plantación de 600 arbolitos, en las riveras del Río Poza de la Pila, con la colaboración del estudiantado del instituto.



**Héctor Ovidio González Mayorga**

**GUÍA DE REGLAMENTO INTERNO, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA, ALDEA CRUZ DE VILLEDA, IPALA, CHIQUIMULA.**

**Ipala, Chiquimula junio de 2018**

## Índice

Presentación	i
Introducción	ii
Objetivos de la guía	iii
Objetivo General	iii
Objetivos específicos	iii
Guía de reglamento de disciplina interno, dirigida a estudiantes del INEB de Telesecundaria, Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.	1
Capítulo I	
Disposiciones generales	
Actividades desarrolladas	5
Evaluación	6
Capítulo II	7
Disposiciones Específicas	
Actividades desarrolladas	17
Evaluación	18
Sistematización de experiencias en la elaboración de guía	19
E-grafía	21

## Presentación

La disciplina no es más que la manera ordenada y sistemática de hacer las cosas, siguiendo un conjunto de reglas y normas estrictas que rigen una actividad o una institución.

Es el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propician el ambiente adecuado para la práctica educativa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas.

Todos los estudiantes se pueden portar bien cuando se les pide y cuando se les comunica claramente los reglamentos disciplinarios. En los institutos educativos se debe contar con un reglamento de disciplina interno, en el cual se incluyan las reglas del colegio, las cuales deben ser respetadas por los estudiantes y padres de familia, por esta razón se elaboró una guía, la cual contiene reglas que pueden ser utilizadas en la institución educativa, las cuales ayudarán a mantener una disciplina ejemplar en los estudiantes.

El propósito de implementar una guía de reglamento interno del instituto es contribuir con maestros y padres de familia en el proceso de formación intelectual, física y moral de los estudiantes que son parte del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, en la aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.



Fig. 1.(materialeducativo, s.f.)

## Introducción

La guía de reglamento interno del Instituto Nacional de educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula se elaboró considerándolo un medio para mejorar la disciplina en los estudiantes principalmente, pero recordar también algunas responsabilidades de los padres de familia.

Esta guía incluye disposiciones generales del alumno, las cuales están sustentadas en el Artículo 34 de la Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, así mismo disposiciones específicas basadas en el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 de fecha 03 de enero del 2011, entre ellas están, el alumno, prohibiciones, asistencia, uniforme, seguridad y sanciones.

Incluye aspectos con relación al padre de familia y derechos del alumno, de igual forma se explica cómo debe ser conformada la Directiva de padres encargadas de hacer cumplir la guía en el instituto y la vigencia con la que debe considerarse la presente guía de reglamento.

Lograr disciplina en los estudiantes no es fácil, pero, sin una guía de reglamento de disciplina interno es aún más difícil, por ello, la presente guía bien aplicada pretende ser la solución a diferentes problemas que a diario se dan en el instituto.

## Objetivos de la guía

### Objetivo General

Contribuir con maestros y padres de familia en el proceso de formación intelectual, física y moral de los estudiantes que son parte del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, en la aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.

### Objetivos específicos

Elaboración de una guía de reglamento interno, con el propósito que sirva de blanco para establecer normas de comportamiento dentro de la institución educativa.

Socializar con estudiantes la guía de reglamento interno que incluye reglas a considerar como estudiante.

Concientizar a padres de familia sobre la importancia de la disciplina tanto en el hogar como en la institución educativa, además socializar la guía que contiene normas para el estudiante y obligaciones de los padres de familia.

**Guía de reglamento interno, dirigida a estudiantes del INEB de Telesecundaria,  
Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.**

---

*Sin la buena disciplina los estudiantes no pueden realizar sus  
más grandes oportunidades de crecimiento.*

---

## **Unidad I**

### **Disposiciones generales**

- 1. Cumplimiento**
- 2. Respeto**
- 3. Conducta**
- 4. Puntualidad**
- 5. Colaboración**
- 6. Presentación**
- 7. Responsabilidad**
- 8. Participación**
- 9. Tareas**
- 10. Cuidar**

---

### Disposiciones Generales:

---

***El estudiante se compromete desde el momento en que sea inscrito en el Establecimiento educativo, a cumplir con las obligaciones que impone el Artículo 34 de la Ley de Educación Nacional Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala con el reglamento interno del instituto, con lo siguiente:***

1. *Cumplir con todas las obligaciones en su calidad de alumno, que sean establecidas en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.*
2. *Respetar a las autoridades Técnico Administrativas, docentes y estudiantes del plantel educativo.*



Fig. 2(educacion.laguia2000, s.f.)

3. *Mostrar buena conducta en todos sus actos, tanto dentro como fuera del Instituto.*

4. *Asistir puntual y diariamente a sus clases, si por causa justificada, no pudiera hacerlo, deberá presentarse el padre, madre o encargado a la Dirección del Instituto para solicitar permiso.*



Fig. 3(scgg.gov.hn, s.f.)

5. *Colaborar por mantener en buenas condiciones el edificio, instalaciones, mobiliario y equipo del plantel educativo.*



Fig. 4(centraldeinteligenciaacademica, s.f.)

6. *Asistir con presentación personal adecuada, en cuanto a higiene corporal.*
7. *Cuidar con responsabilidad el material y enseres que se encuentran en el establecimiento.*
8. *Participar en eventos de carácter cívico que se programen por el MINEDUC o por el Centro Educativo.*
9. *Cumplir con la entrega de las tareas que sean asignadas por cada materia y grado que cursa.*
10. *Cumplir con las normas del Establecimiento y cuidar el ornato del mismo.*

## Actividades desarrolladas

- Elaboración del plan de reuniones con personal docente y Directiva estudiantil.
- Reunión con Directora y socializar resultados del diagnóstico.
- Reunión con personal docente y analizar objetivo general y específicos de la guía.
- Analizar Normativa de convivencia pacífica y disciplina, para una cultura de paz en los centros educativos.
- Obtener información sobre reglamentos internos de institutos.
- Reunión con Directora y Directiva estudiantil para analizar Disposiciones Generales de la Guía.
- Socializar avances de la Guía con el Coordinador Técnico Departamental.
- Recibir aval del CTD sobre primera parte de la Guía.

## Evaluación Lista de Cotejo

Instrucciones: A continuación, se presentan aspectos que permiten evaluar acciones, realizadas en el INEB de Telesecundaria Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula. Donde debe responder con un Sí o un No, según se evidencie.

Criterio	Sí	No	Comentario
Se elaboró el plan de reuniones con personal docente y Directiva estudiantil.	X		
Se realizó reunión con Directora para socializar resultados del diagnóstico.	X		
Se realizó reunión con personal docente para analizar objetivo general y específicos de la guía.	X		
Se analizó la Normativa de convivencia pacífica y disciplina, para una cultura de paz en los centros educativos.	X		
Se obtuvo información sobre reglamentos internos de institutos.	X		
Se realizó reunión con Directora y Directiva estudiantil para analizar Disposiciones Generales de la Guía.	X		
Se socializó los avances de la Guía con el Coordinador Técnico Departamental	X		
Se recibió el aval del CTD sobre primera parte de la Guía.	X		

## Unidad II

### Disposiciones Específicas

- a) El alumno
- b) Prohibiciones
- c) Asistencia
- d) Uniforme
- e) Seguridad
- f) Sanciones
- g) El padre de familia
- h) Derechos del alumno
- i) Directiva de padres
- j) Casos no previstos
- k) Vigencia

### **Disposiciones Específicas:**

*Estas obligaciones de los estudiantes están basadas en el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 de fecha 03 de enero del 2011, lo no estipulado en el presente reglamento interno será resuelto por la Directiva de padres del establecimiento educativo.*

---

### a) El alumno

---

- *Será disciplinado, respetuoso y atento con todo el personal del Establecimiento, tanto dentro como fuera del mismo.*
- 

### b) Prohibiciones

---

- *Utilizar lenguaje vulgar en las conversaciones que realiza.*
- *Tirar basura fuera de los basureros.*



Fig. 5(silvitablanc, s.f.)

- *Utilización de objetos ajenos a la actividad escolar, tales como hondas, navajas, naipes, revistas pornográficas, entre otros.*

- *Tomar objetos ajenos (robar).*
- *Recaudar dinero sin la autorización correspondiente de las autoridades educativas.*
- *Ingresar y consumir alimentos en horario de clase.*



Fig. 6 (blogeducativoyrecreativo, s.f.)

- *Discriminar la condición física, étnica edad, género, económica, religiosa, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.*
- *Salir de las instalaciones educativas en horas de clase, sin previa autorización.*
- *Realizar escándalos dentro y fuera del aula, (perchas).*
- *Destrucción de mobiliario y enseres.*
- *Saltar el circulado del plantel educativo.*
- *Agredir física o verbalmente al personal docente y compañeros estudiantes.*



Fig. 7(portaldoprofessor, s.f.)

- *Insultar, calumniar, difamar o amenazar a algún miembro de la comunidad educativa.*

---

### **c) Asistencia**

---

- *Deberá asistir puntualmente y no abandonar su aula en períodos de clase. (el ingreso al establecimiento es a las 13:00 horas y el egreso es a las 18:00 horas)*
- *El estudiante deberá tener al final del trimestre un máximo del 80% de asistencia para tener derecho a evaluación.*

---

### **d) Uniforme**

---

- *Es de carácter obligatorio por parte del centro educativo, ya que sirve de identificación para el alumno.*
- *No usar la camisa o blusa por fuera del pantalón o falda dependiendo el caso (hombre o mujer, respectivamente).*
- *Lunes, martes, miércoles y jueves utilizarán uniforme escolar (camisa o blusa blanca.... Y el viernes utilizarán uniforme deportivo establecido por el instituto).*



Fig. 8 (clipartxtras, s.f.)

- *No utilizará el alumno pantalón con modas fuera de lo normal, (no cholos, no agujeros).*
- *No utilizará la alumna minifalda, ni blusas escotadas o extravagantes.*
- *El alumno utilizará el cabello debidamente recortado, sin rayas, de no cumplir con ello se le notificará al padre, madre o encargado.*

---

#### **e) Seguridad**

---

- *Dinero, joyas, teléfonos celulares e implementos no necesarios para sus clases que los alumnos traigan al instituto, quedan bajo su responsabilidad y riesgo, en caso de pérdida la institución no se hace responsable.*



Fig. 9 (es.clipart.me/premium, s.f.)

---

## f) Sanciones

---

### **Primera falta:**

*Se sancionarán con una llamada de atención verbal, la cual deberá notificarse a los padres de familia si fuere el estudiante menor de edad, corresponde imponer la presente sanción al docente de grado.*

### **Reincidencia o segunda falta:**

*Se sancionarán con una llamada de atención verbal y se evidencia en un conocimiento, lo cual deberá notificarse a los padres de familia si fuere el estudiante menor de edad, corresponde imponer la presente sanción a la Directiva de padres del instituto.*

### **En las faltas que ameritan suspensión interna:**

*Esta quiere decir que se le remueve al estudiante de la clase por una violación seria al presente reglamento, o que cometan faltas con un grado de magnitud alto. Corresponde imponer la presente sanción a la Directiva de padres del instituto.*

### **Suspensión externa:**

*Esto quiere decir que se remueve permanentemente al estudiante del colegio por violaciones serias identificadas en el reglamento de disciplina interno, o por conflicto con la ley penal. Corresponde imponer la presente sanción a la Directiva de padres del instituto.*

**NOTA:** Las prácticas arriba descritas están sustentadas en el Acuerdo Ministerial No. 01-2011, de fecha 03 de enero del 2011.

---

### **g) El padre de familia**

---

- *Es obligación de los padres de familia o tutores presentarse oportunamente a inscribir a sus hijos en las fechas establecidas por la Dirección del instituto.*
- *El padre de familia está obligado a asistir a reuniones que la Dirección designe o cuando esta solicite su presencia por cualquier motivo.*
- *Está obligado a firmar los permisos que considere necesarios para que su hijo falte al colegio, por diferentes circunstancias.*



Fig. 10 (iegaitan.blogspot, s.f.)

---

### **h) Derechos del alumno**

---

- *A recibir por parte del docente el apoyo necesario para resolver sus problemas de estudio y realizar el proceso educativo de manera integral, siendo tratado con igualdad.*
- *Expresar libremente su inconformidad en cualquier acto por parte de compañeros de estudio o docentes, tanto dentro como fuera del plantel.*
- *Solicitar revisión de calificaciones obtenidas, cuando no esté de acuerdo con ella.*

- *Manifestar su inconformidad con argumentos cuando considere que ha sido sancionado de manera injusta.*



Fig. 11 (midosvidalina2013.blogspot, s.f.)

- *A recibir por parte de las autoridades del centro educativo elogios sobre las conductas positivas, comunicándolas de manera oral o documental.*

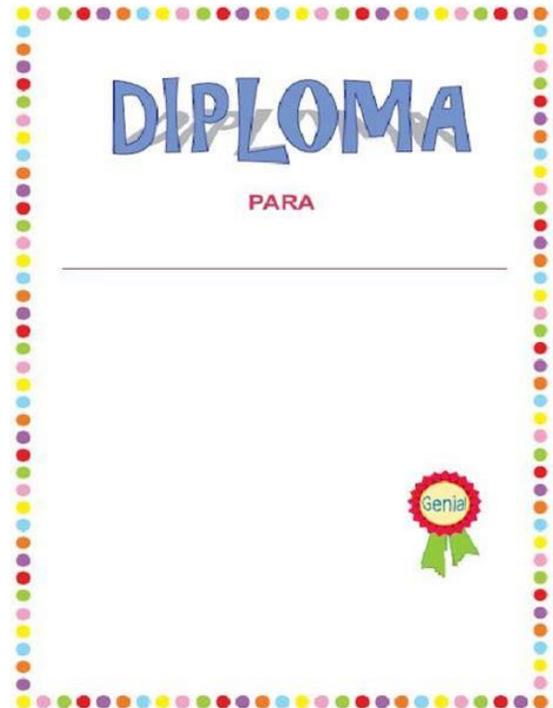


Fig. 12 (pinterest, s.f.)

---

### *i) Directiva de padres*

---

- *La Directiva de padres del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria aldea Cruz de Villeda, municipio de Ipala, departamento de Chiquimula, estará integrada por cinco personas que serán elegidas en asamblea, además estarán las dos docentes del instituto como coordinadoras y apoyo, su período durará un ciclo escolar.*
- *La Directiva será la encargada de hacer cumplir el presente reglamento interno.*

---

### *j) Casos no previstos*

---

- *Los casos no previstos serán resueltos por la Directiva de padres del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.*



Fig. 13 (fotosearch, s.f.)

---

### ***k) Vigencia***

---

- *El presente reglamento entra en vigencia el día que se inicie el ciclo escolar y finaliza el último día de dicho ciclo, de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar emitido por el Ministerio de Educación de Guatemala.*

### **Actividades desarrolladas**

- Elaboración del plan de reuniones con maestros, alumnos y Directiva estudiantil.
- Recopilación de fuentes de información para la elaboración de Guía.
- Reunión con maestros para establecer Disposiciones Específicas de la Guía.
- Reunión con Directora para realizar ajustes a la Segunda Unidad de la Guía.
- Socializar con CTD la Segunda Unidad de la Guía.
- Recibir aval del CTD para implementar Guía en la Institución Educativa.
- Levantado de texto de la Guía.
- Impresión de la Guía.
- Capacitación a los estudiantes sobre la Guía de Reglamento interno.
- Capacitación a los padres de familia sobre el contenido de la Guía y su propósito.
- Entrega de proyecto.

## Evaluación Lista de Cotejo

Instrucciones: A continuación, se presentan aspectos que permiten evaluar acciones, realizadas en el INEB de Telesecundaria Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula. Donde debe responder con un Sí o un No, según se evidencie.

Criterio	Si	No	Comentario
Se elaboró el plan de reuniones con maestros, alumnos y Directiva estudiantil.	X		
Se recopiló fuentes de información para la elaboración de Guía.	X		
Se realizó reunión con maestros para establecer Disposiciones Específicas de la Guía.	X		
Se realizó reunión con Directora para realizar ajustes a la Segunda Unidad de la Guía.	X		
Se socializó con CTD la Segunda Unidad de la Guía.	X		
Se recibió aval del CTD para implementar Guía en la Institución Educativa.	X		
Se realizó el levantado de texto de la Guía.	X		
Se realizó la impresión de la Guía.	X		
Se capacitó a los estudiantes sobre la Guía de Reglamento interno.	X		
Se capacitó a los padres de familia sobre el contenido de la Guía y su propósito.	X		
Se entregó el proyecto a las autoridades competentes.	X		

## **Sistematización de experiencias en la elaboración de guía**

La elaboración de una guía de reglamento de disciplina interno, surge a consecuencia del diagnóstico elaborado en la institución. Para elaborar el proyecto hubo acercamientos con el personal administrativo y docente, con el propósito de incluir en él, aspectos necesarios a las circunstancias, políticas y creencias del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula, por ello, cada docente hizo sus aportaciones, las cuales fueron discutidas, analizadas y luego rechazadas o aceptadas, dependiendo las características de estas, para ser incluidas en la guía, los aportes fueron importantes en la consecución del proyecto.

Con el propósito que las capacitaciones fueran impartidas por un profesional, que maneje el tema, se analizó a varias personas, luego se seleccionó a una, la cual aceptó impartir dichas capacitaciones a los estudiantes y padres de familia. El día de las capacitaciones, personalmente transporté al profesional hacia el instituto, con la idea de asegurar su presencia y evitarle gastos.

Al inicio de cada capacitación la Directora del instituto da la bienvenida a los presentes y nos presenta, al capacitador y a mí como epesista o ejecutor del proyecto, se me da el tiempo y reitero la bienvenida, expliqué el motivo de la capacitación y luego presenté al profesional; quien motivó al grupo y desarrolló el tema de la disciplina, explicó la importancia de la existencia de una guía de reglamento interno de la institución educativa, ventajas de ser disciplinado y consecuencias de la indisciplina. Al final de las capacitaciones se dio el tiempo para la participación de los estudiantes y de los padres de familia relativamente. Fue en ese momento cuando en la capacitación de los estudiantes no hubo muchas dudas o comentarios, solamente comentaron las docentes, pero en la capacitación para los padres de familia, ellos sí aportaron experiencias, felicitaron al epesista, maestras y capacitador por llevar a cabo ese tipo de instrucciones y motivaron al personal del instituto poner en práctica el reglamento de disciplina interno para lograr que los estudiantes tengan una mejor formación profesional y moral.

En conclusión, con padres de familia, estudiantes y docentes, se determinó que la disciplina se puede lograr en cooperación, cada uno haciendo lo que debe, los padres en el hogar, los estudiantes en el lugar donde estén y los docentes haciendo su trabajo en la institución educativa.

## E-grafía

### Referencias

- Arévalo, L. A. (Junio de 2017). Archivo. blogeducativoyrecreativo. (s.f.). <http://blogeducativoyrecreativo.blogspot.com>.  
 blogspot.com. (s.f.). *Administracionedu.blogspot.com/p/contenido.html?m=1*.  
 centraldeinteligenciaacademica. (s.f.). <http://centraldeinteligenciaacademica.blogspot.com>.  
 clipartxtras. (s.f.). <http://clipartxtras.com>.  
 Educación, M. d. (15 de 12 de 2003). *Acuerdo Ministerial 1129*.  
 EDUCACIÓN, M. D. (03 de Enero de 2011). *Acuerdo Ministerial No. 01-2011*.  
 Educación, M. d. (s.f.). *Telesecundaria-Ministerio de Educación(en línea)*. Obtenido de [www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/.../TELESECUNDARIA.doc](http://www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/.../TELESECUNDARIA.doc)  
 educacion.laguia2000. (s.f.). <http://educacion.laguia2000.com>.  
 es.clipart.me/premium. (s.f.). <http://es.clipart.me/premium-mescellaneus/turn>.  
 fotosearch. (s.f.). <http://www.fotosearch.es>.  
 García, A. L. (2017). *PEI*.  
 iegaitan.blogspot. (s.f.). <http://iegaitan.blogspot.com>.  
 Institucional, P. E. (2017). *PEI*.  
 L., C. B. (junio de 2008). *La Disciplina y la convivencia como procesos formativos*.  
 Lémus, L. A. (1969). *Pedagogía Temas Fundamentales*. Argentina: Kapeluza S.A.  
 mastiposde. (s.f.). <http://www.mastiposde.com/disciplina.html>.  
 materialeducativo. (s.f.). <http://materialeducativo.org>.  
 MAYORGA, H. O. (s.f.).  
 Merino, J. P. (2014). <https://definición.de/reglamento/>.  
 mediosvidalina2013.blogspot. (s.f.). <http://mediosvidalina2013.blogspot.com>.  
 Mineduc. (2003). *Acuerdo Ministerial 1129*.  
 MINEDUC. (2013). *Acuerdo Ministerial 1505-2013*. Obtenido de <http://www.mineduc.gob.gt>  
 Mineduc. (s.f.). *Administración Pública 2*. Guatemala: Educativa.  
 MINEDUC. (s.f.). Manual de organización y funciones Direcciones Departamentales de Educación.  
[mineduc.gob.gt](http://www.mineduc.gob.gt). (s.f.).  
 monografías. (s.f.). [www.monografias.com/educacion/index.shtml](http://www.monografias.com/educacion/index.shtml).  
 Monografías.com. (s.f.). <http://www.monografias.com/trabajos89/la-disciplina-escolar/la-disciplina-escolar.shtml#ixzz50DpXtfNI>.  
 Morales, A. N. (2016). *Educación para vivir mejor es la consigna*.  
 Oliva, L. (junio de 2017). (H. O. Mayorga, Entrevistador)  
 pinterest. (s.f.). <http://www.pinterest.com>.  
 portaldoprofessor. (s.f.). <http://portaldoprofessor.mec.gov.br>.

Ruballos, L. A. (14 de julio de 2017). Asistente de Recursos Humanos. (P. H. Mayorga, Entrevistador)

scgg.gob.hn. (s.f.). <http://www.scgg.gob.hn>.

silvitablanca. (s.f.). <http://www.silvitablanca.com>.

slideshare.net. (s.f.). <http://www.slideshare.net/zdvr52respeto-para-una-mejor-convivencia-en-el-aula>.

wikiguate. (s.f.). [wikiguate.com.gt](http://wikiguate.com.gt).

wikipedia. (s.f.). [es.m.wikipedia.org>wiki>chiquimula](http://es.m.wikipedia.org/wiki/chiquimula).

wikipedia. (s.f.). <http://www.wikipedia.org/Disiplina>.

### **4.3 Sistematización de la experiencia**

Recuerdo la tarde del 29 de mayo del año dos mil diecisiete, llegué a las instalaciones de la Dirección Departamental de Educación Chiquimula, subo al segundo nivel y llego a la puerta de la oficina del Licenciado Arnulfo Arévalo, quien es Coordinador Departamental de las telesecundarias, estaba cerrado, con un letrero que decía: “Estoy en una reunión, atenderé hasta las 15:00 horas”, y resulta que, vía telefónica me había dicho que a las 14:00 horas estaría en la oficina. Bueno, yo sabía que tenía que esperar, ya que tenía que presentarme con su persona para iniciar a recabar información para mi informe. A eso de las 15:25 horas llegó el Licenciado, me atendió muy amablemente y se puso a la disposición para facilitarme cualquier información que necesitara.

Esa pequeña oficina, era compartida con la Licenciada Enma de María Girón, quien es encargada del Departamento Técnico Pedagógico de la mencionada Dirección Departamental, una señora con rostro de pocos amigos, pero colaboró brindándonos información valiosa.

A lo largo del diagnóstico en la institución, tuve la oportunidad de encontrar servidores públicos muy profesionales, que no me negaron la información que requería, como por ejemplo la Licenciada Astrid Duarte Ruballos, quien era Asistente de Recursos Humanos y en todo momento colaboró en el proceso de diagnóstico. Pero lamentablemente también encontré personas que no cuentan con simpatía, o estaban de mal gusto, por lo tanto, la información que brindaban era corta y a veces sin fundamentos.

Ya terminada la etapa diagnóstica en la institución avaladora, me dirigí al Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria ubicado en la aldea Cruz de Villeda, municipio de Ipala, departamento de Chiquimula, esto con el propósito de seguir el proceso de recabar información en la institución avalada. Al llegar al Instituto, seño Ana Lisbeth Morales García, Directora, muestra alegría al ver que se ha tomado en cuenta la institución a su cargo para elaborar algún proyecto en beneficio de la comunidad educativa. A lo largo de la estadía en la institución

pude experimentar el apoyo de las docentes y estudiantes en las diferentes acciones que se realizaban.

#### **4.3.1 Actores**

Vale la pena mencionar a personas que incondicionalmente apoyaron este proceso, tal es el caso del Alcalde del municipio de San Luis Jilotepeque, Jalapa el profesor Carlos Pinto Abzún, con quien gestioné los 600 arbolitos, de igual forma autorizó al encargado del vivero municipal para que nos brindara una charla sobre la forma de sembrar los arbolitos y el cuidado que se debe dar a los mismos; el Licenciado Arnulfo Arévalo, Coordinador Técnico Departamental de Telesecundarias, la profesora Ana Lisbeth Morales García Directora del instituto, así mismo al compañero epesista Wellington Fernando Javier Donado, por apoyarme en el traslado de los arbolitos del vivero hacia el lugar donde se sembrarían; a padres de familia y estudiantes por aceptar capacitarse sobre reglamentos de disciplina; a las docentes por apoyar en la elaboración de la guía del reglamento de disciplina interno. No me puedo quejar de las personas que a lo largo del proceso intervinieron en el proyecto, cada uno de ellos dieron su mayor esfuerzo y con entusiasmo colaboraban.

#### **4.3.2 Acciones**

Una de muchas acciones ejecutadas que quiero mencionar, por el contratiempo que significó es la siguiente: cuando me dirigía al vivero municipal a traer los 600 arbolitos con mi compañero Wellington, resulta que para llegar a dicho lugar era necesario pasar un río, como era en invierno el río estaba algo crecido, antes de llegar al río había una pequeña pendiente, la cual estaba lisa, empezamos a bajar y mi compañero manejaba un camión con furgón, al intentar frenar las llantas resbalaban y no se detenían, al fin se detuvo, fue un susto grande, luego me bajé del camión y el compañero quería darle de retroceso y las llantas empiezan a patinar, para delante era peligroso y para atrás no pasaba, ¿qué hacíamos? Como pudimos lo sacamos para atrás y dijimos que no podríamos pasar para llevar los arbolitos. Luego fuimos a pie al lugar donde estaban los arbolitos y medimos de alguna forma lo factible o peligroso que era llegar al lugar, encontramos al encargado del vivero y nos

dio ánimo, “ahí bajan sin problema” “carros más simples pasan”, dijo, bueno, intentemos dijo mí compañero, arriesgándonos pasamos, fue así como llevamos a nuestro destino los arbolitos, aunque con algunas horas de atraso, pero contentos con el objetivo logrado. De igual forma los estudiantes estuvieron prestos para ahoyar y sembrar los arbolitos, tanto jóvenes como señoritas.

#### **4.3.3 Resultados**

Como resultados puedo mencionar la elaboración de la Guía de reglamento de disciplina interno dirigida a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Cruz de Villeda, y así mejorar y facilitar la tarea administrativa en el establecimiento.

#### **4.3.4 Implicaciones**

Las relaciones interpersonales, pueden ser un factor que beneficia la obtención de resultados satisfactorios, por lo que el relacionarme con todos los estudiantes sin distinción alguna favoreció para que en el proceso hubiera colaboración, las diferentes personalidades también son factores que de una u otra forma enriquecieron las actividades, para lograr los objetivos propuestos.

#### **4.3.5 Lecciones aprendidas**

En lo personal, aprendí que hay personas que no todo lo que hacen, lo hacen con amor, por ejemplo, el servir a otras personas es necesario hacerlo de la mejor forma, una frase de la Madre Teresa de Calcuta dice que “El que no nace para servir, no sirve para vivir”, por lo tanto, en este mundo estamos y debemos de servir, mayormente si estamos en un puesto de servicio público; aprendí también a tratar a diferentes jóvenes con y sin deseo de hacer bien las cosas, algunos no saben que lo que siembran eso cosecharán, si siembran un árbol mal, se morirá, pero si lo hacen bien este vivirá y nos dará vida a nosotros también, ese es el consejo que le di a algunos jóvenes y señoritas que intervinieron en la siembra de arbolitos.

En lo técnico, me he dado cuenta que la planificación es fundamental en la

vida y por supuesto en la elaboración de un proyecto pedagógico, así se evitan contratiempos, disgustos y cualquier tipo de problema, si planifico toda actividad tengo la certeza que en un porcentaje muy alto lograré lo establecido, pero si por lo contrario no lo hago, debo saber que no obtendré resultados satisfactorios. Los resultados que obtuve son gratificantes porque contaba con un plan que me guiaba en toda actividad, de principio a fin.

Mi profesión es Maestro de Educación Primaria Urbana, he sido Director en una escuela pública, y esta experiencia viene a complementar mi tarea educativa y administrativa, ya que el involucrarme con personas de mayor jerarquía profesionalmente me ha ayudado a conocer más de cerca como dirigir un grupo numeroso de personas y complicado por las diferentes características con que cuenta cada uno. (MAYORGA)

## **Capítulo V: Evaluación del proceso**

En esta etapa se desarrolló la evaluación del proyecto ejecutado, en cada una de sus fases, con el propósito de dar solución al problema que afecta a estudiantes y maestros del INEB de Telesecundaria, Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.

### **5.1 Del diagnóstico**

Para evaluar la etapa diagnóstica se hizo una lista de cotejo, para determinar si las técnicas empleadas proporcionaron los resultados establecidos, que permitieron listar las necesidades de la institución y luego priorizarlas, con el objetivo buscar una solución que fuere viable y factible, de ello se obtuvieron resultados satisfactorios.

### **5.2 Evaluación de la fundamentación teórica**

Para evaluar esta etapa se realizó una lista de cotejo, la cual determina si los temas involucrados son afines al problema seleccionado, los cuales serán base en todo el proceso de EPS.

### **5.3 Evaluación del plan de acción**

Se realizó una lista de cotejo para comprobar si se alcanzaron las metas y objetivos trazados, lo cual determinó el cumplimiento de los mismos en su debido tiempo y espacio.

### **5.4 Evaluación de la sistematización y evaluación general del EPS**

Se utilizó una lista de cotejo para medir las diferentes actividades programadas, las cuales, según la evaluación, se desarrollaron cumpliendo con el tiempo establecido.

### **5.5 Evaluación del informe final**

Para esta etapa se utilizó una lista de cotejo, la cual verifica que el informe contenga todos los aspectos generales establecidos, comprobando que efectivamente se completaron los aspectos y la información requerida.

## Capítulo VI: El Voluntariado

Para la realización de esta actividad establecida por Junta Directiva el 11 de febrero del 2016, mediante el acta 007-2016 en su punto séptimo e inciso 7.2, donde se debe realizar una acción de beneficio social, entre las cuales está la reforestación, que fue la realizada por mi persona, me fue necesario gestionar los arbolitos en diferentes instituciones y lugares, como por ejemplo en algunas municipalidades, ONG; en algunas instituciones las respuestas fueron negativas, por carecer de un vivero o proyectos en beneficio de la protección y conservación del Medio Ambiente.

Fue el Alcalde de San Luis Jilotepeque Jalapa quien estuvo anuente a brindarme el apoyo con los 600 arbolitos que establece como mínimo el Ejercicio Profesional Supervisado, por lo cual acudí un día a la municipalidad, por invitación del señor alcalde, ya que ese día se lanzaría una campaña de reforestación en el municipio y se entregaron a todas las escuelas del mismo, ciertas cantidades de arbolitos de distintas especies, los cuales ya tenían asignado el lugar a reforestar, fue una actividad muy bonita. Ahí fue donde el alcalde me autorizó llevar del vivero municipal los 600 arbolitos, que luego serían plantados en un área ya identificada.

Con el compañero epesista Wellington Fernando Javier Donado procedimos al traslado de los arbolitos, del vivero municipal ubicado en la aldea Culima, hacia la aldea Poza de la Pila, obteniendo experiencias variadas, esta tarea no fue nada fácil, hubo peligro en el camino hacia el vivero, ya que era invierno y los caminos estaban malos, corrimos el riesgo, pero al final contentos por haber logrado trasladar los arbolitos.

Se visitó a señora Ana Lisbeth Morales García, Directora del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Cruz de Villeda, con quien se conversó sobre la idea de realizar un proyecto de reforestación en las riveras del río Poza de la Pila, con el propósito de involucrar a los estudiantes de dicho establecimiento en la reforestación y que ellos tuvieran experiencia en ella, contribuyendo así a su formación intelectual y al mismo tiempo favorecer al medio

ambiente que tanto daño a sufrido. Sin duda alguna la Directora Morales García aceptó encantada, por lo cual se les comunicó a los alumnos la idea del proyecto, se les instruyó sobre la planificación que se tenía, respecto a la reforestación. Fue así que el 03 de julio del dos mil diecisiete movilizamos a estudiantes y maestras, juntamente con los 600 árboles hacia las riveras del Río Poza de la Pila, donde se había estudiado el lugar para reforestar, contribuyendo así a mantener vivos las vertientes de agua con los que cuenta tan bello y conocido lugar.

Al llegar al área establecida se les dio la bienvenida tanto a maestras como a estudiantes, agradeciendo desde ya su colaboración, al mismo tiempo se dieron las instrucciones concretas sobre el procedimiento a realizar en la plantación de los arbolitos.

Durante la plantación se iba revisando que todo se ejecutara con entusiasmo y de manera correcta, algunos estudiantes realizaban la tarea con amor, pero otros por compromiso, es así como se les corregía de manera respetuosa algunas acciones que no eran acorde al objetivo. Al final con el apoyo de cuarenta estudiantes, dos docentes, bastaron cuatro horas para reforestar el área con seiscientos arbolitos de especies como matilisguate, costa rica, almendro, conacaste y ciprés. Algunas personas que visitaban el balneario Poza de la Pila ese día, nos felicitaron y mostraron admiración por el tipo de actividad que se estaba realizando.

Terminada la plantación de los seiscientos arbolitos, le dimos las gracias a todos los que colaboraron para la consecución del objetivo propuesto. Es así como aportamos junto a estudiantes y docentes, vida a las personas, ya que si tenemos forestación nuestro aire será puro, pero si destruimos la naturaleza, nosotros mismos nos estamos destruyendo.

## Conclusiones

1. Se contribuyó al desarrollo actitudinal y moral en la comunidad educativa, ya que cada individuo cuenta con diferentes actitudes, las cuales los hacen diferentes a otros, por ello se capacitó de forma generalizada, con el propósito de influir de manera positiva en cada uno de los educandos, y que la información pueda crear un cambio o formar bases que lleven a ser personas ejemplares.
2. Se cooperó elaborando una guía de reglamento interno, ya que hoy en día se ha recargado a los centros educativos la gran misión de formar personas con valores, sin darse cuenta que los niños y jóvenes se forman primeramente en el hogar.
3. Se logró infundir en los estudiantes valores, porque es necesario y urgente rescatar de muchos males a los jóvenes, pero no es solo trabajo de los maestros en las escuelas, es responsabilidad de los padres de familia también en los hogares, dependiendo del esfuerzo que ambas partes realicen, así se logrará ver en la juventud aquel respeto que tanto hace falta que se practique.
4. Se logró concientizar a los padres sobre la importancia de educar en valores y respetar las normas establecidas en la sociedad. Ellos deben estar acompañando a sus hijos en el proceso, en otras palabras, el padre de familia es parte del proceso de formación integral del estudiante.

## Recomendaciones

1. Los estudiantes deben saber que son parte de una sociedad cambiante, en donde se necesitan personas que realicen acciones de impacto, ellos como parte de un país lleno de violencia deben sobresalir promoviendo los valores morales a otros jóvenes.
2. A los padres de familia es pertinente recordarles que la primera educación que reciben los jóvenes es en los hogares, esta educación es base, en ella se inicia a cultivar una cultura de respeto.
3. Los docentes están realizando día a día tareas que promueven el respeto, la tolerancia, la solidaridad, entre otros, lo cual no es suficiente, ya que el esfuerzo que se invierte en tratar de corregir a los jóvenes y hacer conciencia en las escuelas, es destruido al llegar a sus hogares, ya que en muchos hogares no se conocen los valores.
4. El cambio depende de mí, depende de ti, debemos iniciar por cambiar algo de nuestra vida que esté afectando el vivir en armonía, sembremos árboles, no contaminemos al vecino con basura o humo, saludemos a todas las personas, seamos amables, solidarios, en fin, vivamos sin prejuicios haciendo el bien en todo momento.

## Bibliografía

- Arévalo, L. A. (Junio de 2017). Archivo. blogeducativoyrecreativo. (s.f.). <http://blogeducativoyrecreativo.blogspot.com>.  
blogspot.com. (s.f.). [Administracionedu.blogspot.com/p/contenido.html?m=1](http://Administracionedu.blogspot.com/p/contenido.html?m=1).  
centraldeinteligenciaacademica. (s.f.).  
<http://centraldeinteligenciaacademica.blogspot.com>.  
clipartxtras. (s.f.). <http://clipartxtras.com>.  
Educación, M. d. (15 de 12 de 2003). *Acuerdo Ministerial 1129*.  
EDUCACIÓN, M. D. (03 de Enero de 2011). *Acuerdo Ministerial No. 01-2011*.  
Educación, M. d. (s.f.). *Telesecundaria-Ministerio de Educación(en línea)*. Obtenido de  
[www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/.../TELESECUNDARIA.doc](http://www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/.../TELESECUNDARIA.doc)  
educacion.laguia2000. (s.f.). <http://educacion.laguia2000.com>.  
es.clipart.me/premium. (s.f.). <http://es.clipart.me/premium-mescellaneus/turn>.  
fotosearch. (s.f.). <http://www.fotosearch.es>.  
García, A. L. (2017). *PEI*.  
iegaitan.blogspot. (s.f.). <http://iegaitan.blogspot.com>.  
Institucional, P. E. (2017). *PEI*.  
L., C. B. (junio de 2008). *La Disciplina y la convivencia como procesos formativos*.  
Lémus, L. A. (1969). *Pedagogía Temas Fundamentales*. Argentina: Kapeluza S.A.  
mastiposde. (s.f.). <http://www.mastiposde.com/disciplina.html>.  
materialeducativo. (s.f.). <http://materialeducativo.org>.  
MAYORGA, H. O. (s.f.).  
Merino, J. P. (2014). <https://definición.de/reglamento/>.  
midiosvidalina2013.blogspot. (s.f.). <http://midiosvidalina2013.blogspot.com>.  
Mineduc. (2003). *Acuerdo Ministerial 1129*.  
MINEDUC. (2013). *Acuerdo Ministerial 1505-2013*. Obtenido de  
<http://www.mineduc.gob.gt>  
Mineduc. (s.f.). *Administración Pública 2*. Guatemala: Educativa.  
MINEDUC. (s.f.). Manual de organización y funciones Direcciones Departamentales de  
Educación.  
[mineduc.gob.gt](http://mineduc.gob.gt). (s.f.).  
monografías. (s.f.). [www.monografias.com/educacion/index.shtml](http://www.monografias.com/educacion/index.shtml).  
Monografías.com. (s.f.). <http://www.monografias.com/trabajos89/la-disciplina-escolar/la-disciplina-escolar.shtml#ixzz50DpXtfNI>.  
Morales, A. N. (2016). *Educar para vivir mejor es la consigna*.  
Oliva, L. (junio de 2017). (H. O. Mayorga, Entrevistador)  
pinterest. (s.f.). <http://www.pinterest.com>.  
portaldoprofessor. (s.f.). <http://portaldoprofessor.mec.gov.br>.  
Ruballos, L. A. (14 de julio de 2017). Asistente de Recursos Humanos. (P. H. Mayorga,  
Entrevistador)  
scgg.gob.hn. (s.f.). <http://www.scgg.gob.hn>.  
silvitablanca. (s.f.). <http://www.silvitablanca.com>.

slideshare.net. (s.f.). <http://www.slideshare.net/zdvr52respeto-para-una-mejor-convivencia-en-el-aula>.

wikiguate. (s.f.). [wikiguate.com.gt](http://wikiguate.com.gt).

wikipedia. (s.f.). [es.m.wikipedia.org>wiki>chiquimula](http://es.m.wikipedia.org/wiki/chiquimula).

wikipedia. (s.f.). <http://www.wikipedia.org/Disiplina>.

# Apéndice



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de umanidades

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
ASESOR: LIC. RANDOLFO ALFARO NAVAS  
EPESISTA: HÉCTOR OVIDIO GONZÁLEZ MAYORGA  
CARNÉ: 201322174**

**Plan general del  
Ejercicio Profesional Supervisado**

**1. Identidad**

**1.1 Nombre de la institución:** Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria.

**1.2 Ubicación Geográfica**

Aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.

**2. Objetivos**

**2.1 Objetivo general**

Establecer de manera ordenada y cronológica las actividades del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, para desarrollar el proyecto seleccionado y así darle solución a la problemática encontrada en la institución educativa.

**2.2 Objetivos específicos**

Planificar específicamente cada una de las etapas del Ejercicio Profesional Supervisado.

Obtener información precisa para desarrollar el diagnóstico institucional utilizando técnicas que faciliten el proceso.

Desarrollar todas las actividades establecidas para lograr la consecución del proyecto seleccionado.

Evaluar el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado en cada etapa.

**3. Justificación**

Viendo la necesidad de llevar a cabo cada una de las etapas del Ejercicio

Profesional Supervisado –EPS- de manera ordenada de acuerdo a lo establecido en el plan, esto con el objetivo que, cada una de las actividades programadas sean desarrolladas en su debido momento y lugar.

Es de mucha importancia determinar el contexto en que se encuentra la institución educativa, con el fin de conocer algunas necesidades con las que cuenta y de esa forma colaborar con darle solución a una de sus problemáticas.

#### **4. Actividades**

Elaboración del plan del diagnóstico.

Aplicación de instrumentos para la obtención de información del diagnóstico.

Estructuración del informe del diagnóstico.

Revisión del diagnóstico institucional Corrección del diagnóstico institucional.

Evaluación del diagnóstico.

Compilación de elementos teóricos para la fundamentación teórica.

Realizar investigación documental.

Elaboración del plan de acción o de la intervención del proyecto.

Revisión del plan de acción.

Corrección del plan de acción.

Ejecución del plan de acción o de la intervención del proyecto.

Evaluación del plan de acción o de la intervención del proyecto.

Ejecución y sistematización de la intervención del proyecto.

Revisión de la sistematización.

Corrección de la sistematización.

Evaluación final del proyecto.

Redacción del informe final de EPS.

Presentación del informe final de EPS.

#### **5. Tiempo**

El tiempo establecido para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución es de junio de 2017 a febrero de 2018.

## 6. Cronograma

No.	Actividad	Junio				Julio				Agosto				Septiembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.	Elaboración del plan de diagnóstico	■															
2.	Aplicación de instrumentos para la obtención de información del diagnóstico		■														
3.	Estructuración del informe del diagnóstico		■	■													
4	Revisión del diagnóstico institucional			■													
5	Corrección del diagnóstico institucional			■													
6	Evaluación del diagnóstico				■												
7.	Compilación de elementos teóricos para la fundamentación teórica					■											
8.	Realizar investigación documental					■	■										
9.	Elaboración del plan de acción o de la							■									



Entrevistas

Encuesta

Diálogos

## **7.2 Instrumentos**

Cuestionario

Guía para la entrevista

Listas de cotejo

## **8. Recursos**

### **8.1 Humanos**

Coordinador Técnico Departamental

Directora

Docente

Estudiantes

Asesor

Epesista

### **8.2 Materiales**

Cuaderno de apuntes

Hojas de papel bond

Instrumentos para la compilación de información del EPS

Computadora

Impresora

Teléfono móvil

## **9. Responsables**

El responsable principal para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado es el epesista y luego el personal docente del centro educativo.

## **10. Evaluación**

Para la evaluación del Ejercicio Profesional Supervisado se aplican en todas sus fases, listas de cotejo, con el propósito de verificar que todas las actividades se realicen en el tiempo establecido, según el cronograma general de actividades.

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
ASESOR: LIC. RANDOLFO ALFARO NAVAS  
EPESISTA: HÉCTOR OVIDIO GONZÁLEZ MAYORGA  
CARNÉ: 201322174**

**Plan de diagnóstico  
Institución avaladora**

**1. Identificación:**

**1.1 Nombre de la Institución:**

Dirección Departamental de Educación, Chiquimula.

**1.2 Ubicación Geográfica:**

11 Avenida y 4ta. Calle de la zona 1 Chiquimula, Chiquimula.

**2. OBJETIVOS:**

**2.1 General:**

Analizar la institución de manera que permita obtener información consistente para la determinación de carencias, problemas y una posible solución.

**2.2 Específicos:**

- Identificar la institución en la que se desea realizar el proyecto.
- Examinar la institución.
- Aplicar técnicas y métodos para su investigación.
- Colaborar con la institución.
- Contribuir al desarrollo de un ambiente idóneo dentro y fuera de la institución.
- Realizar diagnóstico de la institución.

**3. JUSTIFICACIÓN:**

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo requerido en el diagnóstico, se utilizará técnicas adecuadas para el estudio de problemas y carencias que de una u otra forma afectan el ambiente óptimo de la comunidad, llevando acabo la priorización de los mismos, para dar solución que conlleve a una eficiente práctica de las tareas en la institución.

#### 4. ACTIVIDADES:

- Autorizar por parte de la institución.
- Elaborar plan que incluya cronograma.
- Compilar datos para realizar diagnóstico.
- Elaborar diagnóstico.
- Listar problemas de la institución.
- Priorizar los problemas.
- Efectuar estudio de viabilidad y factibilidad.
- Revisión y corrección de diagnóstico.
- Evaluación del diagnóstico.

#### 5. Tiempo

El tiempo estimado para realizar la etapa diagnóstica en la Institución avaladora fue de lunes a viernes de 13:00 a 16:00 horas, la cual se inició el 01 de junio y culminó el 21 de junio de dos mil diecisiete.

#### 6. Cronograma

No.	Actividad	Junio			
		1	2	3	4
1.	Autorizar por parte de la institución	■			
2.	Elaborar plan que incluya cronograma	■			
3.	Compilar datos para realizar diagnóstico.	■	■		
4.	Elaborar diagnóstico.	■	■		

5	Listar problemas de la institución.				
6	Priorizar los problemas.				
7	Efectuar estudio de viabilidad y factibilidad.				
8	Revisión y corrección de diagnóstico				
9	Evaluación del diagnóstico				

## 7. Metodología

### 7.1 Técnicas

Observación

Entrevista

### 7.2 Instrumentos

Cuestionario

Guía de los ocho sectores

Lista de cotejo

## 8. Recursos

### 8.1 Humanos

Coordinador Técnico Departamental

Asistente de Recurso Humanos

Encargada del Departamento Técnico Pedagógico

### 8.2 Materiales

Hojas de papel bond

Cuaderno de notas

Guía para la entrevista

Computadora

Impresora

Lapiceros  
Cámara Digital  
Fotocopias

### **8.3 Financieros**

Transporte

## **9. Responsables**

Para la obtención de la información, las personas encargadas son el epesista y Coordinador Técnico Departamental.

## **10. Evaluación**

Para la evaluación del diagnóstico se elabora una lista de cotejo, para establecer el grado de ejecución que se tuvo con las actividades programadas según el plan.

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
ASESOR: LIC. RANDOLFO ALFARO NAVAS  
EPESISTA: HÉCTOR OVIDIO GONZÁLEZ MAYORGA  
CARNÉ: 201322174**

**Plan de diagnóstico de la institución avalada**

**1. Identificación:**

**1.1 Nombre de la Institución:**

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria

**1.2 Ubicación Geográfica:**

Aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.

**2. Objetivos**

**2.1 Objetivo General**

Obtener información que permita reconocer la problemática que se presenta en la Institución y de esa forma plantear soluciones posibles mediante la ejecución del proyecto.

**2.2 Objetivos Específicos**

- Identificar la institución en la que se desea realizar el proyecto.
- Investigar la institución.
- Aplicar técnicas y métodos para su investigación.
- Apoyar a la institución.
- Contribuir al desarrollo de un ambiente apropiado dentro y fuera de la institución.
- Ejecutar el proyecto para solucionar el problema.

**3. JUSTIFICACIÓN:**

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo requerido en el diagnóstico, se utilizará técnicas adecuadas para el estudio de problemas y carencias que de una u otra

forma afecta el ambiente óptimo de la comunidad, llevando acabo la priorización de los mismos, para dar solución que conlleve a una eficiente práctica de las tareas en la institución.

**ACTIVIDADES:**

- Autorizar por parte de la institución.
- Elaborar plan que incluya cronograma.
- Compilar datos para realizar diagnóstico.
- Elaborar diagnóstico.
- Enumerar problemas de la institución.
- Priorizar los problemas.
- Realizar estudio de viabilidad y factibilidad.
- Revisión y corrección del informe del diagnóstico
- Evaluación del diagnóstico

**5. Tiempo**

El tiempo establecido para copilar la información necesaria en la institución avalada es de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas, iniciando al 22 de junio y culminando el 7 de julio del año dos mil diecisiete.

**6. Cronograma**

No.	Actividad	junio		julio		
		3	4	1	2	
1.	Autorizar por parte de la institución					
2.	Elaborar plan que incluya cronograma					

3.	Compilar datos para realizar diagnóstico.					
4	Elaborar diagnóstico.					
5	Enumerar problemas de la institución.					
6	Priorizar los problemas.					
7	Realizar estudio de viabilidad y factibilidad.					
8	Revisión y corrección de diagnóstico					
9	Evaluación del diagnóstico					

## 7. Metodología

### 7.1 Técnicas

Observación

Entrevista

FODA

### 7.2 Instrumentos

Lista de Cotejo

Guía para el análisis contextual e institucional

## 8. Recursos

### 8.1 Humanos

Directora

Personal docente

Presidente COCODE

Estudiantes

## **8.2 Materiales**

Cuaderno de apuntes

Hojas de papel bond

Fotocopias

Computadora

Impresora

## **8.3 Financieros**

Transporte

## **9. Responsables**

La persona responsable en la elaboración del diagnóstico de la institución avalada es el epesista y la directora del centro educativo.

## **10. Evaluación**

Para evaluar el diagnóstico institucional se elabora una lista de cotejo, para comprobar que las actividades se desarrollaron de acuerdo al plan.

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
ASESOR: LIC. RANDOLFO ALFARO NAVAS  
EPESISTA: HÉCTOR OVIDIO GONZÁLEZ MAYORGA  
CARNÉ: 201322174**

### **Plan de sostenibilidad**

#### **PROYECTO**

“Guía del Reglamento interno, dirigida a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula”.

#### **LUGAR DE LA EJECUCIÓN**

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Cruz de Villeda, municipio de Ipala, departamento de Chiquimula.

#### **INSTITUCIONES RESPONSABLES**

- ✓ Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- ✓ Dirección Departamental de Educación, Chiquimula.
- ✓ Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria.

#### **JUSTIFICACIÓN**

En consecuencia a los múltiples actos de indisciplina encontrados en la institución educativa, considerando que el Ministerio de Educación establece reglamentos generales para una convivencia pacífica en los establecimientos del país. Por ello es necesaria la elaboración de una guía de reglamento interno, que establezca normas y sanciones que deben aplicarse con los infractores.

Esto viene a beneficiar a los padres de familia que son los primeros en formar a sus hijos en el hogar y son parte del proceso educativo, a los maestros que de una u otra forma deben fomentar valores en los estudiantes, además tendrán una base para

sancionar las faltas cometidas, a los estudiantes de igual forma, ya que son ellos los beneficiados o perjudicados dependiendo su accionar; si todos hacen lo que les corresponde, la disciplina será la característica del Instituto de Telesecundaria.

### **OBJETIVO GENERAL**

Avalar el uso permanente de la Guía de Reglamento Interno, dirigida a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, mediante la aplicación de las normas establecidas en ella, para lograr una cultura de paz y armonía en el establecimiento educativo.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Mantener conexión con la institución educativa para garantizar la sostenibilidad del proyecto.

Contribuir con la administración educativa en el establecimiento de Telesecundaria.

Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de respetar las normas establecidas en la Institución Educativa, como parte de su formación profesional.

### **ACTIVIDADES**

- Presentar plan de sostenibilidad a las autoridades educativas que han intervenido en el proyecto.
- Socializar la importancia de la implementación de la Guía de Reglamento Interno.
- Establecer un compromiso con la Directora del Instituto para la implementación permanente de la guía.

### **RECURSOS**

#### **HUMANOS**

- Coordinador Técnico Departamental
- Directora
- Docente
- Estudiantes

- Padres de familia

## **MATERIALES**

- Guía de Reglamento Interno
- Hojas de papel bond
- Cuaderno
- Lapiceros
- Trifoliales

## **EVALUACIÓN**

Se efectuarán visitas constantes a la institución educativa, con el propósito de orientar el proceso de implementación de la guía de reglamento de disciplina interno.

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
ASESOR: LIC. RANDOLFO ALFARO NAVAS  
EPESISTA: HÉCTOR OVIDIO GONZÁLEZ MAYORGA  
CARNÉ: 201322174**

**Plan del voluntariado**

Plantación de 600 arbolitos, en la Rivera del Río Poza de la Pila, Ipala, Chiquimula.

**IDENTIFICACIÓN**

Lugar:	Rivera del Río Poza de la Pila, Ipala, Chiquimula.
Fechas:	03 de julio de 2017

Hora: De 07:00 a 12:00 horas

Responsable: Epesista, Héctor Ovidio González Mayorga

**JUSTIFICACIÓN**

Este plan surge a raíz de la necesidad de rescatar nuestro medio ambiente de las efímeras condiciones en que el ser humano lo tiene, al mismo tiempo involucrar en los jóvenes estudiantes la reforestación y que ellos por medio de esa experiencia se formen principios de contribución a la naturaleza.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Concientizar a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula, en la importancia de salvaguardar el Medio Ambiente, por medio de la experiencia personal.

## **ESPECÍFICOS**

Gestionar la obtención de 600 arbolitos de distintas especies.

Plantar 600 arbolitos en las riveras del Río Poza de la Pila.

## **DESARROLLO DEL PLAN**

Este plan se desarrollará según lo establecido en el siguiente programa.

- Traslado de plantas
- Traslado de estudiantes, del Instituto hacia el área a reforestar
- Bienvenida a los estudiantes y maestros
- Instrucciones y presentación del objetivo
- Palabras de agradecimiento

## **RECURSOS**

### **Materiales**

Carro

Agua pura

Chuzos

Cámara fotográfica

Arbolitos

Cajillas

### **Humanos**

Epesista

Docentes

Estudiantes

## **EVALUACIÓN**

Por medio de comentarios por parte de estudiantes y docentes, al final de la actividad de reforestación.

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
ASESOR: LIC. RANDOLFO ALFARO NAVAS  
EPESISTA: HÉCTOR OVIDIO GONZÁLEZ MAYORGA  
CARNÉ: 201322174**

**Evaluación del diagnóstico**

Lista de cotejo para evaluar diagnóstico

INDICACIONES: A continuación, se presentan aspectos que permiten evaluar la fase de diagnóstico realizado en el INEB de Telesecundaria Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula. Donde debe responder con un Sí o un No, según se evidencie.

<b>Actividad/aspecto/elemento</b>	<b>si</b>	<b>no</b>	<b>comentario</b>
¿Se elaboró el plan del diagnóstico?	X		
¿Los objetivos del plan fueron oportunos?	X		
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X		
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución para la realización del diagnóstico?	X		
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	X		

¿La búsqueda de información fue accesible?	X		
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución?	X		
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución?	X		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?	X		
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X		
¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?	X		

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
ASESOR: LIC. RANDOLFO ALFARO NAVAS  
EPESISTA: HÉCTOR OVIDIO GONZÁLEZ MAYORGA  
CARNÉ: 201322174**

**Evaluación de fundamentación teórica**

2. Lista de cotejo para evaluar la fase de fundamentación teórica

INDICACIONES: A continuación, se presentan aspectos que permiten evaluar la teoría necesaria para fundamentar el tema seleccionado, que arrojó el diagnóstico realizado en el INEB de Telesecundaria Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula. Donde debe responder con un Sí o un No, según se evidencie.

<b>Aspecto</b>	<b>si</b>	<b>no</b>	<b>comentario</b>
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X		
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	x		

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
ASESOR: LIC. RANDOLFO ALFARO NAVAS  
EPESISTA: HÉCTOR OVIDIO GONZÁLEZ MAYORGA  
CARNÉ: 201322174**

**Evaluación del plan de acción**

3. Lista de cotejo para evaluar el plan de acción:

INDICACIONES: A continuación, se presentan aspectos que permiten evaluar el plan de acción, realizado en el INEB de Telesecundaria Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula. Donde debe responder con un Sí o un No, según se evidencie.

Criterio	Si	No	comentario
¿Es completa la identificación institucional del epesista?	X		
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	X		
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		

¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X		
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		
¿el tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?	X		
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?	X		

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
ASESOR: LIC. RANDOLFO ALFARO NAVAS  
EPESISTA: HÉCTOR OVIDIO GONZÁLEZ MAYORGA  
CARNÉ: 201322174**

**Evaluación de la sistematización y evaluación general del EPS**

4. Lista de cotejo para evaluar la fase de sistematización y evaluación general del EPS:  
INDICACIONES: A continuación, se presentan aspectos que permiten evaluar la sistematización de experiencias en el proceso de EPS, realizado en el INEB de Telesecundaria Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula. Donde debe responder con un Sí o un No, según se evidencie.

Aspecto	si	no	comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS?	X		
¿los datos surgen de la realidad vivida?	X		
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS?	X		
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
ASESOR: LIC. RANDOLFO ALFARO NAVAS  
EPESISTA: HÉCTOR OVIDIO GONZÁLEZ MAYORGA  
CARNÉ: 201322174**

**Evaluación del informe final**

5. Lista de cotejo para evaluar el informe final del EPS:

INDICACIONES: A continuación, se presentan aspectos que permiten evaluar el informe final realizado como consecuencia del proyecto en el INEB de Telesecundaria Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula. Donde debe responder con un Sí o un No, según se evidencie.

<b>Aspecto</b>	<b>si</b>	<b>no</b>	<b>comentario</b>
¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del EPS?	X		
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra y entrelíneo?	X		
¿Se presenta correctamente el resumen?	X		
¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	X		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?	X		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	X		
¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X		
¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?	X		

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
ASESOR: LIC. RANDOLFO ALFARO NAVAS  
EPESISTA: HÉCTOR OVIDIO GONZÁLEZ MAYORGA  
CARNÉ: 201322174**

**Guía de entrevista para el Coordinador Técnico Departamental**

**1. Geografía**

- 1.1 Nombre de la institución: \_\_\_\_\_  
1.2 Dirección: \_\_\_\_\_

**2. Política**

- 2.1 Su organización administrativa es (organigrama) \_\_\_\_\_  
2.2 Posee Visión SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
2.3 Posee misión SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
2.4 ¿Cuál es el marco legal de la institución?

**3. Estructura**

- 3.1 El edificio donde funciona es: Propio \_\_\_ alquilado \_\_\_ Otro \_\_\_\_\_  
3.2 Estado de las instalaciones: Bueno \_\_\_ Aceptable \_\_\_ Deficiente \_\_\_\_\_  
3.3 ¿Área construida en mts<sup>2</sup>? \_\_\_\_\_  
3.4 ¿Área descubierta en mts<sup>2</sup>? \_\_\_\_\_  
3.5 ¿Cuántos locales disponibles tiene?: \_\_\_\_\_

**4. Ambientes y equipamiento:**

- 4.1 ¿Tiene biblioteca? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
4.2 ¿Tiene bodega? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
4.3 Cuenta con el equipo tecnológico y el material adecuado para el funcionamiento: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**5. Finanzas**

5.1 Los costos son cubiertos por: Estado \_\_\_\_ Organizaciones privadas \_\_\_\_

5.2 Cantidad de personal: Permanente \_\_\_\_ Temporal \_\_\_\_

5.3 Servicios que posee: Agua \_\_\_\_ electricidad \_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_ internet \_\_\_\_

5.4 ¿libros contables que maneja? \_\_\_\_\_

5.5 Auditorías internas y externas realiza: \_\_\_\_\_

## 6. Recursos Humanos

6.1 Promedio de establecimientos que atiende: Públicos: \_\_\_\_ privados \_\_\_\_

Pre-primaria \_\_\_\_ Primaria \_\_\_\_ Nivel Medio \_\_\_\_ Otros

\_\_\_\_\_

6.2 Tipo de laborantes existen dentro de la institución: Profesionales \_\_\_\_

Técnicos \_\_\_\_\_

6.3 Cantidad de personal de servicio: \_\_\_\_\_

## 7. Administrativo

7.1 La institución cuenta con los recursos humanos, físicos y financiero

suficientes para funcionar: \_\_\_\_\_

7.2 Cuenta con plan de contingencia: SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

7.3 Cuenta con manual de funciones: SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

7.4 Cuenta con manual de procedimientos: SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

7.5 Formularios que utiliza para la comunicación escrita dentro de la institución:

\_\_\_\_\_

7.6 ¿Cómo se verifica la asistencia del personal en la institución? \_\_\_\_\_

7.7 Participan en actividades sociales, culturales, deportivas, académicas: SI \_\_\_\_

NO \_\_\_\_ ¿CUALES? \_\_\_\_\_

7.8 ¿Instituciones que se relacionan con su institución y de qué forma?

\_\_\_\_\_

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
ASESOR: LIC. RANDOLFO ALFARO NAVAS  
EPESISTA: HÉCTOR OVIDIO GONZÁLEZ MAYORGA  
CARNÉ: 201322174**

**Encuesta dirigida a Directora del establecimiento**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

1. ¿Cuál es la visión de la institución? \_\_\_\_\_
2. ¿Cuál es la misión de la institución? \_\_\_\_\_
3. ¿Cuál es el marco legal de la institución? \_\_\_\_\_
4. ¿Posee reglamentos internos la institución? Si \_\_\_\_no \_\_\_\_ ¿Cuáles?
5. ¿Qué libros contables maneja? \_\_\_\_\_
6. ¿Se realizan auditorías internas o externas en la institución? Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_  
¿Periodicidad? \_\_\_\_\_
7. Cantidad de laborantes \_\_\_\_\_
8. ¿Qué métodos y técnicas utilizan los docentes para impartir clases?
9. ¿Los docentes están basados en la actualización del CNB?
10. ¿Existen algún manual metodológico para desarrollar mejor el proceso educativo?
11. ¿Se capacitan los docentes? Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ Periodicidad \_\_\_\_\_
12. ¿Qué tipo de planes se utilizan en la institución?
13. ¿Qué tipo de formularios utiliza para la comunicación escrita dentro de la institución?
14. ¿Cómo se verifica la asistencia del personal de la institución?
15. El local donde funciona es: Propio \_\_\_\_ Prestado \_\_\_\_ Otro \_\_\_\_
16. Estado de las instalaciones: Bueno \_\_\_\_ Aceptable \_\_\_\_ Deficiente
17. Área construida en mts<sup>2</sup> \_\_\_\_\_

18. Área descubierta en mts2 \_\_\_\_\_
19. Locales disponibles: \_\_\_\_\_
20. Necesita reparaciones: SI\_\_\_ NO\_\_\_
21. Tiene biblioteca: SI \_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
22. Tiene bodega: SI\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
23. Equipo tecnológico y el material con que cuenta para su funcionamiento:  
\_\_\_\_\_
24. El personal es presupuestado: SI\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
25. El personal es por contrato: Sí \_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_
26. Servicios con que cuenta: Agua \_\_\_ electricidad \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_ internet  
\_\_\_\_\_
27. Cuenta con el personal suficiente para atender la demanda estudiantil: SI\_\_\_  
NO\_\_
28. Posee personal de servicio: \_\_\_\_\_
29. La institución cuenta todos los recursos humanos, físicos y financieros  
necesarios para funcionar: \_\_\_\_\_
30. Cuenta con plan de contingencia: SI\_\_\_ NO\_\_\_
31. Cuenta con manual de funciones: SI\_\_\_ NO\_\_\_
32. Cuenta con manual de procedimientos: SI\_\_\_ NO\_\_\_\_\_

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
ASESOR: LIC. RANDOLFO ALFARO NAVAS  
EPESISTA: HÉCTOR OVIDIO GONZÁLEZ MAYORGA  
CARNÉ: 201322174**

**Cuadro de Planificado y Ejecutado**

**EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

**EJECUCIÓN**

Actividad	P/E	JUNIO					JULIO					AGOSTO							
		Semanas					Semanas					Semanas							
		2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5
Recopilación de fuentes de información para elaborar guía.	P					X	X												
	E							X	X	X	X								
Levantado de texto	P											X							
	E												X						
Impresión de guía	P												X						
	E													X					
Reunión con personal docente	P				X			X		X		X							
	E					X			X		X		X		X				



## **Institución avaladora**

### **1.1 Contexto**

#### **1.1.1 Geográfico**

##### **1.1.1.1 Localización**

La cabecera del departamento de Chiquimula es la ciudad de Chiquimula. El departamento de Chiquimula está compuesto por once municipios, Limita al norte, con el departamento de Zacapa, al sur con la República de el Salvador y el departamento de Jutiapa, al este, con la República de Honduras y al oeste con los departamentos de Jalapa y Zacapa.

##### **1.1.1.2 Tamaño**

Comprende una extensión territorial de 2,376 km<sup>2</sup>. Distancia de la capital de la República 175 Km. Sobre vía totalmente asfaltada.

##### **1.1.1.3 El Clima, principales accidentes**

El clima tiene un promedio máximo de 28 grados centígrados en los meses más calurosos del año que son abril y mayo, tomando en cuenta que la mínima es de 24 grados centígrados en los meses de diciembre y enero, es decir que es de clima cálido, Chiquimula se encuentra a 424 msnm. Algunos de los ríos y riachuelos que pasan por el municipio de Chiquimula son los siguientes: Río Tacó, Río San José, Río Grande, Río San Juan, Río Chutaque y Río Jocotán.

##### **1.1.1.4 Recursos naturales**

###### **1.1.1.4.1 Flora**

En su flora cuenta con una variedad de: Árboles coníferos: pino, ciprés. Algunos árboles en peligro de extinción: el Chicote y el Liquidámbar. Árboles frutales tales como: almendro, naranjas, zapotes, papayas, mamey, jocote, marañón, aguacate, limón, mango, nance. Raíces comestibles como: la malanga, camote, ayote, yuca, manía. Plantas comestibles: hierba mora, chile dulce, chipilín, flor de pito, loroco, tomate, espinaca, moringa. Flores ornamentales: amor de un rato, clavel de distintos colores, jazmín, cola de quetzal, buganvillas, rosas y geranios. Los principales cultivos agrícolas son; maíz, frijol, maní, chile dulce, pepino, tomate, sorgo, caña de azúcar, papa, arroz y hortalizas.

###### **1.1.1.4.2 Fauna:**

En su fauna encontramos: Animales domésticos: gatos, perros, conejos,

gallinas, chumpipes, cerdos, palomas, patos, gansos, caballos, ganado vacuno. Animales silvestres: tacuazines, conejo de monte, loros, culebras de diversas variedades, lagartijas, ranas, sapos, lechuzas, tecolotes, ardillas, pájaros”.

## **1.1.2 Social**

### **1.1.2.1 Grupo étnico:**

No cuenta con grupo étnico específico, 20% es indígena y el 80% es ladino.

### **1.1.2.2 Idioma:**

Su idioma es el español y la lengua indígena que predomina en municipio de Chiquimula es el Ch’ortí.

### **1.1.2.3 Población:**

La población de Chiquimula según el censo en 2002 es de 79,815 habitantes.

### **1.1.2.4 Agencias educacionales:**

#### **Nivel preprimaria sector oficial**

EODP anexa a EOUM Vicente Carranza Lémus.

EODP anexa a EOUM María Albertina Salguero.

EODP anexa a EOUM No. 1 Juan Manuel Aguirre.

EODP anexa a EORM de Niñas No. 3 Tránsito Flores Morales.

#### **Nivel preprimaria sector privado**

Colegio Privado Mixto “Sagrada Familia”.

Colegio Privado Mixto “Jugando Aprendo”.

Escuela Secundaria Privada Mixta de Oriente -ESDEO-.

#### **Nivel primario oficial**

EOUM “Macario Rivas”.

EOUV No. 1 Abraham A. Cerezo.

EOUM Vicente Carranza Lémus JM.

EOUN No. 2 Florencio Méndez.

EOUN No. 1 Juan Manuel Aguirre.

EOUM Aplicación Anexa A INSO.

EOUN No. 3 Tránsito Flores Morales.

EOUM María Albertina Salguero Bracamontes.

EOUM De Aplicación Anexa A INVO.

EOPA (Escuela Oficial Para Adultos).

**Nivel primario privado**

Colegio Evangélico Mixto “Amigos”.

Colegio Privado Mixto “Sagrada Familia”.

EPUM De Aplicación Instituto “Moderno Chiquimulteco”.

Escuela Secundaria Privada Mixta De Oriente –ESDEO-.

Colegio Privado Mixto “Jugando Aprendo”.

**Nivel Básico oficial**

INEB ADSC. A Escuela De Ciencias Comerciales Nocturna.

INEB Experimental Dr. David Guerra Guzmán.

INEB ADSC. Al Instituto Normal P/Señoritas De Oriente.

INEB ADSC. Al Instituto Norma P/Varones De Oriente.

**Nivel Básico privado**

Escuela Secundaria Privada Mixta De Oriente –ESDEO-.

Colegio Primado Mixto “Amigos”.

Liceo La SALLE.

Colegio Privado Mixto “Sagrada Familia”.

**Nivel Diversificado oficial**

Escuela de ciencias comerciales nocturna.

Instituto diversificado ADS. Al INEB DR. David guerra.

Escuela nacional de maestros de educación musical PEM Oscar Augusto Mateo Morales.

Instituto Normal para Señoritas de Oriente.

Instituto Normal para Varones de Oriente.

**Nivel Diversificado privado**

Colegio científico en informática, electrónica y telecomunicaciones ADY.

Escuela secundaria privada mixta de oriente –ESDEO-.

Colegio evangélico mixto “amigos”.

Instituto Tecnológico privado de oriente.

Liceo la SALLE.

Colegio privado mixto “Sagrada Familia”.

### **Nivel Superior**

Centro Universitario de Oriente CUNORI.

Universidad Mariano Gálvez.

Universidad Francisco Marroquín.

Universidad Galileo.

Universidad de San Carlos de Guatemala.

### **Academias**

Existen academias de mecanografía, de computación, de inglés.

### **Otros**

Instituto Técnico de Capacitación INTECAP (ofrece certificados y diplomados en mecánica, corte y confección, cultura de belleza, repostería, modista, electricidad, aire acondicionado, operador de computadoras, etc.)

### **Bibliotecas**

Ubicadas en las diferentes instituciones educativas.

Biblioteca Banco de Guatemala.

Centro Universitario de Oriente CUNORI.

#### **1.1.2.5 Agencias Sociales de salud**

Hospital Nacional, Centro de Salud, Hospitales privados, Sanatorios, Farmacias, Clínicas dentales, Instituto de Seguridad Social.

#### **1.1.2.6 Vivienda**

El tipo de vivienda es de diferentes estructuras, sobresaliendo lo moderno. Casas de adobe con lámina y teja, casas bien diseñadas de block con terraza y edificios de varios niveles que son rentados para apartamentos.

#### **1.1.2.7 Centros de recreación**

Existen varios centros de entretenimiento en el municipio, entre ellos: El estadio “Las Victorias”, Gimnasio de la CDAG, Canchas sintéticas FUTICO, CHIQUIFUT, GOLAZO, La Casa del Deportista, también son muy visitados los juegos mecánicos que se encuentran ubicados en el Centro Comercial Pradera.

#### **1.1.2.8 Grupos Religiosos**

En Chiquimula existen varias iglesias donde los devotos acuden a realizar sus actividades religiosas, entre ellas: Iglesia Católica, Iglesia evangélica Amigos, Iglesia Evangélica Evangelio Completo, Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, Iglesia Adventista del Séptimo Día, Iglesia Mormona e Iglesia Adventista Testigos de Jehová.

#### **1.1.2.9 Clubes**

Club Social y Deportivo Sacachispas, Club Social Chiquimula F.C., Club de Leones.

#### **1.1.2.10 Asociaciones Sociales**

Asociación de médicos de Chiquimula, Asociación de desarrollo Fuente de Vida, Asociación de ganaderos chiquimultecos.

#### **1.1.2.11 Fundaciones:**

FUNDECÁN Fundación de amigos contra el cáncer, FUNDABIEN, APROFAM, Fundación “Génesis Empresarial”, Fundación sobrevivientes.

#### **1.1.2.12 Cooperativas**

Cooperativa San José Obreros el Porvenir COOSAJO. R.L., Cooperativa Chiquimuljá MICOOPE, Cooperativa ADEL ASEDECH.

### **1.1.3 Histórica**

#### **1.1.3.1 Primeros pobladores**

Chiquimula, su nombre proviene del colectivo náhuatl “Chiquimolín” que significa jilguero. (wikiguate, s.f.)

Chiquimula es la cabecera departamental de Chiquimula y fue fundado en el año 1,530. La extensión territorial de Chiquimula es de 2,376 kms<sup>2</sup>.

#### **1.1.3.2 Sucesos históricos importantes**

Durante la época colonial fue parte del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra; luego, el terremoto del 2 de junio de 1,765 la destruyó, arruinando la iglesia, dejando cincuenta y tres fallecidos y numerosos heridos. Tras la independencia de Centro América en 1,821, del poblado de Chiquimula fue asignado como sede del Circuito homónimo en el Distrito No. 4 (Chiquimula) para la impartición de justicia por medio de juicios de jurados. A partir del 2,000 es miembro de la Mancomunidad de Nor-oriente de Guatemala, y para

la década del 2,010, Chiquimula era considerado uno de los municipios más prósperos del oriente guatemalteco, debido al rápido crecimiento en su comercio local e internacional. (wikipedia, es.m.wikipedia.org>wiki>chiquimula, s.f.)

### **1.1.3.3 Ferias patronales y locales**

En Chiquimula se celebra una fiesta principal que es: La Fiesta de Nuestra Señora del Tránsito, esta es de carácter religioso y se celebra del 12 al 18 de agosto de cada año.

### **1.1.3.4 Personalidades presentes y pasadas**

Ismael Cerna Sandoval, Boris España, Baudilio Hichos, Rolando Arturo Aquino Guerra.

### **1.1.3.5 Lugares de Orgullo Local**

Iglesia Vieja, Parque Central, Ismael Cerna, Parque 20 de octubre, conocido como “El Calvario”, Municipalidad de Chiquimula, Estadio “Las Victorias”, Gimnasio de la CDAG INSO, INVO.

## **1.1.4 Económica**

### **1.1.4.1 Medios de productividad**

En el municipio de Chiquimula la mayor parte de la población se dedica a diferentes actividades:

### **1.1.4.2 Artesanías**

En Chiquimula su producción artesanal incluye cerámica, artículos elaborados con fibra vegetal, muebles de madera, escobas de palma, productos de hojalata, cerería, cuero, ladrillo de barro, jícaras y guacales.  
(wikiguate, s.f.)

### **1.1.4.3 Cerería**

Se elaboran en Chiquimula candelas de sebo de res o de parafina para usos religiosos, las llamadas candelas de cera. Existen, además, muchas variantes en la producción de estas artesanías como son: velas comunes y corrientes de diferentes colores y tamaños, veladoras.

### **1.1.4.4 Cuero**

En la elaboración de materiales de cuero existen las talabarterías, las cuales se encargan de confeccionar diversos artículos como: monederos, estuches para navaja y celulares, cinchos, entre otros.

#### **1.1.4.5 Muebles**

En Chiquimula los muebles son elaborados con tablas de pino, aunque también se usa el cedro, la caoba, el matiliguato y otras maderas que son consideradas finas. Entre estas artesanías tenemos: gaveteros, mostradores, roperos con o sin espejos, camas, juegos de comedor y sala, librerías, entre otros.

#### **1.1.4.6 Agricultura**

Los cultivos principales son el chile dulce, maíz, frijol, mango, sorgo, maní, tomate, papa, caña de azúcar, arroz y hortalizas.

#### **1.1.4.7 Ganadería**

Existen en Chiquimula personas y cooperativas criadoras de razas bovinas de alto rendimiento en carne y en leche que proveen a la misma región oriental. También existe crianza de equinos, porcinos y aves de corral.

#### **1.1.4.8 Comercialización:**

En Chiquimula existe diversidad de comercios, entre ellos podemos mencionar: ferreterías, mueblerías, sastrerías, talabarterías, farmacias, pastelerías, zapaterías, panaderías, etc. los cuales exportan sus productos a otros municipios y departamentos.

#### **1.1.4.9 Fuentes laborales**

Una de las principales fuentes laborales con las que cuenta el municipio de Chiquimula, es la agricultura por medio de la producción de manía, ya que es en un gran porcentaje comercializada dentro y fuera del municipio.

#### **1.1.4.10 Comunicaciones**

El servicio de comunicación es suministrado principalmente por la empresa Claro, Tigo y Movistar, que ofrecen servicios con teléfonos celulares que cubren el municipio y departamento en general por su amplia cobertura. Así también, se da la comunicación por medio de correo. Tomando en cuenta lo anterior, los medios de comunicación que se utilizan en el municipio con mayor frecuencia son el celular, la radio, la televisión e internet.

Cuenta con canales locales y empresas de cable, tales como: IPALAVISIÓN, Canal 2 y 80 de Ipalavisión. De igual forma posee emisoras radiales: La

Perla de Oriente (K Buena), Radio Cultural Amigos, Emisoras Unidas, Estéreo Azúcar, La Sabrosona y La Picosá.

#### **1.1.4.11 Transporte**

El sistema de transporte está bien determinado dentro del municipio, existen líneas que van hacia diferentes municipios del departamento, comunidades, colonias y barrios dentro del municipio de Chiquimula. En Chiquimula se pueden apreciar varios medios de transporte, entre ellos: Camionetas (Pulman, buses y microbuses), motos, carros fleteros, bicicletas, taxis rotativos, vehículos particulares y peatonal.

### **1.1.5 Política**

#### **1.1.5.1 Gobierno local**

Es presidido por el Alcalde Municipal: Rolando Arturo Aquino Guerra, así mismo por el señor Gobernador departamental Luis Fernando Molina Aguilar.

#### **1.1.5.2 Organización administrativa**

Integrada por: Un alcalde, un síndico y cinco concejales.

#### **1.1.5.3 Organización Política**

Su jurisdicción municipal comprende: 37 aldeas denominadas: El Barrial, El Carrizal, Conacaste, Durazno, El Guayabo, El Ingeniero, El Matasano, El Morral, El Obraje, El Palmar, El Pinalito, El Santo, El Sauce, El Sillón, Guior, La Catocha, La Laguna, La Puente, La Puerta, Las Tablas, Maraxcó, Petapilla, Plan del Guineo, Rincón de Santa Bárbara, Sabana Grande, San Antonio, San Esteban, San Miguel, Santa Bárbara, Santa Elena, Shusho Abajo, Tacó arriba , Shusho Arriba, Tablón del Ocotál, Tierra Blanca, Vado Hondo, Vega Arriba, Xororaguá (wikiguatē, s.f.)

#### **1.1.5.4 Organizaciones civiles apolíticas**

Bomberos municipales departamentales, bomberos voluntarios, STEG, SITRAECH, ASORECH, Asociación de médicos de Chiquimula, Asociación de desarrollo Fuente de Vida, Asociación de ganaderos chiquimultecos, Club Social y Deportivo Sacachispas, Club Social Chiquimula F.C., Club de Leones, Iglesia Católica, Iglesia evangélica Amigos, Iglesia Evangélica

Evangelio Completo, Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, Iglesia Adventista del Séptimo Día, Iglesia Mormona e Iglesia Adventista Testigos de Jehová.

#### **1.1.6 Filosófica**

En el municipio de Chiquimula, existe diferentes agrupaciones religiosas, las cuales cuentan con su propia filosofía con el propósito de realizar una formación espiritual de acuerdo a sus ideales, cada una de ellas cuenta con miembros que buscan una iglesia por sus mismas creencias.

#### **1.1.7 Competitividad**

En este caso no existe ninguna institución que preste servicios similares como lo hace la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula dentro del municipio.

### **1.2 Institucional**

#### **1.2.1 Identidad institucional**

##### **1.2.1.1 Nombre**

Dirección Departamental de Educación

##### **1.2.1.2 Localización geográfica**

11 Avenida y 4ta. Calle de la zona 1 de Chiquimula, Chiquimula.

##### **1.2.1.3 Visión**

Todas las acciones se enmarcan en un modelo de gestión eficaz, eficiente e inspirada en principios y valores éticos para atender a la población que requiera el servicio en el departamento de Chiquimula, bajo condiciones técnicas, físicas y pedagógicas adecuadas, y que las y los educandos se preparen para la vida profesional y laboral en un ambiente intercultural y equitativo. Nuestra visión es ser una institución modelo que fomente la excelencia del servicio educativo, así como el fortalecimiento de las relaciones interpersonales e interinstitucionales en el departamento de Chiquimula.

##### **1.2.1.4 Misión**

Prestar servicios administrativos, técnicos y pedagógicos con eficiencia y

eficacia, buscando mejorar cuantitativa y cualitativamente el sistema educativo a nivel departamental mediante la participación constante y comprometida de los sectores involucrados. Servir a las comunidades educativas, crear, confiar y estar seguros que sólo a través de la educación lograremos el bienestar de todos.

#### **1.2.1.5 Objetivos**

Mejorar la gestión en el aula empoderando a las comunidades.

Fortalecer las capacidades de los maestros.

Responder a las necesidades de cobertura y calidad.

Rendir cuentas, un cambio de cultura.

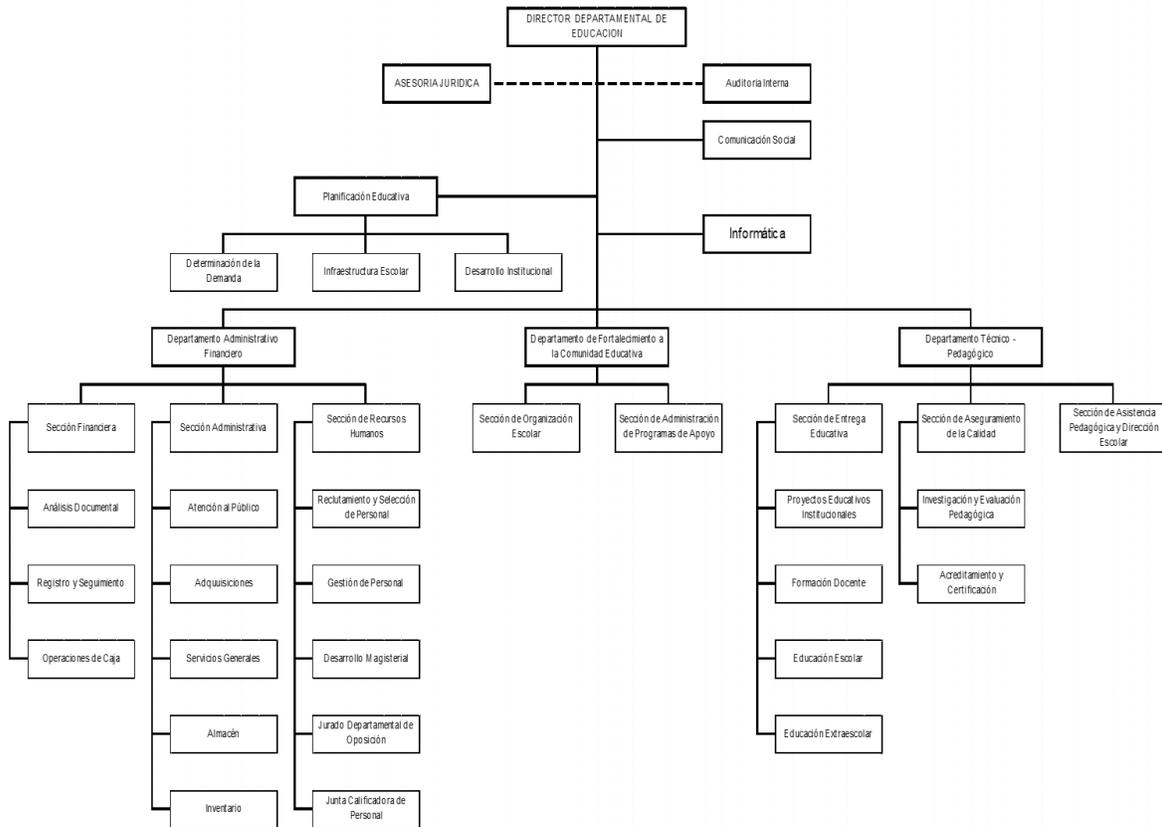
#### **1.2.1.6 Principios**

Los principios de la Dirección Departamental de Educación se basan en los emanados por el Ministerio de Educación de Guatemala.

#### **1.2.1.7 Valores**

Los valores que se practican en la institución son: el respeto a los usuarios, la empatía con usuarios y personal, la solidaridad con los compañeros de trabajo, la colaboración entre el personal, todo ello con el propósito de realizar las tareas de una manera eficaz.

### 1.2.1.8 Organigrama



(Arévalo, 2017)

### 1.2.1.9 Servicios que presta

Los servicios que presta son únicamente educativos.

## 1.2.2 Desarrollo Histórico

### 1.2.2.1 Fundación

El Ministerio de Educación creó las Direcciones Departamentales de Educación, como órganos rectores encargados de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas en cada jurisdicción, bajo la autoridad del Ministerio de Educación.

La finalidad de las mismas es desconcentrar y descentralizar el sistema educativo nacional, para satisfacer las demandas educativas y dar cumplimiento a los principios, objetivos y funciones de la Ley de Educación Nacional, requiriendo de una estructura de desconcentración y

descentralización organizativa, que permita atender las expectativas, intereses y necesidades de la población, en forma eficiente y con la celeridad necesaria. (mineduc.gob.gt, s.f.)

#### **1.2.2.2 Épocas o momentos relevantes**

Momentos relevantes dentro de la institución, se dan cuando el gobierno decide nombrar nuevos Directores Departamentales de Educación, de igual forma algo relevante ha sido la implementación de códigos personales de los estudiantes de diferentes niveles.

#### **1.2.2.3 Personajes sobresalientes**

Licenciado Nestor Berbena, Licenciado Ramón Eliú Argueta, Licenciada Amparo Javier, son algunos de los personajes que han sobresalido en la Dirección Departamental de Educación.

#### **1.2.2.4 Logros alcanzados**

Uno de varios logros, ha sido la implementación y aceptación del Currículum Nacional Base, cubrir necesidades de recurso humano en escuelas del casco urbano de Chiquimula.

#### **1.2.2.5 Archivos especiales: estadísticas, fotografías, videos**

En la Dirección Departamental de Educación se lleva un registro sobre cantidad de centros educativos, sus docentes y alumnos con los que cuenta.

### **1.2.3 Usuarios**

#### **1.2.3.1 Procedencia**

Los usuarios proceden los once municipios con los que cuenta el departamento.

#### **1.2.3.2 Estadísticas**

Esta entidad atiende un promedio de 400 personas diarias, entre hombres y mujeres.

#### **1.2.3.3 Las familias**

La mayor parte de familias se dedican al comercio, ya sea de manera formal o informal.

#### **1.2.3.4 Relación usuarios-institución**

En la mayoría de oficinas se da una atención especial a los usuarios, en donde muestras cortesía en ambas partes, pero existen personas que al atender a los usuarios muestran apatía y un trato inusual.

#### **1.2.3.5 Tipo de usuarios**

En un gran porcentaje son docentes, personal administrativo de supervisiones educativas, los cuales visitan la institución por requerimiento de la misma o por tratar de solucionar diferentes problemáticas referentes al ámbito educativo.

#### **1.2.3.6 Situación Socioeconómica**

La situación socioeconómica de la población chiquimulteca es considerada en un gran porcentaje, baja, media y alta en el área urbana, considerando que las personas se dedican al comercio y a trabajar en instituciones públicas y privadas.

#### **1.2.3.7 La movilidad de los usuarios**

Parte de los usuarios se moviliza en transporte público, otros en vehículo propio, ya sea motocicleta o automóvil.

### **1.2.4 Infraestructura**

#### **1.2.4.1 Área construida**

El área construida para funcionamiento de la institución es de 575.83 mts<sup>2</sup>.

#### **1.2.4.2 Área descubierta**

Existe área descubierta, al frente del edificio, lo cual es de 80 metros cuadrados.

#### **1.2.4.3 Locales para la administración**

El edificio se encuentra en buen estado, por su reciente construcción, pero es alquilado.

#### **1.2.4.4 Locales disponibles para la estancia y trabajo individual del personal**

Los locales disponibles para uso con los que cuenta el edificio son 69, en los cuales se ubican las diferentes oficinas.

#### **1.2.4.5 Las instalaciones para realizar las tareas institucionales**

Estas se realizan dentro de las mismas instalaciones.

#### **1.2.4.6 Áreas de descanso**

Dentro de la institución se cuenta con áreas destinadas al descanso.

#### **1.2.4.7 El confort acústico**

Dentro de la institución no existe el confort acústico.

#### **1.2.4.8 El confort visual**

El área de las oficinas se encuentra con la suficiente iluminación, la cual es necesaria para realizar las tareas administrativas.

#### **1.2.4.9 Los servicios básicos (agua, electricidad, teléfono, fax, drenajes)**

En la institución se cuenta con los servicios básicos, ya que son necesarios para la realización eficiente de las tareas administrativas.

#### **1.2.4.10 Área de primeros auxilios**

No se cuenta con área destinada para primeros auxilios.

#### **1.2.4.11 Área disponible para ampliaciones**

No se cuenta con área destinada para realizar ampliaciones de las instalaciones.

#### **1.2.4.12 Área de espera personal y vehicular**

Se cuenta con área destinada al personal, pero no se cuenta con área para vehículos.

### **1.2.5 Proyección social**

#### **1.2.5.1 Participación en eventos comunitarios**

La institución participa en muchas actividades sociales, deportivas, culturales y cívicas, tanto en la cabecera departamental como en los municipios.

#### **1.2.5.2 Programa de apoyo a instituciones especiales**

No cuenta con rubros destinados a brindar ayudas.

#### **1.2.5.3 Trabajo de voluntariado**

Son actividades que casi nunca se dan de manera individual como institución, solo cuando otras instituciones piden colaboración.

#### **1.2.5.4 Acciones de solidaridad con la comunidad**

Por las mismas actividades administrativas que se realizan dentro de la institución, no se da el tiempo para realizar acciones de solidaridad.

#### **1.2.5.5 Acciones de solidaridad con los usuarios y sus familias**

En este caso si se dan algunas acciones, dependiendo de las circunstancias.

#### **1.2.5.6 Cooperación con instituciones de asistencia social**

Se da entre la DIDEDUC y el área de salud, Banrural, CONRED, RIC (Catástrofe), INE, solo cuando es necesario.

#### **1.2.5.7 Intercambios deportivos**

Es una actividad poco practicada ya que solo en una ocasión se realizó un intercambio deportivo con Direcciones Departamentales del área.

#### **1.2.5.8 Actividades Sociales**

Cuando se da la inauguración de alguna obra en lo que a educación se refiere, inauguración del ciclo escolar.

#### **1.2.5.9 Actividades culturales**

Concurso de dibujos a nivel departamental, fiestas cívicas, celebración del día del maestro.

#### **1.2.5.10 Participación en la prevención y asistencia en emergencias**

Se promueve la prevención en cada uno de los centros educativos a su cargo, realizando simulacros.

### **1.2.6 Finanzas**

#### **1.2.6.1 Fuentes de obtención de los fondos**

Es el Ministerio de Educación el encargado de brindar el financiamiento del personal, gastos y materiales necesarios en las Direcciones Departamentales.

#### **1.2.6.2 Venta de bienes y servicios**

En la institución no se vende ningún tipo de producto, los servicios prestados son completamente gratuitos.

#### **1.2.6.3 Política salarial**

Solo se da mediante el MINEDUC, el cual brinda los recursos económicos de todos los empleados a nivel nacional.

#### **1.2.6.4 Cumplimiento de prestaciones de ley**

Se cumplen de acuerdo a lo establecido en ley.

#### **1.2.6.5 Previsión de imprevistos**

No existe un rubro destinado a imprevistos que puedan suplir una necesidad en emergencia.

#### **1.2.6.6 Presupuestos generales y específicos**

Son establecidos estrictamente por el Ministerio de Educación.

### **1.2.7 Política laboral**

#### **1.2.7.1 Procesos para contratar al personal**

Lo realiza el Ministerio de Educación, mediante oposición, de acuerdo a la demanda educativa.

#### **1.2.7.2 Perfiles para los puestos o cargos de la institución**

Los establece el Ministerio de Educación, de acuerdo a la plaza que se encuentre vacante en ese momento.

#### **1.2.7.3 Procesos de inducción de personal**

Son realizados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a su planificación anual.

#### **1.2.7.4 Proceso de capacitación continua del personal**

Se dan de forma esporádica, ya que, por la carga de actividades administrativas, se hace imposible capacitar constantemente al personal.

#### **1.2.7.5 Mecanismos para el crecimiento profesional**

Se creó un programa de Profesionalización Docente (PADEP), el cual busca profesionalizar al personal y así incrementar la calidad educativa.

### **1.2.8 Administración**

#### **1.2.8.1 Investigación**

En ningún momento la institución realiza algún tipo de investigación.

#### **1.2.8.2 Planeación**

Se realizan planes a Mediano y largo plazo (POA, PEI, Proyectos, Departamentales)

#### **1.2.8.3 Programación**

Se programan reuniones, visitas, con Supervisores educativos.

#### **1.2.8.4 Dirección**

Las actividades programadas son dirigidas de manera general por la Directora Departamental de Educación.

#### **1.2.8.5 Control**

Dentro de la institución, el control es ejercido primeramente por cada uno de los encargados de las oficinas, luego por la directora Departamental de Educación.

#### **1.2.8.6 Evaluación**

Se realiza mediante la evaluación de desempeño, la cual se lleva a cabo una vez al año.

#### **1.2.8.7 Mecanismos de comunicación y divulgación**

Hoy en día la información es constante, utilizando redes sociales, circulares, oficios y así agilizar la tarea administrativa.

#### **1.2.8.8 Manuales de procedimientos**

La Dirección Departamental de Educación cuenta con manual de procedimientos, por lo cual las actividades se realizan de manera organizada.

#### **1.2.8.9 Manuales de puestos y funciones**

En el manual de funciones están establecidas las funciones de cada trabajador, por lo mismo, las tareas se ejecutan de manera precisa.

#### **1.2.8.10 Legislación concerniente a la institución**

Las Direcciones Departamentales fueron creadas en cumplimiento al artículo 76 de la Constitución Política de la República de Guatemala, por medio del acuerdo Gubernativo No. 165-96 Bajo la rectoría y autoridad superior del Ministerio de Educación, y se crean como los órganos encargados de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas en los diferentes departamentos de la república, Acuerdo Ministerial No. 1565-2011. (MINEDUC, Manual de organización y funciones Direcciones Departamentales de Educación)

#### **1.2.8.11 Las condiciones éticas**

La convivencia armoniosa ha dado la oportunidad de generar día a día condiciones éticas que permiten obtener grandes resultados, de manera conjunta.

## **1.2.9 Ambiente institucional**

### **1.2.9.1 Relaciones interpersonales**

La relación entre usuarios y personal laborante en la institución son agradables, lo que la pauta de realizar las tareas eficientemente sin entorpecer los procesos.

### **1.2.9.2 Liderazgo**

Se manifiesta por personas individuales que por la misma experiencia se han ganado la confianza de los demás empleados.

### **1.2.9.3 Coherencia de mando**

Es ejercido respetando el orden jerárquico de la institución.

### **1.2.9.4 Estilo de la dirección**

Esta es fijada mediante planificaciones de las diferentes oficinas y fiscalizadas de alguna forma por las personas jerárquicamente altas.

### **1.2.9.5 Claridad de disposiciones y procedimientos**

Se desarrollan mediante previa planificación y consenso entre las partes involucradas.

### **1.2.9.6 Trabajo en equipo**

Se realizan en equipo en las oficinas donde el personal es suficiente, lo contrario donde solo es una persona la encargada de la oficina.

### **1.2.9.7 Compromiso**

Le corresponde a cada trabajador, asumir la responsabilidad que le fuere asignada.

### **1.2.9.8 El sentido de pertenencia**

Cada trabajador está llamado a cuidar los bienes de la institución, ya que, los útiles que se encuentran en la misma se encuentran en inventario y es necesario evidenciar su existencia.

### **1.2.9.9 Satisfacción laboral**

En la institución no se trabaja por metas, pero el personal desarrolla cada tarea de manera eficiente, con el propósito de brindar un servicio de calidad a los usuarios.

### **1.2.9.10 Posibilidades de desarrollo**

Se busca que el personal sea capaz, para ello se promueve la profesionalización o actualización en distintas áreas, para estar a la vanguardia del desarrollo universal.

#### **1.2.9.11 Motivación**

La motivación es permanente, con el fin de mantener al personal con el deseo de hacer bien las actividades.

#### **1.2.9.12 Reconocimiento**

No se da reconocimientos a los empleados dentro de la institución, solamente a maestros destacados a nivel del departamento.

#### **1.2.9.13 El tratamiento de conflictos**

El conflicto que se presente dentro de la institución, son desacuerdos en opiniones y son resueltos dentro de la misma.

#### **1.2.9.14 La cooperación**

Siempre hay algún tipo de celo laboral, pero la mayor parte de empleados se apoyan en otros, con el fin de desarrollar las actividades de mejor manera.

#### **1.2.9.15 La cultura del diálogo**

Tomando en cuenta que los empleados son profesionales, se utiliza el diálogo para la resolución de conflictos.

### **1.2.10 Otros aspectos**

#### **1.2.10.1 Logística de los procesos o servicios**

La logística es desarrollada por cada administración en las oficinas, para lograr eficiencia en las actividades.

#### **1.2.10.2 Tecnología**

En cada una de las oficinas se encuentra una o más computadoras, de acuerdo a las necesidades.

### **1.3 Lista de carencias**

Las siguientes carencias son el resultado del diagnóstico realizado en la institución:

- No existe área para parqueo en la institución.
- No existe salidas de emergencia seguras.

- No hay espacio suficiente para cada una de las oficinas.
- No cuenta con un edificio propio del Ministerio de Educación.
- No cuenta con rotulación formal en las puertas de cada oficina.
- No hay en las afueras de las oficinas un lugar idóneo para esperar el turno.
- No cuenta con suficientes unidades móviles la institución.
- No existen actividades recreativas-motivacionales para el personal de la institución.
- No cuenta con informativos actualizados.
- No cuenta con reglamentos internos establecidos por la DIEDUC.
- No cuenta la institución con reuniones técnicas constantes para el personal.
- No cuenta la institución con una supervisión periódica.
- No existe identificaciones personales en los trabajadores de la institución.
- No hay secretario(a) en algunas oficinas que lo necesitan.
- No cuenta con suficiente personal de servicio.
- No existe control de visitantes, por edad, sexo y procedencia.
- No cuenta la institución con guardián visible durante el día.
- No existe rótulo grande que identifique la institución.
- No existe regularidad en el servicio de agua potable.
- No cuenta con fondo económico disponible para reparaciones y construcciones de emergencia.

#### **1.4 Nexo/razón/conexión con la institución avalada**

En la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, se encuentra la oficina del Licenciado Arnulfo Arévalo, quien es el Coordinador de los Institutos de Telesecundaria de todo el departamento, por lo tanto, es jerárquicamente el encargado de avalar cualquier estudio que se desee realizar en una institución a su cargo.

## **Institución/comunidad avalada**

### **1.5 Análisis Institucional**

#### **1.5.1 Identidad Institucional**

##### **1.5.1.1 Nombre**

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria

##### **1.5.1.2 Localización geográfica**

Orilla de carretera, zona 0, aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula, está ubicada al poniente, a 5 kilómetros de la cabecera municipal, colinda al norte con San José La Arada, al sur colinda con Agua Blanca, Jutiapa, al oriente con Ipala y al poniente con San Luis Jilotepeque, Jalapa.

##### **1.5.1.3 Tamaño**

Cuenta con una extensión territorial de 1.2 Kilómetros cuadrados.

##### **1.5.1.4 Clima:**

Ligeramente Cálido templado, suelo arcilloso, Rio Salitre, etc.

##### **1.5.1.5 Recursos Naturales**

Río Salitre y Quebrada El Chiquirín.

##### **1.5.1.6 Visión**

Ser una Institución Educativa formadora de alumnos(a) con valores fomentados, capaces de analizar acerca de los diversos problemas culturales, sociales y económicos que se encuentra nuestro país, capaces de ocupar un puesto en la sociedad guatemalteca, a través de Educación constructiva, con calidad, participativa enfocada a la igualdad de equidad y género.

##### **1.5.1.7 Misión**

Somos una Institución Educativa, con un enfoque constructivista que orienta la formación de jóvenes con libertad del pensamiento, con amor al país, respetando las diferencias sociales, económicas, culturales, contribuyendo al progreso de la comunidad y la construcción de la convivencia pacífica en desarrollo cultural de Guatemala.

#### **1.5.1.8 Propósitos**

Formar personas con valores y capaces de dar solución a las diferentes problemáticas que se presentan en la sociedad.

#### **1.5.1.9 Políticas**

Fomentar el aprendizaje respondiendo a las necesidades de la vida actual y de su comunidad a través de proyectos de vinculación con la comunidad y demostraciones públicas de lo aprendido. Desarrollar destrezas y habilidades en los alumnos para poder enfrentarse a situaciones de la vida real.

#### **1.5.1.10 Objetivos**

Atender la demanda del ciclo básico del Nivel Medio de Educación, en el área rural.

Proporcionar el servicio educativo en el ciclo básico del nivel medio de Educación, a las y los egresados del Nivel Primario.

Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil en beneficio de su entorno familiar y comunal.

Contextualizar el proceso enseñanza-aprendizaje a las necesidades de los educandos, con la aplicación de principios tecnológicos.

#### **1.5.1.11 Principios**

##### **d) Filosóficos:**

Donde se integra el nivel medio el hombre, la sociedad y la educación.

##### **e) Democráticos:**

Donde se encuentran los elementos importantes y especialistas del nivel medio, con elementos básicos que determinan los roles, que ayudarán a poder lograr los principios.

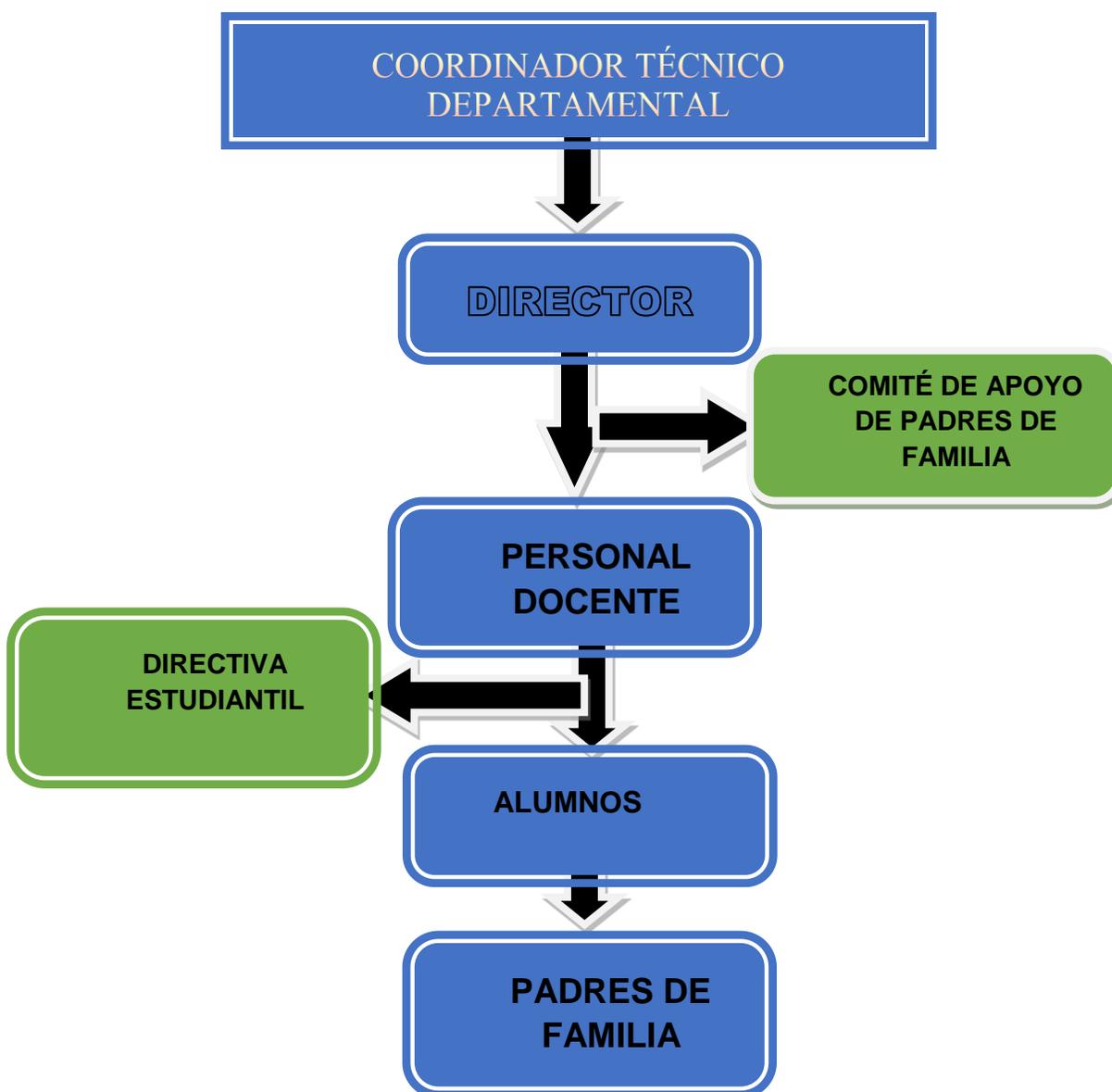
##### **f) Psicopedagógicos:**

Donde se observa la educabilidad de la condición humana, donde se manifiesta que el alumno es capaz de aprender.

### 1.5.1.12 Organigrama

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA

ALDEA CRUZ DE VILLEDA, IPALA, CHIQUIMULA.



(Institucional, 2017)

#### **1.5.1.13 Servicios que presta**

Los servicios que presta esta institución son educativos.

### **1.5.2 Desarrollo histórico**

#### **1.5.2.1 Principales pobladores**

Familia Villeda, Familia Mayorga y Familia González, etc.

#### **1.5.2.2 Sucesos Históricos**

Creación de la EORM, fundación del Instituto de Telesecundaria, Creación de La Empresa La Futura, Construcción de la cinta asfáltica de Ipala a San Luis Jilotepeque, Jalapa.

#### **1.5.2.3 Personalidades presentes y Pasadas**

Profesora Juana Castellanos de Archila, como una de las primeras docentes en llegar a la escuela y Ovidio de Jesús González López, un líder de la comunidad.

#### **1.5.2.4 Lugares de Orgullo Local**

La Escuela Oficial Rural Mixta aldea Cruz de Villeda, Río Salitre, Campo de futbol y Escenario al aire libre ubicado al límite territorial entre los municipios de Ipala y San Luis Jilotepeque.

#### **1.5.2.5 Origen**

La creación de un Instituto de Telesecundaria en la aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula fue un sueño que motivó a un grupo de vecinos de la comunidad, acompañados por el COCODE, que en determinado momento buscando el bien común tuvieron la iniciativa que se pudiera establecer en la localidad este servicio educativo, el cual sería de beneficio no solo para la comunidad de Cruz de Villeda sino también para las comunidades vecinas ayudando para lograr un desarrollo integral en las nuevas generaciones.

La presente institución es reconocida como: Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Cruz de Villeda del municipio de Ipala, departamento de Chiquimula, fue creada en el año dos mil ocho. El Ministerio de Educación, basándose en ley, Acuerdan autorizar el funcionamiento de la presente institución, estableciendo que a partir de la

presente fecha (2008) se encuentra programado en el Presupuesto General de Gastos vigentes del Estado.

La Directora del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Cruz de Villeda es la Profesora de Enseñanza Media Ana Lisbeth Morales García, según oficio emanado del Ministerio de Educación por medio de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.

La labor docente se ha venido desarrollando con el propósito de brindar a los estudiantes una formación integral, basada en la formación de valores tanto morales como sociales.

El número de estudiantes ha venido en aumento desde veinticinco en su apertura hasta cuarenta y cinco en la actualidad.

#### **1.5.2.6 Fundadores u organizadores**

COCODE y comunidad.

#### **1.5.2.7 Sucesos o épocas especiales**

Creación del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria en el año 2008, Aniversario del Grupo Juvenil “Fe y Esperanza” Cruz de Villeda.

### **1.5.3 Usuarios**

#### **1.5.3.1 Procedencia**

Los usuarios proceden de distintas comunidades vecinas, Songotongo, Poza de la Pila, Culima, La Esperanza y por supuesto de Cruz de Villeda.

#### **1.5.3.2 Estadísticas anuales**

La estadística varía año con año, en un mínimo porcentaje, siempre se mantiene entre 40 y 45 estudiantes.

#### **1.5.3.3 Relación usuarios-institución**

La relación entre ambas partes es pasiva, en algunas circunstancias se dan casos de indisciplina que afectan de alguna forma la relación.

#### **1.5.3.4 Tipos de usuarios**

Los usuarios son básicamente estudiantes, que muchas veces con fondos económicos obtenidos por ellos mismos buscan una superación profesional.

#### **1.5.3.5 Situación socioeconómica**

La comunidad se caracteriza por estar en una situación económica media, baja, pobre y extrema pobreza, considerando que el 70% se dedica a la agricultura, el 5% a la ganadería, otro 5% trabaja en entidades públicas y privadas y un 20% no cuenta con un trabajo estable, que garantice estabilidad económica.

#### **1.5.3.6 Movilidad de usuarios**

Los usuarios de la comunidad se dirigen caminando al establecimiento, los usuarios de otras comunidades lo hacen en microbús, en motocicleta y en bicicleta.

### **1.5.4 Infraestructura**

#### **1.5.4.1 Locales para la administración**

No existen locales para la administración en la institución.

#### **1.5.4.2 Locales para la estancia y trabajo individual del personal**

En la institución no se cuenta con locales para las reuniones o trabajos individuales del personal docente y administrativo, se utilizan las mismas aulas que ocupan los estudiantes.

#### **1.5.4.3 Las instalaciones para realizar las tareas institucionales**

En algunas ocasiones las instalaciones son prestadas para reuniones del COCODE, actividades culturales de la comunidad.

#### **1.5.4.4 Áreas para eventos generales**

Para este tipo de eventos se utiliza el corredor del establecimiento.

#### **1.5.4.5 El confort acústico**

No existe este tipo de confort en la institución.

#### **1.5.4.6 El confort térmico**

Es aceptable en un salón de clases, pero no existen buenas condiciones en dos salones, ya que el techo se encuentra muy bajo.

#### **1.5.4.7 El confort visual**

Es aceptable en los tres salones de clases, ya que los ventanales son de gran magnitud.

#### **1.5.4.8 Espacios de carácter higiénico**

Los estudiantes están organizados con el propósito que estos espacios estén bien identificados y en los lugares idóneos para el mantenimiento higiénico del establecimiento.

#### **1.5.4.9 Los servicios básicos**

El establecimiento cuenta con servicio de agua potable, un día sí y un día no, también cuenta con energía eléctrica, la cual es cubierto el pago por el MINEDUC, lo lamentable es que no se cuenta con drenajes.

#### **1.5.4.10 Área de primeros auxilios**

El establecimiento no cuenta con un área específica para primeros auxilios, ya que las instalaciones no son propias, sino que pertenecen al nivel primario.

#### **1.5.4.11 Área disponible para ampliaciones**

El terreno donde se ubica el establecimiento es amplio y sí cuenta con área para construir.

#### **1.5.4.12 Áreas de espera personal y vehicular**

No se cuenta con áreas de espera para personal ni mucho menos para vehículos.

### **1.5.5 Proyección Social**

#### **1.5.5.1 Participación en eventos comunitarios**

El establecimiento participa en eventos comunitarios, en un porcentaje mínimo, como en reuniones del COCODE y con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

#### **1.5.5.2 Programas de apoyo a instituciones especiales**

No cuenta con este tipo de programas.

#### **1.5.5.3 Trabajo de voluntariado**

Se realiza cuando hay actividades de ayuda solidaria, ya sea con estudiantes o vecinos de las comunidades.

#### **1.5.5.4 Acciones de solidaridad con la comunidad**

Se realizan acciones solidarias una vez en el año, seleccionando familias de escasos recursos.

#### **1.5.5.5 Acciones de solidaridad con los usuarios y sus familias**

Siempre se está pendiente de los estudiantes y sus familias cuando se reportan algunas enfermedades, dependiendo la situación se visitan los involucrados.

#### **1.5.5.6 Cooperación con instituciones de asistencia social**

No se realiza este tipo de cooperación.

#### **1.5.5.7 Participación en acciones de beneficio social comunitario**

En ocasiones se recolecta basura en toda la comunidad, luego se recibe el apoyo de la municipalidad, llevando la basura a donde corresponde.

#### **1.5.5.8 Participación en la prevención y asistencia en emergencias**

Se participa en actividades de prevención y asistencia de emergencias, con el fin de estar preparados ante cualquier evento natural, se realizan simulacros.

#### **1.5.5.9 Fomento cultural**

Se fomenta la cultura con el estudiantado del establecimiento, elaborando platillos típicos y dándolos a conocer a la comunidad.

#### **1.5.5.10 Participación cívica ciudadana con énfasis en derechos humanos**

Este tipo de participación no se da, considerando poca influencia de la entidad como lo es los Derechos Humanos en la institución educativa.

### **1.5.6 Finanzas**

#### **1.5.6.1 Fuentes de obtención de los fondos económicos**

Telesecundaria es financiado con fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, asignados al Ministerio de Educación, para sueldos de los profesionales, técnicos, técnicas y docentes responsables de la coordinación, administración y ejecución del modelo, así como del personal operativo, gastos operativos, mantenimiento, impresión de textos y adquisición de equipo y videos. (Mineduc, Acuerdo Ministerial 1129, 2003)

#### **1.5.6.2 Existencia de patrocinadores**

La institución educativa no cuenta con patrocinadores.

#### **1.5.6.3 Venta de bienes y servicios**

No se produce venta de ningún tipo de bienes y los servicios que se prestan son gratuitos.

#### **1.5.6.4 Política salarial**

La política salarial se da mediante el Ministerio de Educación que es el encargado para financiar sueldos de los profesionales, técnicos, técnicas y docentes responsables de la coordinación, administración y ejecución del modelo de telesecundaria, así como del personal operativo, gastos operativos, mantenimiento; según lo que le sea asignado por el estado de Guatemala. (Educación, Acuerdo Ministerial 1129, 2003)

#### **1.5.6.5 Cumplimiento con prestaciones de ley**

Las prestaciones son las establecidas en ley, las cuales el Ministerio de Educación cumple completamente.

#### **1.5.6.6 Presupuestos generales y específicos**

Los presupuestos generales y específicos son los establecidos por el Ministerio de Educación.

### **1.5.7 Política laboral**

#### **1.5.7.1 Procesos para contratar al personal**

El proceso de contratación de personal lo realiza el Ministerio de Educación mediante un proceso de convocatoria o por oposición.

#### **1.5.7.2 Perfiles para los puestos o cargos de la institución**

El Ministerio de Educación es el encargado de establecer los perfiles para los puestos vacantes en su debido momento.

#### **1.5.7.3 Procesos de inducción de personal**

Se dan de manera esporádica en el año, y son impartidas por personal profesional enviado por el Ministerio de Educación.

#### **1.5.7.4 Procesos de capacitación continua del personal**

Se realizan capacitaciones de actualización, cuando el Ministerio de Educación lo considera.

#### **1.5.7.5 Mecanismos para el crecimiento profesional**

En esta modalidad de Telesecundaria son pocas las oportunidades que el Ministerio de Educación brinda al personal para lograr un crecimiento profesional, solamente cuando el personal busca de manera individual su profesionalización.

### **1.5.8 Administración**

#### **1.5.8.1 Investigación**

No se realiza algún tipo de investigación, ya que no es la función principal.

#### **1.5.8.2 Planeación**

La planificación se realiza de forma trimestral y anual.

#### **1.5.8.3 Programación**

Se realizan programaciones para el calendario de evaluaciones, aniversario, celebraciones del día de la madre, independencia, actividades deportivas, entre otras.

#### **1.5.8.4 Dirección**

En el establecimiento es ejercida por la Directora principalmente, y apoyada por el personal docente.

#### **1.5.8.5 Control**

Esta tarea es desarrollada por la directora del establecimiento con el propósito de verificar el cumplimiento de lo programado.

#### **1.5.8.6 Evaluación**

El personal docente es evaluado por medio de la hoja de servicio que es elaborada al final de cada ciclo lectivo.

#### **1.5.8.7 Mecanismos de comunicación y divulgación**

Dentro de la institución se utilizan las reuniones con el personal, y fuera de ella por medio de mensajes en redes sociales.

#### **1.5.8.8 Manuales de procedimientos**

La institución no cuenta con manual de procedimientos.

#### **1.5.8.9 Manuales de puestos y funciones**

La institución no cuenta con un manual de puestos y funciones; si no que, se basa en la Ley de educación Nacional.

#### **1.5.8.10 Legislación concerniente a la institución**

La institución está sujeta a las leyes y reglamentos siguientes: la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de educación Nacional 12-91, Ley de Servicio Civil, Reglamento de Evaluación 7110, Reglamento de Convivencia y Disciplina 01-2011 y así mismo las leyes de su creación y funcionamiento, según el Acuerdo Ministerial No. 39, de fecha 3 de marzo de 1998, se creó en forma experimental, por el término de 5 años, el programa de Telesecundaria y con fundamento en el artículo 1º. Del Acuerdo Ministerial No. 675, de fecha 19 de agosto de 2003 y Artículo 2º. Párrafo 1º. 2º. Y 5º. Del Acuerdo Gubernativo 165-96, de fecha 21 de mayo de 1996. Reconoce la creación Oficial del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.

#### **1.5.8.11 Las condiciones éticas**

Siempre se muestra la ética profesional, con el propósito de brindar a los estudiantes una educación basada en valores.

### **1.5.9 Ambiente institucional**

#### **1.5.9.1 Relaciones interpersonales**

La armonía prevalece en las relaciones interpersonales de los usuarios.

#### **1.5.9.2 Liderazgo**

Es ejercido por los docentes y Directiva Estudiantil en la realización de actividades dentro del establecimiento.

#### **1.5.9.3 Coherencia de mando**

En el establecimiento se respeta el orden jerárquico, así se realizan las actividades sin dificultad alguna.

#### **1.5.9.4 La toma de decisiones**

Esta se lleva a cabo mediante un consenso con las partes involucradas.

#### **1.5.9.5 Estilo de la dirección**

La dirección se realiza por medio de la observación de la directora del establecimiento, en la cual se verifica que las actividades se realicen de forma ordenada y de acuerdo a lo planificado.

#### **1.5.9.6 Claridad de disposiciones y procedimientos**

Estas son establecidas mediante acuerdo entre directora y docente, logrando así eficacia en los procedimientos.

#### **1.5.9.7 Trabajo en equipo**

En muchas actividades hay apoyo de estudiantes, padres de familia, exalumnos, de esa forma siempre se hacen los trabajos en equipo.

#### **1.5.9.8 Compromiso**

El compromiso es asumido por Directora, docente, alumnos y padres de familia, cada parte realizando las tareas que le corresponden.

#### **1.5.9.9 El sentido de pertenencia**

Todos los involucrados en el proceso educativo tienen la obligación de respetar y hacer que se respeten los bienes con los que cuenta la institución educativa.

#### **1.5.9.10 Satisfacción laboral**

La vocación de cada docente hace que al final de cada jornada, haya satisfacción en cada uno, ya que todo se realiza con esmero.

#### **1.5.9.11 Posibilidades de desarrollo**

Los docentes promueven el desarrollo de los estudiantes mediante nuevas técnicas y métodos de enseñanza, y el Ministerio de Educación permite el desarrollo de los docentes por medio de capacitaciones de actualización.

#### **1.5.9.12 Motivación**

La motivación a la comunidad educativa es constante, ya que es necesaria para mantener e incrementar el número y calidad de estudiantes.

#### **1.5.9.13 Reconocimiento**

Al final de cada ciclo escolar se reconoce a aquellos estudiantes que sobresalieron con notas o promedios altos.

#### **1.5.9.14 El tratamiento de conflictos**

Los conflictos se resuelven mediante el diálogo con las partes involucradas.

#### **1.5.9.15 La cooperación**

Toda la comunidad educativa coopera en distintas actividades, es así como se ha logrado salir adelante, no importando las circunstancias.

#### **1.5.9.16 La cultura de diálogo**

Dentro del establecimiento se resuelven problemas mediante el diálogo, considerando que es la mejor forma.

### **1.5.10 Otros aspectos**

#### **1.5.10.1 Logística de los procesos o servicios (determinación y descripción de los recursos generales necesarios)**

La logística de los procesos es ejercida en primer lugar por la Directora del establecimiento, luego se forman comisiones que se encargan de actividades específicas.

#### **1.5.10.2 Tecnología (identificación y uso de los recursos tecnológicos electrónicos)**

El establecimiento cuenta con tres computadoras, tres cañoneras, tres televisores LG, pero lamentablemente no puede hacer uso de ellos por falta de instalaciones propias y adecuadas para su resguardo, los mismos se encuentran en una casa vecina del edificio escolar.

### **1.6 Lista de deficiencias, carencias identificadas**

Como consecuencia del diagnóstico realizado en la institución se presentan las siguientes carencias:

- No existe un reglamento de disciplina interno.
- No existe un manual metodológico para los docentes.
- No hay un procedimiento efectivo para la basura en la institución.
- No cuenta con un edificio propio.
- No cuenta con laboratorio para utilizar las computadoras.
- No hay vidrios en algunas ventanas.
- No cuenta con guardián la institución.
- No hay depósitos de agua purificada.
- No cuenta con material didáctico.
- No hay equipo de audio para la realización de actividades.

- No existe biblioteca en la institución.
- No cuenta con cancha polideportiva dentro de la institución.
- No existe docente para Educación Física.
- No hay la cantidad de docentes necesarios para el instituto.
- No existe área verde o jardinería.
- No se cuenta con seguridad en el resguardo del equipo de cómputo.
- No existe ventilación en las aulas.
- No existe regularidad en el servicio de agua potable.
- No existe espacios pedagógicos adecuados al número de estudiantes.

### Matriz FODA de la institución educativa

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes proactivos</li> <li>• Cuenta con apoyo técnico y administrativo de un Coordinador Técnico Departamental.</li> <li>• Implementación de equipo audiovisual y material impreso por parte del Ministerio de Educación.</li> <li>• Ubicación del establecimiento accesible</li> <li>• Ubicación geográfica que permite atender matrícula estudiantil de varias comunidades.</li> <li>• Adquisición de Mobiliario propio</li> <li>• Contar con el apoyo del COCODE.</li> <li>• El apoyo de los padres de familia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con los suficientes docentes, para dar una educación de calidad.</li> <li>• No se cuenta con un reglamento de disciplina interno para los estudiantes.</li> <li>• Carencia de espacio para oficina propio de la Telesecundaria.</li> <li>• Desacuerdos con los maestros de la primaria, por ocupar el mismo edificio.</li> <li>• Poco se practican los valores y se pierde la convivencia.</li> <li>• Falta de visión de futuro con la educación de los hijos de parte de padres y madres de familia.</li> </ul>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo por el Ministerio de Educación.</li> <li>• Trabajar proyectos con la comunidad.</li> <li>• Ofrece estudio a aquellas personas que no tienen los medios para acudir a otro centro, por la situación económica, distancia y jornada, y por los peligros a que se exponen.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deserción escolar.</li> <li>• Trabajo infantil</li> <li>• La pobreza o poco recurso económico en las comunidades</li> <li>• Altos índices de alcoholismo, violencia intrafamiliar y hogares desintegrados.</li> <li>• Demasiada influencia de la televisión, celulares e Internet.</li> </ul>

# Anexos



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 24 de Marzo 2017

*Recibi*  
*10:00*  
*27/05/17*



Licenciado  
**RANDOLFO ALFARO NAVAS**  
Asesor de EPS  
Facultad de Humanidades  
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

**HÉCTOR OVIDIO GONZÁLEZ MAYORGA**  
201322174

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa.

*[Signature]*  
**Licda. Mayra Damaris Solares Salazar**  
Directora Departamento Extensión



*[Signature]*  
**Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Brolis**  
Decano



C.C expediente  
Archivo.

*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 24188602 24188610-20  
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Asunción Mita, 27 de mayo de 2017

Licenciado:

Arnulfo Arévalo  
Coordinador Técnico Departamental  
Telesecundarias, DIDEDUC Chiquimula  
Institución Avaladora

Respetable Licenciado:

En calidad de Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) a nivel licenciatura, atentamente y por este medio me permito presentarle al estudiante:

**Héctor Ovidio González Mayorga**

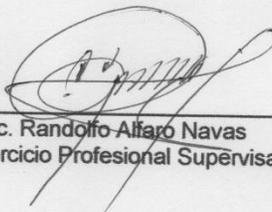
Inscrito en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sede Central/Ipala Chiquimula, quien se identifica con su carné No. 201322174, para **SOLICITARLE** su colaboración, a efecto le permita realizar su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en la institución a su cargo, previo a optar al Título de Licenciado en Pedagogía en Administración Educativa.

Dicho Ejercicio comprende las fases de Diagnóstico Institucional, Perfil del Proyecto, Ejecución del Proyecto, Fundamentación Teórica, Voluntariado y Evaluación del Proyecto.

El horario para realizar el proyecto queda a criterio del estudiante, previa coordinación con su persona.

Al agradecer su contribución a la causa de la educación superior en Asunción Mita, me suscribo de usted, deferentemente.

"Id y enseñad a todos"



Lic. Randofo Alfaro Navas  
Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Asunción Mita, 27 de mayo de 2017

Profesora:  
Ana Lisbeth Morales García  
Directora INEB de Telesecundaria  
Aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.  
Institución Avalada

Respetable Licenciado:  
En calidad de Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) a nivel licenciatura, atentamente y por este medio me permito presentarle al estudiante:

**Héctor Ovidio González Mayorga**

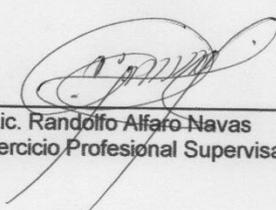
Inscrito en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sede Central/Ipala Chiquimula, quien se identifica con su carné No. 201322174, para **SOLICITARLE** su colaboración, a efecto le permita realizar su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en la institución a su cargo, previo a optar al Título de Licenciado en Pedagogía en Administración Educativa.

Dicho Ejercicio comprende las fases de Diagnóstico Institucional, Perfil del Proyecto, Ejecución del Proyecto, Fundamentación Teórica, Voluntariado y Evaluación del Proyecto.

El horario para realizar el proyecto queda a criterio del estudiante, previa coordinación con su persona.

Al agradecer su contribución a la causa de la educación superior en Asunción Mita, me suscribo de usted, deferentemente.

"Id y enseñad a todos"

  
Lic. Randolpho Alfaro Navas  
Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)





Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

Guatemala, 27 de febrero de 2018.

Licenciado  
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director  
Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades  
Presente

Hago de su conocimiento que el estudiante: Héctor Ovidio González Mayorga

De Licenciatura en: Pedagogía y Administración Educativa

CUI: 1756 20393 2103

Registro Académico (carné): 201322174

Dirección para recibir notificaciones: Aldea La Esperanza, Ipala, Chiquimula.

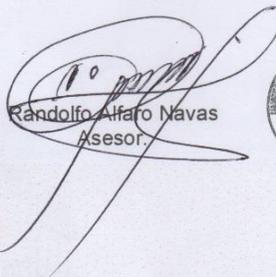
No. de Teléfono: 31651798

Ha realizado informe final de EPS (x) Tesis ( )

En el periodo de: mayo de 2017 a febrero de 2018

Titulado: Guía de reglamento de Disciplina interno, Dirigida a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de aldea Cruz de Villeda, Ipala, Chiquimula.

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA**.

  
Randolph Alfaro Navas  
Asesor.



ran/sdjda

*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 15 de Marzo 2018

Señores  
**COMITÉ REVISOR DE EPS**  
Facultad de Humanidades  
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

**HÉCTOR OVIDIO GONZÁLEZ MAYORGA**  
201322174

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa.

Título del trabajo: GUÍA DE REGLAMENTO DE DISCIPLINA INTERNO, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA, DE ALDEA CRUZ DE VILLEDA, IPALA, CHIQUIMULA.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor LIC. **RANDOLFO ALFARO NAVAS**  
Revisor 1 LIC. **VICTOR HUGO ALBUREZ AGUILAR**  
Revisor 2 LICDA. **MIRIAM RAQUEL LIMA**

  
Lic. Santos de Jesús Davila Aguirre  
Director Departamento Extensión



  
- Vº. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Decano



C.C expediente  
Archivo.

*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 24188602 24188610-20  
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

Guatemala, 21 de abril de 2018

Licenciado  
Santos De Jesús Dávila Aguilar, Director  
Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades  
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que el estudiante: **Héctor Ovidio González Mayorga**

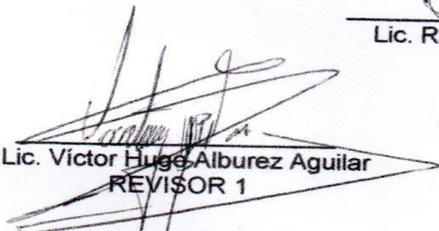
CUI: 1756 20393 2103

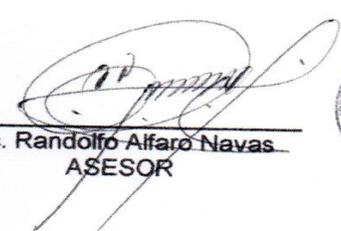
Registro Académico (carné): **201322174**

Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS ( X )            TESIS ( )

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**

  
Lic. Víctor Hugo Alburez Aguilar  
REVISOR 1

  
Lic. Randoifo Alfaro Navas  
ASESOR



  
Licda. Miriam Raquel Lima  
REVISOR 2

mygo/sdjda

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

Guatemala, 21 de abril de 2018

Licenciado  
Santos De Jesús Dávila Aguilar, Director  
Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades  
Presente

En virtud de haber concluido satisfactoriamente el trabajo de  
EPS ( X ), TESIS ( )

Titulado: GUÍA DE REGLAMENTO DE DISCIPLINA INTERNO, DIRIGIDA A  
ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE  
TELESECUNDARIA, DE LA ALDEA CRUZ DE VILLEDA, IPALA, CHIQUIMULA, de fecha:  
30 de septiembre de 2017.

Yo: **Héctor Ovidio González Mayorga**

CUI: **1756 20393 2103**

Registro Académico (carné): **201322174**

Dirección para recibir notificaciones: Aldea La Esperanza, Ipala, Chiquimula.

Teléfono: **3165-1798**

Solicito fecha de **EXAMEN PRIVADO**, previo a optar al grado de licenciado en:  
**Pedagogía y Administración Educativa.**

Héctor Ovidio González Mayorga

mygo/sdjda

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



HORA: 9:01 FIRMA:

Facultad de Humanidades

**Fig. 14 Estudiantes, docentes y epesista listos para iniciar reforestación**



**Fig. 15 Estudiantes se disponen a iniciar plantación de árboles.**





**Fig. 16 Iniciando la plantación de árboles, con un compañero epesista**

**Fig. 17 Plantando el primer arbolito en la rivera del Río Poza de la Pila**



**Fig. 18 Estudiantes y epesista plantando los arbolitos de manera entusiasta y organizada.**



**Fig. 19 Epesista colaborando con la Plantación de arbolitos.**



**Fig. 20 Capacitador desarrolla charlas de socialización de guía a estudiantes, en las instalaciones del Centro Educativo.**

**Fig. 21 Capacitador desarrollando charla de socialización de guía, a padres de familia, en las instalaciones del centro educativo.**





**Fig. 22** Epesista hace sorteo para entregar una Guía de Reglamento Interno, a un estudiante.

**Fig. 23** Epesista hace entrega a Directora del Establecimiento Educativo, la Guía de Reglamento Interno.

